

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número A-56/1995, del ramo de Agricultura, provincia de Salamanca.

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-56/1995, del ramo de Agricultura, provincia de Salamanca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de ingreso de cantidades recaudadas en la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al Instituto de Fomento Asociativo Agrario, por importe de 2.094.000 pesetas.

Lo que se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—27.710-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-90/1995, del ramo de Correos, provincia de Huelva.

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-90/1995, del ramo de Correos, provincia de Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el Negociado de Certificados de la Jefatura Provincial de Correos de Huelva.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.717-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-80/1995, del ramo de Correos, provincia de Zaragoza.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-80/1995, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuicia-

miento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de marzo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-80/1995, del ramo de Correos, provincia de Zaragoza, por un presunto alcance habido en la sucursal urbana número 4 de la citada provincia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—27.720-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-87/1995, del ramo de Correos, provincia de Baleares.

#### Edicto

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de abril de 1995, dictada en el juicio de cuentas B-87/1995, del ramo de Correos, provincia de Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la desaparición de una pequeña caja fuerte con fondos pertenecientes al Servicio de Giro de la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.715-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-67/1995, del ramo de Interior, provincia de Cádiz.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-67/1995, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de abril de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-67/1995, del ramo de Interior, provincia de Cádiz, iniciado como consecuencia de la no aplicación al

pago de facturas procedente de la Caja del Subsector de Tráfico de Cádiz.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—27.718-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-85/1995, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 25 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-85/1995, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la falta de numerario en los fondos destinados al pago de giros de la sucursal número 46 de Madrid, detectada el 4 de diciembre de 1991.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.712-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-86/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 25 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-86/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades cometidas en diversos envíos contra reembolso entre los meses de febrero y junio de 1990 en la oficina técnica de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por un importe de 1.291.180 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—27.713-E.

*Actuaciones previas número 204/94. Ramo Correos, Madrid, seguidas contra doña Soledad Caro Morillo*

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia: «Ilmo. Sr. don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid, 24 de abril de 1995. Dada cuenta; habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procedáse, en cumplimiento del artículo 47.1, f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Soledad Caro Morillo, en la cuantía de 58.281 pesetas (40.194 pesetas de principal y 18.087 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, y a doña Soledad Caro Morillo mediante edicto.

Dado que doña Soledad Caro Morillo se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiese condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1986, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Soledad Caro Morillo.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—27.722-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

#### Sección Décima

##### Edicto

Don José Luis Jordi Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita ejecutoria número 48/1994 EV, dimanante de la causa D. P. 524/1990 del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, en la que aparece condenado don José Blanch Rubira al pago de la suma de 19.500.000 pesetas, más los intereses devengados desde la fecha de presentación de la querrela por «Cia Volt Autologica», en la que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos

días 29 de junio de 1995, a las nueve treinta horas; 27 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, y 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección Décima, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 0656000078-0048/94 que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que el anterior párrafo se refiere.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para poder participar en ella la misma cantidad y en la misma forma que lo prevenido para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta.

Finca sita en el número 12 de la calle San Crispin, de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.181, libro 292 de Masnou, folio 22, finca 4.855, letra A, y que se ha valorado en 24.518.120 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—El Presidente, José Luis Jori Tolosa.—27.774.

### BARCELONA

#### Sección Tercera

Don José Antonio Oscariz González, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que en la presente ejecutoria número 161/1993, dimanante de sumario número 2/1990, del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, contra doña Marisa Castillo Garcés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la penada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sala el día 20 de septiembre de 1995, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, y en el supuesto en que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 28 de noviembre de 1995; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría y en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las precedentes al presente crédito y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de la deudora.

En los casos en que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Tribunal, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca vivienda sita en calle Perla, número 31, puerta tercera, piso primero, de Barcelona. Inscrita al tomo 154 de Gracia A, folio 151, finca 8.214, inscripción primera, entidad quinta.

Tasada a efectos de la presente en 5.603.325 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Presidente, José Antonio Oscariz González.—La Secretaria.—28.017.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 71/1993, seguida en este Juzgado contra don Leandro Cánovas Alcaraz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que se dirá, propiedad del condenado, y que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el acto de la primera subasta se señala el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas; y los días 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, y 11 de enero de 1996, a las diez horas, para segunda y tercera subastas, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera y segunda, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el precio de tasación; para la segunda, el precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 0046-0000-74-0381/92 una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Se acreditará dicha consignación con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad bancaria.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Sólo el perjudicado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, en su caso, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que

pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a la presente reclamación continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble: Vivienda unifamiliar de planta baja, señalada provisionalmente con el número 12, con fachada a una calle de nueva formación sin nombre, situada en el paraje de Lo Ferro, partido de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Su superficie es de 320 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, finca 24.979, libro 361, tomo 2.105. Tasado en 6.903.270 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y demás interesados, se da en Albacete a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario judicial.—27.932.

#### SANTANDER

Don Agustín Alonso Róca, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio oral número 160/1993, dimanante del P. abrev. 181/1992 del Juzgado de Instrucción número 1 de Laredo, hoy en fase de ejecución de sentencia ejec. 115/1993, contra don José Luis San Miguel Bárcena, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por término de veinte días, el bien que al pie se reseña, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 2 de junio, a las trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 30 de junio, a las trece horas, y, si ésta quedase desierta, en tercera el día 4 de septiembre, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de la tasación, en segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3886-0000-78-011593 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Piso sito en la calle Paseo Menéndez Pelayo, 40-4 izquierda, P-4 de Laredo, finca número 5.381, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, folios 134 y 152.

Valor que servirá de tipo de licitación: 9.200.000 pesetas.

Santander, 17 de abril de 1995.—27.741-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la entidad mercantil «Sesostriis Agreisa, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Iniesta, en reclamación de 276.600 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días: 27 de junio, 27 de julio y 27 de septiembre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400017049890 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad en el término municipal de Albacete, paraje Malpelo, de haber 207 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 35/1.ª, folio 66, finca número 1.667. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad en el término municipal de Albacete, paraje Malpelo, de haber 13 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 124/1.ª, folio 9, finca número 7.772. Valorada pericialmente en la cantidad de 446.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad en el término municipal de Albacete, paraje Malpelo, de haber 71 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 28/1.ª, folio 197, finca número 1.811. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.366.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad en el término municipal de Albacete, paraje Hita Tendida y Malpelo, de haber 60 hectáreas 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.ª, folio 138, finca número 1.670. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad en el término municipal de Albacete, paraje Malpelo, de haber 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.ª, folio 126, finca número 1.668. Valorada pericialmente en la cantidad de 110.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra, una tercera parte de una mitad de cereal y monte, en el término municipal de Albacete, paraje La Torre, de haber 118 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 26/1.ª, folio 111, finca número 1.665. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.932.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—27.970-3.

### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo bajo el número 252/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Gutiérrez, contra don Antonio Alonso Gutiérrez y doña María Dolores Valero Cabra, en reclamación de 32.741.463 pesetas de principal, 4.228.265 pesetas de intereses vencidos así como 6.600.000 pesetas, que se presupuestan para costas e intereses, en el que se saca a pública subasta por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Solar con algunas construcciones, que linda por su frente con calle General Sanjurjo, hoy avenida de Antonio Mairena, número 48, finca número 8.980, valorada a efecto de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

2. Casa de plantas baja y alta, marcada con el número 15 de la calle José Villegas, finca número 7.730, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, ambas en la ciudad de Alcalá de Guadaíra.

Se señala para la primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar por los licitadores previamente en la cuenta 3.951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, para la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo y en igual número de cuenta.

E igualmente, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en la misma forma e igual depósito exigido para la subasta anterior; celebrándose todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, solo por el rematante y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por

escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos se encuentran de manifiesto en la escribanía de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 27 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—26.977.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 292/1994, a instancia del Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Moreno y doña Antonia Nieto Guerra, en reclamación de 4.004.302 pesetas de principal y otras 875.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días:

Primera subasta el día 27 de junio.

Segunda subasta el día 27 de julio.

Tercera subasta el día 27 de septiembre.

Todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Local, número 9, en planta baja, del bloque o torre número 9, sito en la calle Duquesa de Medinaceli, número 1, antes la Serna, en esta ciudad. Superficie útil 25.270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 71, tomo 3.493, libro 49, finca número 7.489. Valor de tasación 7.516.250 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—27.991-3.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 287/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty contra don Pedro Martín Navalón, doña Julia Alcocel Corredor, don Valentín González Núñez y doña Adriana García Lorente, vecinos de Almansa, calle Vicente Aleixandre, número 2, entraplanta, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble construido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en una 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el remate viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que las fechas de las subastas no puedan notificarse personalmente a los demandados, la publicación del presente sirve de notificación en forma de aquéllas a éstos.

##### Bien objeto de subasta

Única. 7.—Urbana. Número 8. Vivienda en la tercera planta de alturas, del edificio sito en Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 64. Es la derecha según se sube por la escalera. Tipo D. Su superficie útil es de 98 metros 78 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.085, libro 440, folio 170, finca registral número 29.453, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.900.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, que firma, en Almansa a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—27.984-3.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 121/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty contra don José Bellvis Mico, vecino de Almansa, paseo de La Libertad, números 4-6, piso primero C, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble construido en garantía hipotecaria de la propiedad de demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en una 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el remate viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que, para el caso de que el demandado no fuere hallado en el domicilio indicado en autos, la publicación del presente edicto, sirve de notificación en forma al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana.—Número 3. Vivienda en la primera planta de alturas. Es la de la izquierda según se sube por la escalera. Tipo C. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Con acceso por el portal, derecha del edificio sito en Almansa, paseo de La Libertad y que lleva el número 2 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 965, libro 371, folio 95, finca número 26.555, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, que firma, en Almansa a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—27.983-3.

### ALMANSA

#### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 60/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra don Miguel Molla Bañón y doña Adelaida Gandía Carrión, vecinos de Caudete, con domicilio en la calle Molino, número 57, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Piso primero, sito en la calle Molino, número 51, de Caudete; tiene una superficie construida de 120,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 286 de Caudete, folio 175, finca número 24.310.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.250.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en la calle Atletas Antonio Amorós, sin número, bajo; tiene una superficie construida de 108,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 276 de Caudete, folio 3, finca número 23.870.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero. Una diecisiete avas parte de solar, sito en la calle La Zafra, de Caudete, de 353,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 275 de Caudete, folio 111, finca número 216.

Valorada a efectos de la primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote cuarto. Mitad de una casa, situada en la avenida de los Caidos, hoy calle del Molino, número 67, en nuda propiedad. Su superficie construida es de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 287 de Caudete, folio 144, finca número 19.002.

Valorada a efectos de la primera subasta en 500.000 pesetas.

Lote quinto. Piso segundo, sito en la calle del Molino, número 67, en nuda propiedad. Su superficie es de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 287 de Caudete, folio 141, finca número 19.004.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote sexto. Tierra de secano, sita en el sitio del Langostillo. Su superficie es de 1 hectárea 4 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 267 de Caudete, folio 15, finca número 19.283.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—27.983-3.

### ALMAZAN

#### Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 313/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia González Escobar, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Andrés Ruiz Cubero y doña Sagrario Valdés-Pradón

Lázaro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas; y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, y hora de las diez treinta, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.190.

Urbana. Casa, en Trucha (Soria), en la calle Cotanillo, número 2; que linda: Por la derecha entrando, callejón y don Florián Millán; izquierda, callejón; fondo, don Pedro Bartolomé; y por su frente, la calle de su situación. De 70 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 1.190, tomo 1.357, libro 7, folio 45, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almazán.

Dado en Almazán a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—27.934-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución providencial de menor cuantía 578/1991 promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Guijarro Martínez, en nombre y representación de don Rafael Jiménez Cruz, contra don José Fresneda Castilla y la entidad mercantil «CODUP, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.745.065 pesetas de principal, más los intereses legales y costas en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destiando al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex sita en esta ciudad, en el pago del Tagarete, señalada con el número 5, del plano general, con superficie del solar de 186,94 metros cuadrados. Con superficie construida en plantas baja y alta de 62,61 metros y 63,99 metros cuadrados respectivamente. El resto del solar se destina a patio y zona ajardinada. Linda: Norte, calle Colombia; sur y este, viviendas números 6 y 4 respectivamente, y oeste calle Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 232, tomo 825, folio 80, finca registral número 8.618.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en la calle Vera, sin número, paraje del Tagarete, término de Almería, con una extensión superficial de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colombia; izquierda entrando, solar del Ayuntamiento de Almería; derecha las viviendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y fondo, solar del Ayuntamiento de Almería y vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 255, tomo 851, folio 43, finca registral número 10.075.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo C, en planta segunda alta, con fachada a la calle del Muelle, señalada con el número 7, de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas y ático por su fachada a la calle del Muelle donde le corresponde el número 36, y por el desnivel del terreno, cinco plantas y ático por la calle de la Escalinata, de esta capital.

Ocupa una superficie construida de 135,63 metros cuadrados. Cuota: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al libro 743, tomo 1.353, folio 16, finca número 51.727. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—27.980-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Viladomiu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Laureano López Amblar, contra don Julio Vara Sánchez, en los que por providencia dictada en fecha 10 de marzo de 1995 y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, y en su caso, para la tercera, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 18.480.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2, de Aranjuez, en la calle Conde de Elda, número 1, cuenta corriente número 2360/0000/17/0165/91, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda, para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido sustituidos por la certificación registral que de ella figura en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca en el término municipal de Chinchón (Madrid), parcela número 13, entre la Ronda del Mediodía y el camino de Valquejigoso, inscrita al tomo 1.919, folio 021, finca número 18.646, libro 260 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—27.776.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1992, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Isidro Martí Salichs, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía que luego se dirá, más los intereses de demora, se anuncia la pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que luego se dirá. En dos lotes separados.

Segunda.—En la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-210-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

#### Bienes objeto de subasta

Segunda finca.—Tipo: 11.000.000 de pesetas.

El local comercial señalado de letra A de la planta, del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, paseo de la Diputación, número 3, esquina a la calle Poniente, número 119. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con dicho paseo de la Diputación; por la derecha entrando, con otra finca de la sociedad anterior propietaria de ésta; por la izquierda, con entrada y caja de la escalera y ascensor, señalada con el número 3 en el paseo de la Diputación y parte con el local letra B de la misma planta; y por la espalda, con finca de doña Teresa Coll Martorell.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 229, folio 14, finca número 6.860, inscripción sexta.

Entidad número 1.—Tipo: 6.340.000 pesetas.

Local estudio, puerta primera en la planta semi-sótano del edificio sito en esta ciudad de Calella, en la calle Miguel de Cervantes, números 109 y 111. Consta de dos dependencias, baño y trastero y ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados. Tiene además el uso de un patio posterior de unos 49 metros cuadrados. Linda: Al este, vestíbulo de acceso, un pequeño patio, fosa del ascensor y estudio puerta segunda de esta planta; al oeste, mediante patio, con mayor finca, de que procede; norte, también con finca de procedencia; al sur, vestíbulo de acceso donde abre puerta y estudio puerta segunda de esta planta; debajo, el suelo; y encima, vivienda bajos, primera.

Inscripción: Tomo 1.040, libro 122, folio 196, finca número 8.256, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 31 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—27.750.

#### AVILES

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», frente a don Alberto Lubián Rodríguez y doña Isabel del Arco Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de julio, para la segunda el día 31 de julio y para la tercera el día 27 de septiembre, todas ellas, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018002095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle López Ocaña, número 7, cuarto B, con superficie útil según el título 87,86 metros cuadrados y consturida 107,53 metros cuadrados, y según cédula superficie útil de 93,88 metros cuadrados. Tiene vinculada como anejo inseparable y constituyendo con ella una sola finca registral, la plaza de garaje 223, en el sótano primero con superficie útil de 26,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.596, libro 89, folio 149, finca número 7.209, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, Cargas. Se halla afecta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias en garantía de un préstamo de 400.000 pesetas de principal más intereses. Tipo de tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.903.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 375/1993, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Rodríguez Yáñez, contra la empresa distribuidora hostelera «Extremeña, Sociedad Anónima», don Justo Rosado Penis, doña Circunscisión Blanco Carroza, don Francisco Ruiz Cáceres y doña Josefa Amaya Hernández, sobre reclamación de 2.890.696 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 7 de julio, 6 de septiembre y 2 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta cuarta del edificio Las Góndolas, hoy la calle Fernando Garro-

rena, sin número, de 82,77 metros cuadrados, finca número 2.397, tomo 1.477, libro 45, folio 54, inscripción segunda de compra. Tasada pericialmente en la suma de 8.070.000 pesetas.

Urbana.—Trastera número 9 en planta sótano de la misma ubicación que la anterior, con 5,8 metros cuadrados. Finca número 4.616, tomo 1.551, libro 88, folio 163, inscripción segunda de compra. Tasada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Urbana.—Una veintiséis avas parte indivisa de local número 1 en planta sótano (plaza de garaje), de la misma ubicación que la anterior. Finca número 4.720 (plaza de garaje número 9), tomo 1.635, libro 172, folio 187, inscripción primera de compra. Tasada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de urbana. Local bajo número 2 en la avenida José Antonio, número 77 (edificio Gridilla) de un total de 128,54 metros cuadrados. Finca número 9.096, tomo 1.633, libro 170, folio 164, inscripción primera de adjudicación por disolución de sociedad de gananciales. Tasada pericialmente en la suma de 6.690.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—27.917.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1993, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eva Fernández Canals y don José García Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de junio, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.365.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Coefficiente: 2.20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.975, libro 195 de la sección segunda de Badalona, folio 49, finca número 10.712, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.811.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 32/1994, por demanda del Procurador don José Puig-Olivet Serra, en representación de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Susana Jener Asmarats y don Guillermo Fernández Garriga, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Ladislao Narváez Acer, con el número 871 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Piso primero, puerta 3, en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 10 de la calle Baldomero Sollá, de Badalona; de superficie 48 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, entrando, desde la calle: Derecha, patio de luces y entidad número 7; izquierda, proyección fachada principal calle Baldomero Sollá; frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; detrás, proyección fachada a la calle República Portuguesa; encima, entidad número 11, y debajo, entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.955, libro 149, folio 135, finca número 6.568, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 21 de abril de 1995.—El Oficial habilitado.—27.684-16.

#### BALAGUER

##### Edicto

En los autos de procedimiento judicial hipotecario número 305/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Arnó, contra la Fundación Privada Esquirol, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Juez don Portugal Sainz

En Balaguer, a 26 de abril de 1995.

Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Mercè Arnó, únase a los autos de su razón, se admite.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda proceder a la rectificación del número de finca registral

que consta en los edictos publicados en su día, señalándose que el número de finca registral no es el 11.293, sino el 11.294. Y para que sirva de rectificación, publíquese la presente providencia en el «Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas interesadas, libro el presente en Balaguer a 26 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.002.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 338/1994, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Talleres Arcocha, Sociedad Anónima», en el paseo de la Estación, número 4, barrio de Arcocha, Trapagarán, y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.797.

#### BARCELONA

##### Edicto

Que en este Juzgado, bajo el número 865/1984, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Roberto Nicolau Segura, en cuyas actuaciones se ha acordado la subsanación de la fecha de la tercera subasta, que se fija para el día 6 de junio próximo, a las diez treinta horas, en lugar del día 5 de junio de 1995, para el que se había señalado en principio, por ser festivo en Cataluña.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—27.751.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.043/1994, de «Sotaverd, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Sotaverd, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En caso de que la Junta de Acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—27.886-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526/1994-Quinta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María Luz Román Rabasco y don Miguel David Gutiérrez Valencia, en reclamación de la suma de 12.931.174 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 25.200.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de junio; para la segunda, el día 14 de julio; y para la tercera, el día 12 de septiembre, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa,

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Barcelona, calle Malats, número 24, entresuelo, segunda, superficie de 104,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.861, libro 431, sección segunda, folio tercero, finca número 38.780, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.827.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 690/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Mans 7, Sociedad Anónima», y doña María Luisa Fraiz González, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Registral número 10.410. Urbana, casa torre en terreno de El Masnou, con frente a la calle Guillerías, que constituye la casa número 5 del total del conjunto, que tiene acceso a través de una zona destinada a tal fin que arranca de la calle Ampurdán; se compone de planta sótano, destinada a garaje y servicios, planta baja, piso alto y buhardilla, constituyendo una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, con una superficie edificada en junto de unos 206 metros 35 decímetros cuadrados, construido todo ello sobre parte del solar que ocupa la superficie de 166 metros 10 decímetros cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a jardín. Linda: Por el sur, con la calle Guillerías; por el norte, con zona común de acceso; por el este, con parcela número 6, y por el oeste, con la parcela número 4. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.971, libro 239, de El Masnou, folio 107, finca número 10.410.

Valoración de la finca descrita en 30.950.000 pesetas.

Cargas anteriores: Condición resolutoria, 1.000.000 de pesetas; hipoteca Caja de Ahorros Layetana (1987), 11.500.000 pesetas; hipoteca cambiaria, 9.850.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 10.218-1/6 parte indivisa. Urbana, porción de terreno, en término de El Masnou, con frente a la calle Ampurdán, destinada única y exclusivamente a zona de acceso para seis fincas segregadas. Superficie de 156 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Por el oeste, con la calle Ampurdán; por el sur, con las parcelas segregadas; por el este, con la parcela número 6, y por el norte, con la finca de don Rufino Blasco y don Pedro Buhigues. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.939, libro 231, de El Masnou, folio 166, finca número 10.218.

Valoración de la finca descrita en 250.000 pesetas.

Cargas anteriores: Hipoteca a favor de don José Perpiñá Moratonas, 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—27.675-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 817/1991-2, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feixas, en representación de la compañía mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra «Transportes Internacionales Valadés, Sociedad Limitada», don Manuel Valadés Sánchez y doña Mercedes Masip Yovino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes

bienes embargados a los demandados, don Manuel Valadés Sánchez, doña Mercedes Masip Yovino y «Transportes Internacionales Valadés, Sociedad Limitada», cuya descripción registral es la siguiente:

Finca, sita en la calle Constitución, número 71, de Santa Amalia (Badajoz), inscrita al folio 68, libro 128, finca 9.526-N, Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz). Y que ha sido valorada en la suma de 4.113.600 pesetas.

Un vehículo, Seat, matrícula B-9460-EY. Ha sido valorado en la suma de 65.000 pesetas.

Un vehículo, Mercedes 300, matrícula B-0819-EN. Ha sido valorado en la suma de 120.000 pesetas.

Un vehículo, Citron GS, matrícula B-5627-CM. Ha sido valorado en la suma de 30.000 pesetas.

Un camión, Renault R-365-T, matrícula B-0521-LFR. Ha sido valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será los señalados anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor; éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—27.954.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Garrido Espá, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 626/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascuet Soler y dirigido contra doña Margarita Buil Bafaluy, en reclamación de la suma de 4.914.421 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de julio de 1995; para la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, y para la tercera, el día 9 de octubre de 1995, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Entidad número 34. Piso séptimo, puerta cuarta, de la casa número 324 de la avenida Meridiana,

de esta ciudad, tiene una superficie aproximada de 81 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, sur, mirando desde la avenida Meridiana, con proyección vertical de dicha avenida; por el fondo, norte, con caja escalera del inmueble y patio de luces; este, mirando desde la avenida Meridiana, finca número 322 de la repetida avenida; izquierda, oeste, con vivienda puerta tercera de su misma planta; por debajo, igual puerta de la planta inmediata inferior, y por arriba, igual puerta de la planta inmediata superior. Tiene asignado un coeficiente del 1,52 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 2.180, libro 473 de la sección tercera, folio 202, finca número 49.444, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—27.681-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 555/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Llorca Ibáñez y don José Oscar Balada Martínez, ha acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Número 49.—Piso quinto, puerta segunda, escalera B, en la sexta planta alta del edificio sito en esta capital, barrio Hostafranchs, con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, donde le corresponden los números 295 y 301, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.509, libro 1.039, folio 193, finca número 55.237, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—27.821.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.146/1994-B, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons de Gironella, contra la finca hipotecada por don José María Dalmau Salvia y doña Carmen Eulate Echagüe, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada

Local comercial.—Sito en planta semisótano o baja del inmueble, sito en esta ciudad, calle Fastenrath, número 78-80, y calle San Crispín, número 5 y 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo y libro 567 de Horta, folio 212, finca número 35.421, inscripción tercera. Valorada en 35.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—27.687-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.108/90, cuarta, promovidos por el Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados Pedro y María Dolores Tor Font y Pilar Padrisa Visanza, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000017-1108/90 4.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si, por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Edificio con su terreno anejo, sita en Gurb, con frente a la calle sin nombre, sin número, que se compone de planta baja, comprensiva de un local destinado a almacén con una superficie construida de 288,9 metros cuadrados y de planta primera, comprensiva de una vivienda, con una superficie útil de 110 metros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de 453,88 metros cuadrados. Linda, todo de por junto: Frente, con su calle; derecha, entrando; oeste, con finca de Ramón Soler Codinach; izquierda, este, con finca de Francisco Fargas Gil, y fondo, sur, con un torrente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, a favor de don Ramón y Dolores Tor Font, en el tomo 1.607, libro 36 de Gurb, folio 105, finca 842-N.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica.—Campo sito en término de Tallo, distrito de Bellver de Cerdaña, llamado «Petit del Pla del Tonet», partida del mismo nombre, que mide 25 áreas 25 centiáreas, aproximadamente. Linda: Oriente y mediodía, con camino público; norte, Salvador Juve Pujol; oeste, del mismo Salvador Juve Pujol y de los hermanos Tost. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, a favor de don Ramón Tor Font y doña Dolores Tor Font por mitad y pro indiviso, en el tomo 871, folio 25, finca 4.092.

Valorado en 162.500 de pesetas.

##### Tercer lote:

Urbana.—Un edificio de una sola planta, destinado a taller mecánico, de 450 metros con un sótano destinado a almacén de 155 metros cuadrados y un patio todo unido, sito en Bellver, carretera de Alp, sin número, que mide, en junto, 707 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Salvador Orriols; al sur, con la citada carretera; al este, con finca de Francisco de Tras, y al oeste, con finca de Salvador Onich. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell, a favor de don Ramón Tor Font, en el tomo 871, folio 81, finca 2.672.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Rústica.—Campo sito en la partida Pla de Tonet, en el lugar de Riu de Sant Maria, del término de Bellver, de cabida 568 metros 85 decímetros cuadrados. Según título presentado de 2.600 metros cuadrados. Linda: Por norte, con campo de sucesores de José Calves y José Jove; por sur, con camino de Riu a Rallo; por este, campo de sucesores de

José Calvet; por oeste, con camino de Bellver a Bor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seo de Urgell, a favor de don Ramón Tor Font y doña Dolores Tor Font, por mitad indivisa, en el tomo 519, folio 20, finca 770.

Valorada en 140.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Moia, calle Ponent, compuesta de planta baja, destinada a garage, almacén y escalera y una planta alta, destinada a vivienda. Ocupan cada una de las plantas una superficie construida de 77 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 7 metros de frente, por 15 metros de fondo, iguales a 105 metros cuadrados, el resto del solar se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, a favor de doña Pilar Padrisa Visanza, en el tomo 1.595, libro 62 de Moia, folio 136, finca número 2.517.

Valorada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.895.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Carasús Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Monero Brusell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 7.994.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio, a las doce horas de la mañana, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 7.994.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/1087/94-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, entresuelo, puerta segunda, de la casa número 70, de la calle del Rosal, de esta ciudad, con una puerta de entrada por la parte central del edificio, compuesto de varias dependencias y mide una extensión superficial de 40 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Junto por el frente, este, con la calle Rosal; a la derecha, saliendo al sur, con finca propiedad de don Antonio Lloré y Tomás; a la espalda, oeste, parte con caja de la escalera, rellano de la misma y patio de luces; al norte, con finca de don Juan Plans Duch o los respectivos sucesores o herederos de todos ellos; por encima, con el piso primero, puerta segunda y por debajo, con la tinada del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.899, libro 116, de la sección segunda-C, folio 22, finca número 7.680, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—La Secretaria.—27.959.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 797/90-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima» (antes «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador señor Romeu Soriano y dirigido contra don Manuel Herretero Almela, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas; para la segunda el día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 4 de octubre 1995, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate son las siguientes y su valoración se indica a continuación de la descripción de cada finca y su descripción es la siguiente:

A-2. Edificio de planta baja solamente destinado a almacén, sito en el término de El Prat de Llobregat, con frente a la calle de Manuel Bertrand, en donde está señalado con el número 31. Tiene una superficie construida de 167,50 metros cuadrados y está edificado sobre un solar o porción de terreno de 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 288, libro 74, folio 9, finca 1.399, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

A-5. Local comercial señalado con el número 3 de la casa número 13-15 de la calle Figueras de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 155 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 966, libro 82, folio 170, finca número 4.321, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—27.682-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.275/1992-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Hecable, Sociedad Limitada»; don Jorge Ruvira Martínez y

don Juan José Martínez Béjar, en reclamación solidaria de 662.636 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 6.650.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca que después se describe; si no existiere postor en la misma, celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar también ésta desierta, celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, los días 20 de junio de 1995, a las diez horas, la primera; 20 de julio de 1995, a la misma hora, la segunda, y 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, la tercera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resultare negativa la que se practique personalmente, si tuviere domicilio conocido.

#### Finca objeto de remate

Una mitad indivisa de departamento número 29. Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número 202, situada en la primera planta alta del edificio, con frente al paseo de la Zona Franca, números 198, 200 y 202. Superficie de 76,94 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones y lavadero. Linda: Al frente, paseo de la Zona Franca; derecha, vivienda puerta primera y patio de luces; fondo, vestíbulo de entrada y escalera; izquierda, «Cobo, Sociedad Anónima». Coeficiente de 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.285, libro 49, folio 70, finca número 2.737.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—27.676-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el extravío de valores, número 5/1995-C, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Pafa, Sociedad Limitada», y don Jesús Alvarez Cámara, por medio del presente se hace saber que el presente expediente viene determinado por el extravío de una

letra de cambio OB7160402 aceptada por don Jesús Alvarez Cámara de 1.000.000 de pesetas, siendo el domicilio de pago la Caixa de Terrassa, paseo Once de Septiembre, número 76, cuenta número 51.231 del librado, concediéndose por medio del presente el término de un mes a contar de la publicación de éste para que el tenedor del título pueda formular oposición.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—27.613.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 367/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Manuel Llamas Caro en reclamación de 1.600.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 5.750.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca que después se describe; si no existiere postor en la misma, celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar también ésta desierta, celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, tercera planta, de Barcelona, los días 21 de junio de 1995, a las diez horas, la primera; 21 de julio de 1995, a la misma hora, la segunda, y 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, la tercera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de que resultare negativa la que se practique personalmente.

### Finca objeto de remate

Una mitad indivisa de urbana número 40. Vivienda piso 5.º, puerta 6.ª, en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, 529 y 531. Superficie de 65,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y piso 5.º, 5.ª; a la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de Juan Torrrens y Blasi; a la derecha, con rellano y caja de escalera, patio de luces y

piso 5.º, 1.ª, y al fondo, con patio de luces y finca de Juan Anglada. Coeficiente de 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.162, libro 148, folio 89, finca número 8.320 (antes 76.671).

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—27.674-16.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1994-1.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brunsell, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Rovira Nadal que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000018103994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Número 50.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera número 28. Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Muntadas, donde le corresponden los números 20 al 28. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería-lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano y ascensor de su escalera y piso primero, primera de la misma escalera; izquierda, entrando, patio de luces, piso primero, segunda, de la escalera número 24-26 y fincas de los señores Hernández, Porta y Pualachs; derecha, vuelo de la calle Muntadas, y fondo, pisos primero, segunda y primero, tercera de la escalera número 24-26.

Coefficiente general: 1,59 por 100.

Coefficiente particular de su escalera: 8,62 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.089, libro 13 de Sants-4, folio 91, finca número 1.465, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—27.540.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.446/1990-primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Rodes Garriga, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en el pasaje Napoleón, número 2 bis, de Barcelona, contra don Wolfgang Oliver Schwarz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Wolfgang Oliver Schwarz:

Urbana.—Entidad, número 16. Vivienda en la planta primera, puerta segunda a la que se accede por la escalera de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, pasaje Napoleón, número 2 (hoy 2 bis), tiene una superficie de 32 metros 97 decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene entrada, con rellano y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de igual planta; por la izquierda, con proyección vertical del pasaje Napoleón y por el fondo, con vivienda puerta única de la escalera A. Tiene un coeficiente del 4,33 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 964, folio 41 vuelto, finca número 44.143, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder, a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Secretario, don Fernando Barrantes Fernández.—27.931-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 859/1992-Cuarta, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Vitores y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a ins-

tancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don José Luis Martín Vitores, dada su situación de ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera G, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Andreu del Palomar, con fachadas a las calles de Eiximenis, números 81 al 95, y del Palomar, números 8 al 14, con entrada por la calle del Palomar, números 8-10. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con galería y lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y un baño completo. La vivienda tiene una superficie de 77,80 metros cuadrados útiles y una terraza al exterior de unos 3 metros cuadrados. Tiene luces y vistas al patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 23.947, continuadora de la finca número 26.430, al folio 33, del tomo 2.325 del archivo, libro 233. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—27.830.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609/1993-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 14.019.896 pesetas a instancia de «Zayer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra don Ronald García García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por parte de la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio del Depositario don Angel Camino Eizaguirre, calle Pi i Maragall, número 53, de Barcelona, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

### Bien objeto de subasta

Máquina fresadora de columna móvil de la marza Zayer, modelo KM 5000 de columna móvil y mesa-bancada fijas. Potencia en el eje cabezal 46 kilowatts y provista de control numérico Selca S1200S con opciones de digitalización y copiado. La citada máquina corresponde al modelo con nueva denominación 30KM 5000 desde 1994, que tiene exactamente las mismas características en recorridos, potencia y ejecución constructiva a la máquina que se subasta.

Precio de tasación: 49.285.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—27.867-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 173/1989-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Teresa Volta Rusiñol, doña Teresa Mulas Volta y don Antonio Hernández Gadea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, como adicional al librado en fecha 13 de marzo de 1995, para hacer constar que la fecha señalada en el mismo para la celebración de tercera subasta, ha de ser la del 17 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, y no como se hizo constar, la de 17 de mayo de 1995.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.838.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 268/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel López Sales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1995, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados o a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Piso primero, puerta cuarta, de la casa en Barcelona, en la calle Rosellón, números 60 y 62. De superficie 108,50 metros cuadrados. Coeficiente del 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 646, libro 646 de las Corts, folio 63, finca número 8.984-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.823.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/1990-2, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 101.788 pesetas, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Garrofers, número 66, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don José Martínez Sierra y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25

por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Cataluña, oficina 5.734 (cuenta número 06200000), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

#### Bien objeto de subasta

Número 27.—Local comercial segundo de la planta baja de la casa número 66 de la calle Garrofers, de esta ciudad; de superficie 63,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal y caja del ascensor; a la izquierda, con inmueble números 68/70 de la calle Garrofers; a la derecha, con servicios comunes del inmueble y local comercial primero de la misma planta, y al fondo, con interior de manzana. Cuota: 3.606 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.525, libro 383 de la sección segunda, folio 215 y finca número 43.832.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dicho valor lo es libre de cargas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—27.789.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 293/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Susana de Soto May, don Jorge Ramisa Artes, doña María Fernández de la Fuente Abellán, don Francisco Aragonés Ortín y «Movilsón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10,

cuarta planta, el próximo día 25 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Piso cuarto, puerta primera. Destinado a vivienda de la casa de las calles Miguel Angel, números 36 y 38, y Juan Güell, números 34-42, portal 38-42 de la calle Juan Güell, escalera izquiera. Tiene una superficie de 97 metros<sup>2</sup>70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, con don Cosme Carcereny o sus sucesores; sur, vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera, hueco del ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, hueco del ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y don Julián Cañas o sus sucesores; y oeste, calle Juan Güell, rellano de la escalera y patio de luces. Inscrita a favor de los consortes don Francisco Aragonés Ortín y doña Ana María Fernández de la Fuente Abellán; por mitad proindiviso, a título de compra, según escritura del 11 de abril de 1984, en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 49 de Sants-4, folio 167, finca número 2.460.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Lote 2.—Casa-vivienda, unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallès, calle Josep de Togores i Llach, número 7. Consta de planta baja y piso, de superficie útil, en junto 90 metros cuadrados, más un garaje como anexo inseparable de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Está ubicada en la porción de terreno procedente de la heredad Cases Blanques o Feliu, de superficie 219 metros 78 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, con la parcela número 84; izquierda, parcela número 86; y por la espalda, con la calle Joaquina Sunyer Miró. Es la parcela número 85 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.537, libro 85, folio 22, a favor de los consortes don Jorge Ramisa Artes y doña Susana de Soto May, por mitad en común y por mitad proindiviso. Valorada en 11.460.61 pesetas. Finca número 4.042.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.864-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 267/1995-1 se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Lili Marlén, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Sors, números 17-21, bajos, habiéndose acordado por auto de esta misma fecha publicar edictos a fin de que tenga publicidad la referida solicitud; que ha quedado inhabilitado la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos

a la misma sino a la Depositaria nombrada doña Lourdes Morán y Cruz, con domicilio en la calle Diputación, número 239, cuarta, despacho 1-A, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada para que pongan de manifiesto las mismas al Comisario don Luis Fontanella Masana, plaza Urquinaona, número 6, decimocuarto, Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de terceros, de los efectos de la quiebra al día 1 de febrero de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—27.680-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Jordi Colom Perpiñà, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 27/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Antonia Pérez García y don Diego Olivares Rivero, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Planta entresuelo segunda, local comercial situado en la planta primera alta de la

casa sita en Barcelona, calle Cartella, sin número, hoy 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.279 del archivo, libro 83 de la sección 1-B, folio 33, finca 4.748, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñà.—27.590.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 793/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Botones de Mando, Sociedad Anónima», y don Arquimedes Ripoll Izquierdo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigen-

te, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 11.184.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Tienda primera de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Manso Casanovas, números 17 y 19, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con entrada de la escalera; a la izquierda, con la casa número 13-15 de la misma calle, y al fondo, con viviendas bajas segunda de la misma casa.

Tiene asignada una cuota de 3 enteros con 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo y libro 873 de Provensals, folio 214, finca número 40.305, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—27.601.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1994, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, contra don Francisco Llobregat Aguado y doña María Rosario Cortés Vicedo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 21. Plaza de garaje señalada con el número 12, situada en la planta segunda de garajes, del edificio denominado Tropic-Mar, sito en Benidorm, travesía de la calle Veinticinco, sin número. Ocupa una superficie de 16,18 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, plaza de garaje número 13 de la misma planta; derecha, plaza de garaje número 11 de esta planta; e izquierda y fondo, vial de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 706, libro 220 de la sección tercera, folio 146, finca número 18.727, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.632.000 pesetas.

Número 105. Apartamento señalado con la letra H, situado en la tercera planta de apartamentos del edificio denominado Tropic-Mar, sito en Benidorm, travesía de la calle Veinticinco, sin número. Ocupa una superficie cubierta de 36,92 metros cuadrados, teniendo además 24,62 metros cuadrados en dos terrazas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño y las terrazas citadas. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, y derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, apartamento letra G de la misma planta, rellano de planta por donde tiene su entrada y vuelo sobre zonas comunes; y fondo, vuelo sobre zonas comunes y rellano de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 711, libro 225 de la sección tercera, folio 85, finca número 18.891, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.768.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma legal a los demandados don Francisco Llobregat Aguado y doña María Rosario Cortes Vicedo, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1995.—La Juez, María José Purkiss Pina.—La Secretaria.—28.012.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Calderón Rivas y doña Manuela Álvarez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Nicolás Calderón Rivas y doña Manuela Álvarez Sánchez, y que al final del presente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n, el

próximo día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, I, tipo 9, en la planta segunda del bloque norte, del edificio sito en Benidorm, calle Ondulada, con fachada también a las calles en proyecto, de una superficie construida de 133,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 694, libro 302, folio 60, finca 27.862.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados, don Nicolás Calderón Rivas y doña Manuela Álvarez Sánchez, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que se hallaren en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—28.011.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Genaro Usabiaga Arostegui, don Tomás Usabiaga Elgarresta, doña Escocia Santamaría Arambarri, don Santiago Usabiaga Elgarresta y doña María Victoria Echaniz Legorburu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana.—Casa número 47, en la calle Labeaga, de Urretxu, que, con 23 metros cuadrados al frente y 108 metros de solar, supone 131 metros cuadrados, hoy al frente está ocupado por la calle, por lo que queda un solar de 108 metros cuadrados. Dicha casa está en la actualidad derruida, por lo que el solar linda: A la derecha, entrando, con la casa número 23, hoy número 49, de la calle Labeaga, y sus terrenos; izquierda, terrenos propiedad del señor Beltrán, hoy acceso a las traseras de las casas números 47 y 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 960, libro 79, folio 213, finca número 693-N.

Precio de tasación: 15.954.790 pesetas.

2.º Tres dozavas partes indivisas de un terreno hechal llamado Nevera, en jurisdicción de Urretxu, de cabida 208 áreas 26 centiáreas, en proyección horizontal. Linda: Por noreste, con camino llamado de Beain-Bidea a Legazpia; este, con monte Iturbe; sur, con monte de don Francisco Manuel Antia y camino llamado Nevera-Bidea, y oeste, con monte de don Martín Lizarralde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 1.022, libro 87 de Urretxu, folio 152, finca número 575-N.

Precio de tasación: 130.000 pesetas.

3.º Tres dozavas partes indivisas de un terreno castaño llamado Camino-Etxe, antes Barrenbide, sobre la carretera de Urretxu a Azcoitia, en Urretxu, de 137 áreas 8 centiáreas, de las que 16 áreas 20 centiáreas son de labradío y el resto castaño. Linda:

Este, pertenecidos del caserío «Mañaria»; norte, carretera; sur, pertenecidos del caserío «Mañaria»; y oeste, monte de don Domingo Plazaola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 1.022, libro 87 de Urretxu, folio 155, finca número 371-N.

Precio de tasación: 137.000 pesetas.

4.º Tres dozavas partes indivisas de la casa señalada con el número 5, hoy número 1, de la calle Jáuregui, de Urretxu. Ocupa un solar de 144 metros cuadrados. Son sus linderos: Norte, derecha, entrando, con casa de don Luis Pino; este o frente, con la calle de Arriba; sur o izquierda, con la casa de los herederos del Marqués de San Millán, y oeste o espalda, con camino. Consta de un piso bajo, con cuadra; dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 1.022 de Urretxu, libro 87, folio 158, finca 195-N.

Precio de tasación: 6.562.000 pesetas.

5.º Urbana 164, C-4.—Vivienda letra A de la segunda planta. Ocupa una superficie útil aproximada de 126 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con plaza Madaya; por el sur, río Urola; por el este, portal 33-D, y por el oeste, vivienda letra B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 7, sito en la tercera planta de sótano del edificio al que pertenece la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 950, libro 77 de Urretxu, folio 196, finca 4.096.

Precio de tasación: 18.506.000 pesetas.

6.º Urbana número 56.—Vivienda letra G del quinto piso o planta alta. Es la izquierda-derecha subiendo la escalera número 5. Ocupa una superficie de 110 metros 18 decímetros cuadrados construidos y 82 metros 62 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vivienda J y patio; sur, vivienda F y caja de escalera número 5; este, viviendas D, F y J y caja de escalera número 5, y oeste, muro exterior y vivienda J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 1.017, libro 143 de Zumárraga, folio 42, finca número 7.182-N.

Precio de tasación: 10.417.000 pesetas.

7.º Veintidós treintavas partes de pleno dominio, cinco treintavas partes de usufructo y dos treintavas partes de nuda propiedad de la heredad situada debajo del caserío «Errazu», en Urretxu, que mide 870 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Juan María Urdangarín Larrañaga; este, con la carretera general de Irún-Madrid; sur, con terreno del caserío «Erratzu», y oeste, con el ferrocarril vascongado que le separa de la porción segregada. Dentro de cuyos linderos tiene enclavada una nave de planta baja, solamente destinada a almacén, de 46 metros lineales de frente y una altura de 7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.015, libro 86 de Urretxu, folio 205, finca número 160-N.

Precio de tasación: 44.286.000 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—27.581.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, instados por la Caixa D'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra la finca especialmente hipotecada por don José Vilaseca Pagerols, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de junio de 1995, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de junio de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el

próximo día 22 de septiembre de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

### Bien objeto de subasta

Casa, sita en Avia, con frente a la avenida Pau Casals, donde está señalada con el número 27. Compuesta de planta baja, destinada a garaje, de superficie 252 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, de superficie 135 metros cuadrados y un desván, de superficie 90 metros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de un solar de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 634, libro 24 de Avia, folio 221, finca número 425-N.

Dado en Berga a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.824.

## BETANZOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 355 de 1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Amparo Cagiao Rivas, contra don Juan Varela Lorenzo, doña Gloria Lorenzo García y doña María Dolores Varela Lorenzo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Término municipal y parroquia de Bergondo.—Casa señalada con los números 37 y 38 del lugar de Carrio, compuesta de plantas baja y alta. Ocupa el fundo de dicha casa, la superficie de 97 metros cuadrados, tiene a sus aires este y oeste, un terreno dedicado a era, huerta y corral, en donde se hallan ubicados dos alpendres de una superficie total de 10 áreas 92 centiáreas, formando todo una sola finca de la superficie total de 11 áreas 89 centiáreas y linda el conjunto, al norte, casa de doña Manuela Lorenzo Balbis, casa de don Antonio Otero, huerta de don José Antonio Gómez y cómero y labradío de don Francisco Cubeiro; sur, camino del lugar de Carrio; este, que es su frente, camino que va a desembocar a la carretera de Hervés a Fontán; y oeste, huerta de los herederos de doña Francisca Aguiar. Inscrita al tomo 1.279, libro 167 de Bergondo, folio 143, finca 16.151 del Registro de la Propiedad de Betanzos, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda. Tasada en 36.135.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, a las doce treinta horas, del día 19 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, a las doce treinta, del día 19 de septiembre, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene

abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018035594, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad del bien que se subastas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a demás que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Juan Varela Lorenzo, doña Gloria Lorenzo García y doña María Dolores Varela Lorenzo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—27.490.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Corral Larrinaga y doña Ester Blaky Bonaba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarto, izquierda, tipo A-1, situada en la planta cuarta, a mano izquierda, del portal de la casa señalada con el número 42 de policía de la calle Urbarri, en la anteiglesia de San Miguel, de Basauri.

Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Tiene una superficie de 77 metros 52 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, jardín; al sur, vivienda de la mano derecha; al este, calle de penetración, y al oeste, calle Urbarri.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la de 21 de julio de 1960 es de 10 por 100.

Inscripción: Libro 310 de Basauri, folio 95, finca 8.866, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—27.557.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Gráficas Zancoeta, Sociedad Anónima», doña Ana María García Zabaleta y don Marcos García Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso 8.º derecha e izquierda de la casa número 86, antes 74, calle Autonomía de Bilbao. Superficie construida de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.597, finca 27.752, folio 146 en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 25.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.982-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Humberto Mendía Eceiza y don Enrique Mendía Eceiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Torno micromotor D-330 NP, modelo EP 600, número de serie 64-02.

Punteadora marca «Turtxil NB», tangencial 500 por 200, número de serie 2.215.

Punteadora marca «Sip», modelo MP-3, número de serie 101.

Punteadora rectificadora marca «Moore», modelo G-18, número de serie G-3303.

Punteadora rectificadora marca «Moore», modelo G-18-PSP, número de serie G-2138, con sistema digital y preselector de cuotas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, libro 1 de hipoteca mobiliaria, hipoteca número 58, inscripción primera.

Lote 2: Punteadora rectificadora marca «Moore», modelo G-18 8400, número de serie G-3859-ERM.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, libro 1 de hipoteca mobiliaria, hipoteca número 58, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote 1: 25.500.000 pesetas.

Lote 2: 14.790.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.957-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 671/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Alonso Castillo y doña Victoria López Miquelay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca urbana, bodega y lagar, en el término de Padilla de Arriba (Burgos), en la calle de las Bodegas, sin número, finca número 11.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas (1.875.000 pesetas como tipo de la segunda subasta).

2. Vivienda izquierda, tipo B, del piso cuarto de la casa número 16 de la calle Monte Ikea, de Leioa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, finca número 9.885.

Valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas (18.750.000 pesetas como tipo de la segunda subasta).

3. Mitad indivisa de la vivienda izquierda, entrando por el lindero este del edificio señalado con el número 19 de la calle Peña Santa Marina, IK, del barrio de Santa María, de Getxo. Les es anejo una porción en planta de sótano, comunicada con la vivienda, y el uso del terreno libre de edificación que le limita por los linderos sur, este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca 1.832.

Valorada pericialmente en 19.000.000 de pesetas (14.250.000 pesetas como tipo de la segunda subasta).

4. Mitad indivisa del local industrial, derecho, señalado en el plano con el número 6 de la planta alta tercera de la casa número 1 de la calle Jaén, perteneciente al edificio comercial o industrial formado por las casas número 2 de la calle Padre Larramendi, y número 1 de la calle Jaén, del barrio de Recaldeberri, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, finca 4.587.

Valorada pericialmente en 25.700.000 pesetas (19.275.000 pesetas como tipo de la segunda subasta).

5. Mitad indivisa del local comercial, a la izquierda, derecha, de la escalera, en planta segunda, de un edificio industrial denominado «Gaieta», en Zorroza, Bilbao, finca 52.414-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada pericialmente en 21.700.000 pesetas (16.275.000 pesetas como tipo de la segunda subasta).

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—27.561.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Mendía Casamayor, contra «Carpintería y Construcciones, Sociedad Anónima» (CYCONSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Local en planta primera de lonjas, denominado número 1, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Al norte, con el local número 2 de esta división; al sur, caja de escalera; al este, con plaza, y al oeste, con futura calle. Este local tiene una entrada por el lindero este. Tiene una participación de 1,77 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 82 de Arrigorriaga, folio 93, finca 6.021-N, inscripción primera.

B) Local en planta primera de lonjas, denominado número 2, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Al norte, con el local número 3 de esta división; al sur, con el local número 1, también de esta división; al este, con plaza, y al oeste, con futura calle. Este local tiene una entrada por el lindero este. Tiene una participación de 1,77 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 55 de Arrigorriaga, folio 160, finca 3.818, inscripción primera.

C) Local en planta primera de lonjas, denominado número 3, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Al norte, con el local número 4 de esta división; al sur, con el local número 2, también de esta división; al este, con plaza, y al oeste, con calle en proyecto. Este local tiene su entrada por el lindero este. Tiene una participación de 1,77 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 55 de Arrigorriaga, folio 163, finca 3.819, inscripción primera.

D) Local en planta primera de lonjas, denominado número 4, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Al norte,

con el local número 5 de esta división; al sur, con el local número 3, también de esta división; al este, con plaza, y al oeste, con calle en proyecto. Este local tiene su entrada por el lindero este. Tiene una participación de 1,77 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 55 de Arrigorriaga, folio 166, finca 3.820, inscripción primera.

E) Local en planta primera de lonjas, denominado número 5, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle en proyecto; al sur, con el local número 4, de esta división; al este, con plaza, y al oeste, con calle en proyecto. Este local tiene su entrada por el lindero este. Tiene una participación de 1,77 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 55 de Arrigorriaga, folio 169, finca 3.821, inscripción primera.

F) Local en planta primera de lonjas, denominado número 6, que tiene una superficie aproximada de 112 metros cuadrados y linda: Al norte, con la calle en proyecto; al sur, subsuelo del bloque C; al este, con centro transformación de Iberduero, y al oeste, con local número 5 de esta división. Tiene una participación de 3,45 por 100 en los elementos comunes de la casa que se describirá. Inscrición: Libro 55 de Arrigorriaga, folio 172, finca 3.822, inscripción primera.

Los descritos locales forman parte de la siguiente; bloque señalado provisionalmente con la letra C en Ollargan, término municipal de Arrigorriaga.

#### Tipo de subasta

Cada una de las fincas descritas en las letras A), B), C), D) y E) valoradas a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La finca descrita con la letra F), valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—27.815.

#### BOLTAÑA

##### Edicto

Doña Ana María Iguácel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125/1993, promovidos por el Procurador señor Recreo Giménez en representación de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Félix Justino Garuz Demur, don Alejandro Sanroma Tous, don Félix Garuz Sancerni y doña Angela Demur Sambalancant.

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionarán, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Fatas, sin número, por primera vez, el próximo día 20 de junio, a las once horas, tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto has-

ta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Félix Garuz Sancerni y doña Angela Demur Samblancant:

Urbana.—Departamento número 3, local comercial 1-B, en la planta baja, del edificio denominado Ribagorza-I, sito en Benasque en la partida de Campo de la Vila, con acceso directo por la calle de situación, de superficie unos 83,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 539, libro 35, folio 83, finca número 3.450.

Valorada en 12.990.000 pesetas.

Rústica.—Prado sito en Eriste, término municipal de Sahún, denominado Faja de Tierra, partida de Anglada, de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 509, libro 15, folio 29, finca número 1.430.

Valorada en 9.265.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 12 de abril de 1995.—La Juez, Ana María Iguácel Pérez.—El Secretario.—27.851.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 241/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan José Lipe Figueruelo y don Julián Mingullón Constante, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera el día 7 de junio de 1995.

En su caso, por segunda el día 3 de julio de 1995, y por tercera, el día 26 de julio de 1995, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en 2.ª planta elevada de la edificación, sita en Ateca, calle Travesía de las Vegas,

número 3, de 113,26 metros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.377, libro 115, folio 38, finca 8.327. Valorada en 5.310.800 pesetas.

Dado en Calatayud a 6 de abril de 1995.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario.—27.836.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña María José Cortés López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 200/1991, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Impermeabilizantes del Sureste, Sociedad Anónima», don Manuel Murcia Pintado, doña Gema Subiela Sánchez, don Antonio Marín Alburquerque y doña Francisca Lorente Maqueda, en reclamación de 4.720.900 pesetas de principal, más 1.580.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de junio, para la segunda el día 26 de julio y para la tercera el día 26 de septiembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, s/n, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán subastas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, a excepción de la tercera.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la primera subasta será el del avalúo, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, en planta baja, tipo C, sita en el paraje de Roche, diputación de el Hondón, término municipal de Cartagena, con una superficie edificada de 114,59 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias. La parcela de terreno donde está enclavada tiene 1.000 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Cartagena, al tomo 2.187, libro 267, folio 104, sección segunda, finca número 18.526. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Urbana, trozo de terreno en la diputación de La Magdalena, en los Molinos Marfagones, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 238 metros cuadrados, donde existe una casa de planta baja, sin número, distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera. Mide lo edificado en la vivienda 119 metros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados y lo edificado en la cochera 17,10 metros cuadrados, es de tipo A y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.225, libro 735, folio 117, sección tercera, finca número 61.739. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Un local, en planta baja, situada en la calle Sebastián Ferigán, en Cartagena, mide una superficie de 550,74 metros cuadrados, y se dedica a almacén, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.222, libro 285, folio 190, sección S.A., finca número 1.143. Tasada en 22.029.000 pesetas.

Cuarenta y una avas parte indivisa, en planta de sótano, destinada a aparcamiento de automóviles, forma parte del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Doctor Marañón, concretada en el aparcamiento número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.190, libro 210, folio 101, finca número 14.615. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Urbana, número 32, piso primero, derecha, tipo E, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias. Forma parte del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Doctor Marañón y número 4 de la plaza de España, en Cartagena. Su superficie edificada es de 120,93 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.190, libro 210, folio 98, finca número 14.689. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Total: 53.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Cortés López.—El Secretario.—27.975-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Motivla Casado, contra la finca propiedad de la mercantil «Protusa, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, y hora de las trece, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de julio de 1995, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos

en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/339/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Apartamento destinado a vivienda, del tipo B, perteneciente al bloque I, del conjunto inmobiliario denominado Residencial Combrosol, ubicado en el término de Benicasim, con fachada principal a la calle Columbretes; está situado en parte de la cuarta planta alta, puerta número 8, distribuido interiormente; tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor ubicado al norte del expresado bloque I; ocupa una superficie construida de 89 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, mirando al bloque de que forma parte, tomando como frente la calle Columbretes: Derecha, en parte rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor y en parte vivienda del tipo A de la misma planta; izquierda y fondo, aires de la zona común no ocupada por las edi-

ficaciones; y frente, aires de la zona común destinada a uso exclusivo de la vivienda en planta baja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258, folio 124, finca registral número 22.804.

Precio de valoración: 12.280.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—27.907.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1995, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora señora Pesudo Arenos, contra la finca propiedad de don Rafael Pérez Paredes, doña María del Carmen Villa Romero y don José María Pérez Paredes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/20/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, situado en la planta baja, a la izquierda mirando la fachada del edificio sito en el Grao, de esta ciudad, en la avenida Serrano Lloveras, número 22. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales o industriales y está dotado de los correspondientes servicios de aseo. Ocupa una superficie de 169,50 metros cuadrados útiles. Tiene su acceso directo desde la avenida Serrano Lloveras, por el portal recayente a su fachada. Lindante: Frente, la avenida Serrano Lloveras; derecha entrando, elementos comunes, escalera exclusiva del local semi-sótano y el local número 3; izquierda, don Nicolás Gallén; y fondo, don Manuel Tarazona.

Inscripción: Tomo 711, libro 16 de la sección primera, folio 90, finca número 1.192, Registro de la Propiedad de Castellón número 1.

Precio de valoración: 22.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—27.916.

### CASTUERA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido, se hace saber que en este Juzgado y con el número 12/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre de doña Dionisia Tato Padilla, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Paulino (o Paulino Gregorio) Merino Portillo, nacido en Arroyo de la Luz, el día 5 de mayo de 1920, hijo de don Manuel Merino Santano y de doña Cruz Portillo Agujeta, casado con doña Dionisia Tato Padilla, el día 24 de diciembre de 1944, de cuyo matrimonio hubo seis hijos llamados Leonor, Andrés, Jacinta, Carmen, Isabel y Teodomiro Merino Tato, todos mayores de edad, vecino de Almorchón, perteneciente al municipio de Cabeza del Buey, donde tuvo su último domicilio, en dirección desconocida. Que en fecha 13 de noviembre de 1984, sin dar explicación alguna desapareció de la aldea o poblado de Almorchón perteneciente al municipio de Cabeza del Buey, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de

su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Badajoz, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 19 de enero de 1995.—El Secretario.—24.951. y 2.ª 11-5-1995

## CASTUERA

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1995, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego López Ramiro, contra doña Manuela Romero Medina y doña María Luisa Medina Blázquez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo correspondiente al precio de tasación de la finca.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta correspondientes.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0345, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Castuera, en la calle Constitución, número 11, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente a las deudoras para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Castuera, en la calle Hospital, señalada con el número 26 de gobierno. Linda por la derecha entrando en ella con don Emilio Flor Caballero y doña Inés Manzano Cuevas; izquierda, hace esquina a calle nueva; y espalda o trasera, con corral de casa de don Marcelino Mendoza Sánchez. Consta de dos cuerpos con dos habitaciones, cocina, cuadra y corral. Mide 4 metros 50 centímetros de fachada por 10 de profundidad, que hacen una superficie total cuadrada de 45 metros.

Inscripción: Pendiente de ella, haciéndose constar que es la finca número 5.135 obrante al tomo 513 del archivo, libro 103 de Castuera, folio 149, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 8.840.000 pesetas.

Dado en Castuera a 21 de abril de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria, Lucia Peces Gómez.—27.882-58.

## COIN

### Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1992, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Cristóbal Rodríguez Salas y doña Francisca Urbaneja Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de julio de 1995, a las once quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de septiembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el

número 2910/000/18/403/92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Finca: 4 segundo. Local comercial procedente del número 3 ubicado en la planta baja del edificio al que se accede directamente de la carretera de Coin a Mijas, y que ahora le corresponde el número 8 según el plano de división de la planta de locales. Linda: Al frente, con la carretera de Coin a Mijas, portal número 2 del edificio y local número 9, actual elemento 4 primero; derecha entrando, el local número 7, actual elemento 4 tercero; izquierda, portal número 2 del edificio y rampa de acceso al sótano; fondo, con subsuelo del camino de Huertas Viejas y vereda servidumbre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, al folio 52 vuelto del libro 294 de Coin, finca número 21.587, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—27.873.

## CORCUBION

### Edicto

Doña Rocio Blanco Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria, número 33/1995, a instancia de doña Guillermina Pérez Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Audino Luis Rodríguez Pérez; en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide el presente en Corcubión a 10 de abril de 1995.—La Juez, Rocio Blanco Rey.—24.695-E. y 2.ª 11-5-1995

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Guzmán Corbacho y doña Araceli Arévalo Palos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1995, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente del cortijo Judío-Nuevo en la campiña y término de Córdoba con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 95 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo y libro 1.247, número 68, sección primera, folio 123 vuelto, inscripción segunda, finca número 6.842.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.941-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Javier Ibáñez Garete, don Teodoro Ibáñez Garete, don José Carlos Ibáñez Garete, doña Purificación Aguilera Castro y doña María del Carmen Moyano Vargas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la avenida Ollerías, número 46, portal 4, quinto 1. Inscrita al tomo 1.430, libro 1.430, segunda, folio 13 vuelto, finca número 29.949, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta 8.750.000 pesetas.

Local comercial número 49, situado en planta sótano en avenida Ollerías, número 46, con acceso por muro Misericordia. Inscrito al tomo 1.534, 472, segunda, folio 115, finca número 37.913, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—27.945-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1990, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de división de cosa común, a instancia de doña Isabel García Tarancón y doña Pilar García Tarancón, representadas por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don José García Tarancón, representado por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de las actoras, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Piso bajo, situado en la planta baja del edificio ubicado en el término municipal de Cornellá, con frente a la avenida José Antonio, número 80, de superficie 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.411 del archivo, libro 200, folio 7, finca número 17.990, inscripción primera.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Piso primero, sito en la primera planta del mismo edificio que el anterior, destinado a vivienda, de superficie 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.411, libro 200 de Cornellá, folio 9, finca número 17.992.

Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—27.990.

## CUENCA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 47/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra la mercantil «Automóviles Sánchez-Cantarrero, Sociedad Anónima», «Tarancón Belmonte, Sociedad Anónima», «Comercial 35, Sociedad Limitada», don José A. Aguilar Barragán, don Francisco Aguilar Barragán, don Félix y don José Sánchez Cantarrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos ter-

ceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 47/94.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como el título de propiedad del inmueble, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 27 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso vivienda, en la calle San Isidro, número 9, piso B-3, planta tercera, en Tarancón. Inscrita al tomo 436, libro 78, folio 36, finca número 140.

Tipo de tasación: 9.473.189 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.987-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Fernández López de Dicastillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 129/1991, promovidos por doña Josefa Verdugo Díaz, representada por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra «Construcciones Cariñena, Sociedad Anónima»; «Construcciones San Fernando», y «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores don Isidoro González Barbacho, don Miguel Angel Bescos Gil y don Juan Luis Malia Benítez, respectivamente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de la valoración de los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y a las diez horas del día 5 de junio de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245/0000/15/129/91, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que en el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, en los mismos hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala, por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 589,60 metros cuadrados, al sitio del Valle, en Vejer de la Frontera. Finca registral 11.927.

Superficie neta edificable: 589,60 metros cuadrados.

Ocupación máxima: 412,50 metros cuadrados. Superficies construibles sobre rasante: 1.438 metros cuadrados (14 viviendas).

Valor total de la finca: 9.100.000 pesetas.

Parcela de terreno, de 6.502,40 metros cuadrados, al sitio del Valle, en Vejer de la Frontera. Finca registral 11.656.

Superficie no edificable: 4.062,16 metros cuadrados.

Superficie apta para construir: 2.440,24 metros cuadrados.

Superficie neta edificable: 1.206 metros cuadrados.

Ocupación máxima: 844,20 metros cuadrados. Superficies construibles sobre rasante: 3.798,90 metros cuadrados (24 viviendas).

Valor total de la finca: 23.000.000 de pesetas.

Local comercial de 78,40 metros cuadrados, en edificio de la calle Juan XXIII, número 8, en Vejer de la Frontera. Finca registral número 11.748.

Valor de la finca: 3.900.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.880-58.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1995, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de La Caixa, contra don Frederick Charles Macartney, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.537.004 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza de los Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 21 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se

indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera; señalándose para ello el día 20 de julio, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, por el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, apartamento dúplex, señalado con el número 30 del bloque 1. Es del tipo B. Tiene una superficie total construida de 82 metros cuadrados, incluidas las dos terrazas. Forma parte y se integra en el conjunto residencial denominado Paraíso II, fase cuarta, situado en el término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, punto denominado Bochiot, con frente a las calles del Mar y Rambla. Inscrita al tomo 1.378, libro 434 de Santa Pola, folio 13, finca número 34.602, inscripción primera.

Dado en Elche a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.001.

## ELDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan José Loperena Gárate y doña María de los Angeles Felipe Vidal, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 11 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de la primera finca de 19.220.000; y segunda finca de 19.220.000 pesetas.

Por segunda vez: El día 12 de septiembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez: El día 5 de octubre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Majón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexta.**—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

**Séptima.**—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera finca:** Número 3. Local comercial, señalado con el número 1, en planta baja con entrada por la calle San Blas, y una superficie de 123,98 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 6 de policía. Inscripción al tomo 1.064, libro 264 de Elda, folio 78, finca número 23.369, inscripción tercera.

**Segunda finca:** Número 12. Local comercial, señalado con el número 10, en la planta baja con entrada por la avenida de Chapí, con aseo y una superficie construida de 16,7 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 6 de policía. Inscripción al tomo 1.064, libro 264 de Elda, folio 96, finca número 23.387, inscripción tercera.

Dado en Elda a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.890-58.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 280/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López-Jurado, contra don Antonio Baraldes Moreno y otras, en los que ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, el día 26 de junio,

a las trece horas, y por el precio de tasación del bien embargado a la parte demandada; para en su caso, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las trece horas, y para el caso, la tercera el día 15 de septiembre, a las trece horas.

El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, de El Prat de Llobregat y, para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

**Primero.**—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segundo.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán ser consignadas previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

**Tercero.**—El avalúo del bien embargado y que es el tipo por el que sale a subasta en la primera, es de 18.100.480 pesetas.

**Cuarto.**—La publicación del presente sirve de notificación a sus propietarios de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

**Bien embargado** a don Antonio Baraldes Moreno, doña María Dolores Solís García y doña Ana María García Gómez:

**Casa-vivienda unifamiliar**, sito en Sentmenat, polígono Can Baixeres-sector Nord, con frente a la calle Federico García Lorca, número 23. Se compone de planta baja, con varias dependencias, garaje y patio posterior, con superficie construida de 75 metros 6 decímetros cuadrados, y de plan ruidad de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Edificado sobre un terreno de 129 metros 15 decímetros cuadrados.

Tomo 2.855, libro 117, folio 106, finca 4.773, Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección Sentmenat.

Dado en El Prat de Llobregat a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—27.913.

#### EL VENDRELL

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 4 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Mar Bera, Sociedad Anónima», se subsana el error sufrido en el tipo de las subastas señaladas para el próximo día 5 de junio de 1995, 28 de junio de 1995 y 21 de julio de 1995, siendo 34.050.000 pesetas y 20.700.000 pesetas en vez de 22.700.000 pesetas y 13.800.000 pesetas de las fincas registrales números 7.720 y 7.722, respectivamente. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El Vendrell, 27 de abril de 1995.—La Juez.—29.452.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1994, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Martín Sayo Casadevall y doña Remedios Mas Molas, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.331.000 pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en la calle Pujadas, número 36, de Figueres, inscritas en el Registro de la Propiedad de Figueres al:

Tomo 1.863, libro 164 de Figueres, folio 209, finca 7.264.

Tomo 1.863, libro 164 de Figueres, folio 206, finca 7.263.

Tomo 1.863, libro 164 de Figueres, folio 125, finca 7.266.

Dado en Figueres a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.662-3.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1992, promovido por HIPOTEBANSA, contra don Rogelio Galiana Caro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1995,

a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad 98. Vivienda en primer piso, señalada con la letra F, del edificio sito en Figueres, con entrada principal por la prolongación de la calle Rech Arnau; de superficie 43,35 metros cuadrados, más 5,04 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.643, libro 308 de Figueres, folio 103, finca 16.531. Valorada, a efectos de subasta, en 6.054.000 pesetas.

Entidad 110. Vivienda en el segundo piso, señalada de letra F, del mismo edificio en Figueres y de la misma superficie que el anterior. Inscrito al tomo 2.643, libro 308 de Figueres, folio 127, finca 16.543. Valorada, a efectos de subasta, en 6.054.000 pesetas.

Dado en Figueres a 8 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.663-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra doña María Isabel Ivars Pineda y don Juan Manuel Pascual González, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 12 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de octubre, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segun-

da, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso, séptimo del bloque V de la urbanización El Albergo, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial de 124 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, dos terrazas exteriores. Pendiente de inscribir, aunque el título registral obra en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.294, libro 181, folio 100, finca número 2.752-A, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 20.355.534 pesetas.

2. Trastero número 7, sito en la planta de sótano del edificio V de la urbanización El Albergo, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial incluida su parte proporcional de participación en el pasillo común acceso de 13 metros 91 decímetros cuadrados y 10 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados útiles. Pendiente de inscribir, aunque su historial registral obra en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 82, libro 224, folio 32, finca número 18.109, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—27.958.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 170 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Manuel Ordóñez Luque y doña María Amparo Pons Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de junio, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 25 de julio, a las once horas, y por tercera

vez el día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018017094, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Manuel Ordóñez Luque y doña María Amparo Pons Gutiérrez, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, del piso cuarto, puerta 12, tipo C: Tiene acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle de Benisuay, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 104 metros 23 decímetros cuadrados y vista desde la calle Juan Ramón Jiménez, en donde recae su fachada, linda: Derecha, vivienda de este piso, tipo D; izquierda, vivienda de este piso, tipo B, y fondo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrito: Tomo 1.011, folio 57, finca 34.428, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—27.974-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 284/1993, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Viguetas y Prefabricados Lufort, Sociedad Anónima», contra «Toyp, Sociedad Anónima», por providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana.—Vivienda señalada con la puerta primera en la primera planta alta, portal primero, del bloque B, del edificio sito en playa de Gandia, denominado Las Alondras. Tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados: Le corresponde como anejo, el uso exclusivo y excluyente de la terraza existente en su linde izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 62.498. Tipo de subasta 4.080.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra marjal, en término de Gandía, partida de la Redonda, de una cabida de 27 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca número 55.499. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra huerta en término de Gandía, partida de la Redonda, con una cabida de 35 áreas 81 centiárea 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, finca registral número 13.991. Tipo de subasta 3.225.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta número 4378000017028493, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el número 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—27.803.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 126/1993, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de la entidad demandada «Laipe, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía, calle Ciutat Laval, número 33, bajo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de junio, a las once treinta horas, en su caso por segunda, el día 25 de julio, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal,

cuenta número 4541000018012693, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Laipe, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Única. Urbana.—Número 2-6. La planta baja que se destina a local comercial, industrial y otros usos, siendo susceptible de división en dos o más locales; tiene su acceso por puertas directas a la calle Ciudad de Laval, de Gandía. Comprende una superficie de 1.234 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde el paseo de Las Germanias; derecha entrando, calle Ciudad de Laval; izquierda, don Vicente Cabanilles; fondo, don Juan Cordi y otros; y frente, local segregado de «Discont Caminas, Sociedad Limitada». Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Lubel, situado en Gandía, paseo de Las Germanias y calle Ciudad de Laval, a las cuales forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.042 del Ayuntamiento de Gandía, folio 68, finca registral número 54.515, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta: 40.848.393 pesetas.

Dado en Gandía a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—27.956-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 526/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los esposos don Eladio Mascarell Estruch y doña Suceso Martínez Lozano, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 26 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pudiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pudiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018052694, para la primera y segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, emplazado en la planta baja, a la parte izquierda entrando del total edificio; carece de distribución interior, ocupa una superficie de 78,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Alfauir; izquierda entrando, finca de don Eduardo Alonso Durán; derecha, vestíbulo, escalera de ascenso y local número 2; y al dorso, finca de don José Reig Valls. Le corresponde una participación del 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.409, libro 25, folio 68, finca número 1.582, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de abril de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—27.938-3.

## GETAFE

### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor González Pomares, en representación de Jaione Ibaragaray Arriaga y contra doña Isabel Torres Gomariz y don Carlos Casillas González, en reclamación de cantidad y en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado como propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rayo, número 6, por el tipo de 9.355.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, número 56, de Getafe) a la cuenta número 2379/0000/17/0098/93, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, letra B, situado en la planta cuarta, del edificio en Getafe, al sitio del Bercial, conocido como bloque número 1 con fachada principal a la calle de nuevo trazado, actualmente calle Bélgica, número 10. Linda: Frente, con la calle de nuevo trazado. Derecha, en patio de luces y el bloque número 2. Izquierda, con el piso letra A de su misma planta y rellano de escalera. Fondo, con patio de luces, rellano, hueco de escalera y el piso letra C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 860, libro 86, folios 196 y 197, finca número 11.546.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achae-randio Guijarro.—El Secretario accidental.—27.842.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 210/1993, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Justo Sánchez Moreno y doña Carmen Rodríguez Jorge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Blanco, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377-000-17-210-93, de este Juzgado, sito en la calle Madrid, número 52, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Precio: 8.182.350 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tercero, letra B, en la planta tercera y con entrada por el portal número 19, de la calle Maestro Bretón, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 844, libro 70, folio 88, finca registral número 9.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Getafe a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—27.854.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Pilar Sáez Quintana y don José María Zubia Gandiola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 1. Local constituido por el sótano y la lonja A, la izquierda inmediata del portal entrando de la casa doble, y por la planta alta de la especie de pabellón sito al norte de aquella. Forma parte de la casa doble señalada con el número 3 de la calle Reina María Cristina del barrio de Las Arenas anteiglesia de Getxo. Inscrición: Libro 729, folio 27, finca 43:787, inscripción primera.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—27.622.

## GIRONA

## Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Institut Català de Finances, representado por la Procuradora señora Oriell, contra «Jarpi, Sociedad Anónima», seguido con el número 294/1994, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.135.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.851.250 pesetas, para cada una de las fincas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1679000180 29494, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Solar situado en Vidreras, Cam de la Font, delante de una calle sin nombre, una superficie de 800,59 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la mencionada calle; por el fondo, norte, con Pere Cot Rabert y parte de don José Gascons Torrent; por el este, con la proyección de la calle; por el oeste, proyección de la otra calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.164, libro 97, folio 128, finca número 3.910.

Solar situado en Vidreras, Cam de la Font, delante de una calle sin nombre, una superficie de 428,61 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la mencionada calle; por el fondo, norte, con don Fortunato Gascons Fulla; por el este, con don Ramón Cabruja; por el oeste, con la prolongación de la calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.164, libro 97, folio 131, finca número 3.911.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—27.802.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos del juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Titos Cabrerizo, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa, planta baja y piso, de 90 metros cuadrados, sita en la calle de la Amargura, de la villa de Guadahortuna (Granada), finca número 5.523, valorada en 8.040.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, de secano procedente del Cortijo de las Torrecillas Bajas, en término de Guadahortuna, de 1 hectárea 60 áreas y 2 centiáreas, finca número 5.524, valorado en 3.216.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa, de cinco octavas partes proindivisas, de pedazo de tierra de secano, en el pago de las Torrecillas Altas de Guadahortuna, de cabida 22 hectáreas 55 áreas y 49 centiáreas, finca número 3.981, valorada en 804.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.901.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 143/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Emilio Ponce Romeralo y doña María Asunción López del Amo González:

Urbana.—Número 14, piso quinto-A, ubicado en la planta sexta (quinta de pisos), situado en el edificio en esta capital, calle prolongación de la de Santiago, número 73, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 108 metros 57 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 62.503 (antes número 29.220), del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, inscrita en el libro 1.089, tomo 1.754, folio 46.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.138.978 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.930.

## GRANADA

## Edicto

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 847/1991, a instancia de «Gesyprom, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela urbanizable o solar edificable en el pago de la Torre de Velilla, término de Almuñécar, tiene una superficie de 1.045 metros cuadrados. Linda sur, con paseo Marítimo; y este, con edificio Velimar 3. Finca registral número 30.633.

Ha sido valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.778.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra doña Victoria Cortés Torres y don Luis Manuel Giménez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 83.—Local comercial número 318 en planta 3.ª, centro comercial «Starco», en Playa de las Américas, Arona, con una superficie de 20 metros cuadrados; limita, frente o este, galería común, y en parte, local 319; espalda u oeste, local comercial número 320, en pequeña parte, aseo del 309; derecha, entrando, o norte, local número 319; e izquierda o sur, local comercial número 317.

Inscrita en el tomo 565, libro 185, folio 119, finca 21.272.

Urbana número 85.—Local comercial número 320, en planta 3.ª, edificio centro comercial «Starco», en Playa de las Américas, Arona, con superficie de 28 metros 70 decímetros cuadrados, y limita: Frente o norte, galería común; espalda o sur, local comercial número 317; derecha, entrando u oeste,

galería común, local número 321, y en parte, aseo del 317; e izquierda o este, locales 317, 318 y 319.

Inscrita en el tomo 565, libro 185, folio 123, finca 21.276.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 310/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de julio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de septiembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.955-3.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 177/1994 de registro, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Juan Cot Busom, contra don Nicanor Heras Berzal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad, número 4. Nave proyectada y actualmente en construcción denominada A-4, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinars del Vallés, polígono de Collsabadell, G-2, parcela F-1, de planta baja, de superficie a construir de 555 metros 60 decímetros cuadrados. Tendrá

además un patio de acceso de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Linda en junto: Al frente, oeste, con «Inmobiliaria Manso Llobera, Sociedad Anónima»; izquierda entrando, norte, con entidad número 3; a la derecha, sur, con entidad número 5; y al fondo, este, con entidad número 14. Coeficiente 6,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.927, libro 65 de Llinars del Valés, folio 49, finca número 4.249.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 61.015.146 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—27.817.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 470/1993, a instancia de la «Caixa de Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Galardo Castro y doña Rosa Grau Forcadell, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0470-93, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno para edificar, sita en el término municipal de Llíssa de Vall que constituye una parcela número 51 de la urbanización Can Prat, tiene una superficie de 680,73 metros cuadrados. Linda al norte, en línea de 32,5 metros con la parcela número 52; al este, en línea de 24,90 metros, con

la calle San Eduardo abierta en terreno de la mayor finca de que procede y segrega; al sur, en línea de 24,99 metros, con la número 53. La mayor finca de la que precede de este número tiene concedida la calificación provisional municipal de Ciudad Jardín, según acredita el Plan Parcial de Ordenación Urbana Can Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.040, libro 62 de Llíssa de Vall, folio 114, finca número 3.665.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—27.767.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos al número 266/1993, a instancia de «Manufacturas Alza, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Sillero, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa, del número 19. Piso segundo, puerta 4, de la casa sita en Hospitalet, La Torrassa, con frente a la calle Santa Eulalia, número 36, escalera A. De superficie 78 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al folio 213, tomo 868, libro 24 de la sección primera, finca número 2.950, valorada en la cantidad de 5.545.100 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 5.545.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, en su caso, se encuentra de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala para el próximo día 12 de junio, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para la segunda el próximo día 12 de julio, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala tercera para el próximo

día 12 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalado, y a la misma hora.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—27.999.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Alejandro López Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat, y con el número 321/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Fernández Bojados y doña Justa González Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número ¿?, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 32 o piso sobreaéreo, puerta cuarta, de la casa número 119, de la Ronda de

la Torrassa, de esta ciudad; se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de 53 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de escalera, patio de luces y el sobreático, primera; por el fondo, con Campalans y Cia.; por la derecha, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento y por la izquierda, con la vivienda tercera de esta misma planta. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 159, del tomo 466, libro 466, finca número 36.296.

Tasación a efectos de subasta: 7.638.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Alejandro López Martínez.—27.833.

## HUELVA

### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1995, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Gómez Robles y doña Concepción Domínguez Cruz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1995, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.635.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018002795, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Punta Umbria (Huelva), en la calle Lisa, número 4. Mide 10 metros 19 metros de fondo, formando un área superficial de 187 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando,

viuda de don José Pérez Landero; por la izquierda, don José Camacho Prieto; de fondo, don José Orta.

Se encuentra inscrita al tomo 1.428, libro 75 de Punta Umbria, folio 73, finca número 6.187, inscripción primera.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.986-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 122/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Padilla Viejo y don Lorenzo Acosta Padilla, vecinos de Rociana del Condado, calle La Fuente, número 48, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 26 de junio, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre próximo, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Dos terceras partes indivisas, de nave destinada a almacén, de una planta, sobre parcela 18 del sector S de la urbanización Playa de Matascañas, término municipal de Almonte, en la calle

Blasco Ibáñez II. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, libro 270, folio 60, finca número 19.066. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.939-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 390/1994, promovidos por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Dancing, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 26 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 70.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 18.793, inscripción primera, tomo 1.185, libro 233 de San José, folio 68.

E/R números 174 y 175, local-discooteca con almacén, tiene una superficie de 388,12 metros cuadrados, le corresponde como anejo: una porción de terraza-solar, de 125 metros cuadrados de superficie, y otra porción de terraza-solar, de 35 metros cuadrados de superficie. Sita en el conjunto residencial Cala Blanca, sito en el lugar de Cala Bou, San Agustín de San José.

Y para que sirva de notificación en forma a «Dancing, Sociedad Anónima», expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 13 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Pacheco Guevara.—27.978-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 326/1993, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador don José López López, contra don Francisco Mayans Castelló, doña Leocadia Ferrer Ribas y don Francisco Mayans Ferrer.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 26 de junio de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, a las trece horas, y si ésta fuere declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 042200017032693, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad, de la finca número 413-N, inscrita al tomo 919, libro 77 de Formentera, folio 41, descrita registralmente como rústica: Porción de tierra procedente de la hacienda Cana Beneta, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de 1 hectárea de secano de mala calidad. Linda: Norte, doña Esperanza Riera; este, don José Mayans Juan. Está tasada a efectos de subasta en 14.080.000 pesetas.

Nuda propiedad, de la finca número 1.321-N, inscrita al tomo 1.406, libro 129 de Formentera, folio 54, descrita registralmente como rústica: Porción llamada Sa Llegitima, sita en la parroquia de San Fernando, isla y término municipal de Formentera, de 20 tornais de cabida, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas, compuesta de tierra de secano; lindante: Norte, tierras de don Bartolomé Ferrer Ferrer y las de don Vicente Ferrer Mayuans; sur, terrenos de los herederos de don José Castelló Juan; este, otros de los herederos de don José Tur Cardona, y oeste, tierras de doña Esperanza Ferrer Riera. Esta tasada a efectos de subasta en 14.529.240 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento de Formentera, Juzgado de Paz de Formentera y en el tablón de anuncios de este Juzgado y firma en la ciudad de Ibiza a 27 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—27.943-3.

#### IBI

##### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 238/1992, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don José Boronat Catorla y doña Josefina Seco Jareño y sobre la finca hipotecada número 11.446 del Registro de la Propiedad de Jijona en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de julio de 1995 y desierta ésta se señala por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995 a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0174-0000-18-0238-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a u tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca.—Vivienda primer piso, derecha, de la casa número 14 de policía, de la calle Santa Rita, en la villa de Ibi tiene una superficie construida de 179 metros 46 centímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, patio, baño, aseo, estar y cuatro dormitorios con terraza en fachada y galería al patio posterior. Linda mirando desde la calle: Derecha, casa de don Francisco Guillén

Samper; izquierda, vivienda encarada de esta planta y piso; fondo, patio mancomunado; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 680, libro 145, folio 94, finca 11.446-2.

Dado en Ibi a 4 de abril de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—28.015.

## IBI

## Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 541/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Vicente Durá Molla y doña Francisca Verdú Candela y sobre la finca hipotecada número 12.056 del Registro de la Propiedad de Jijona en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de julio de 1995 y desierta ésta se señala por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995 a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0174-0000-18-0541-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Tasación: 30.000.000 de pesetas.

Finca.—Componente número 4. Edificación destinada a instalaciones industriales, sita en Castell

con fachada a la calle Punta de la Peña, donde abre puerta, señalada hoy con el número 18. Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Castilla, don Julio Vicente Parreño Antón. el día 20 de julio de 1973 bajo el número 802 de protocolo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 816, libro 160 del Ayuntamiento de Castilla, folio 80, finca 12.056.

Dado en Ibi a 4 de abril de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—28.014.

## IBI

## Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 356/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Joaquín Peinado Bonillo y doña María de los Angeles Rico Antón y sobre la finca hipotecada número 7.008 del Registro de la Propiedad de Jijona en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de julio de 1995 y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995 a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0174-0000-18-0356-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Tasación: 14.800.000 pesetas.

Finca.—Urbana, vivienda A del piso séptimo, de la casa en la villa de Ibi, calle de Ramón y Cajal, número 2 de policía. Mide 98 metros 51 centímetros cuadrados de superficie construida. Comprende: Comedor-cocina, cuatro dormitorios, baño y galería. Le corresponde un cuarto trastero de los existentes en los altos de la casa. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, desagües y salida de humos. Linda mirando desde la calle de situación: Derecha, calle Constitución, antes Generalísimo; izquierda, rellano de escalera, ascensor y patio de primer piso; fondo, casa de don Ricardo Peydro y otros; y frente, vivienda B de esta planta. Representa 2,75 por 100 de la totalidad del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 562, libro 103, folio 155, finca 7.008.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. Doy fe.

Dado en Ibi a 7 de abril de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—28.013.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Cano Garrido, con DNI/CIF 19.435.738, domiciliado en la calle Delfín, número 6 (Puerto de Alcudia), doña Concepción Jiménez González, domiciliada en la calle Delfín, número 6 (Puerto de Acudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Vivienda, tipo A, en la planta alta primera. Se halla situada en el Puerto de Alcudia, urbanización Sa Torreta, en la calle Delfín, sin numerar todavía. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 3.290, libro 333 de Alcudia, folio 45; finca 16.641.

Valorada en 6.886.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.809.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 478/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra la entidad «Construcciones Inarejos García, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Francisco Martí Mora, número 12 (Palma), don Juan Gual Llompart, con DNI/CIF 41.357.274, domiciliado en la calle L. Anfos, número 12 (Can Pastilla), y doña Catalina Ferrer Roser, con DNI/CIF 42.951.619, domiciliada en la calle L. Anfos, número 12 (Can Pastilla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Número 17 de orden. Piso-vivienda en la segunda planta, puerta A, del edificio sito en la calle Truyola, sin número, esquina calle Estación, de la villa de Lloseta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores situados en el centro del edificio, mirando desde la calle Truyola, con una superficie construida de unos 96 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Truyola, frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con vuelo de terreno remanente; izquierda, ascensor, escalera, rellano y con el piso vivienda, puerta C, número 20 de orden; fondo, en parte con el piso vivienda puerta C, número 20 de orden y en parte, con vuelo de terreno remanente, por la parte inferior, con el piso vivienda número 15 de orden y por la superficie, con vivienda número 21 de orden.

Inscrita al tomo 3.475, libro 91, folio 206, sección Lloseta, finca número 4.484.

Valorada en 11.035.937 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.808.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Alfredo Javier Giménez Larraz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio de 1995, para la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, y para la tercera subasta el día 26 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a nin-

gún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al demandado señor Jiménez Larraz.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento izquierda, en la tercera planta, del módulo 2, descrito en la primera, en el complejo urbanístico en el Llano anejo de Escarrilla, término de Sallente de Gállego, de 62,66 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, rellano y apartamento derecha; derecha e izquierda, zona verde; fondo, módulo 1. Cuota 0,965 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 778, libro 7, folio 184, finca número 822, inscripción quinta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 57. Departamento trastero derecha, módulo 2, descrito en la primera (en la zona de cubierta del complejo urbanístico en el Llano, anejo de Escarrilla, término de Sallente de Gállego, de 39,11 metros cuadrados. Cuota: 0.500 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 778, libro 7, folio 187, finca número 825.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 106. Apartamento trastero izquierda, descrito en la primera, en la zona de cubierta del complejo urbanístico en el Llano, anejo a Escarrilla, término de Sallente de Gállego, de 39,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 778, libro 7, folio 186, finca número 824.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 20 de abril de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—27.969-3.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 360/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Victoria Marin Hortelano, en representación de «Uniter de Leasing, Sociedad Anónima», contra los demandados don Andrés Arias García y otros, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede de del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede el día 5 de julio de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal a

en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053 que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate; sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes embargados

Rústica. Huerto denominado «El Marqués», sito en carretera de Montegicar, término de Huelma, con superficie de 3 áreas 91 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Finca número 11.878, con valor de 3.130.000 pesetas.

Urbana. Solar edificable, sito en carretera de Huelma, con una cabida de 7 áreas 32 centiáreas 28 decímetros cuadrados, con valor de 22.995.000 pesetas.

Rústica. pedazo de tierra labor secano, en Majatrecas, término de Huelma, con 3 hectáreas 32 áreas 70 centiáreas. Finca número 14.177, con valor de 3.990.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra secano, en la Loma de los Peregrinos o Lavadero, término de Huelma, con 46 áreas 97 centiáreas, sobre cuya superficie se ha construido una nave industrial y con valor de 24.080.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra de labor de secano, al sitio el Lavadero, término de Huelma, con 16 áreas 40 centiáreas. Finca número 14.739, con valor de 2.460.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra de labor de secano al sitio Lavadero, término de Huelma, con 16 áreas 40 centiáreas. Finca número 14.740, con valor de 2.460.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—28.003.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 172/1990 promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, contra «Autos Jaén, Sociedad Limitada», don Francisco Martínez Pérez, doña Catalina Sánchez García, don Juan Ramón Gutiérrez Moreno, doña María del Carmen Sánchez García, don Ignacio Barrón Sánchez, don Francisco Martínez Davila, doña Dolores Pérez Martínez, don Antonio Barrón Barrón, don Bernardo Teresa Sánchez González, don Francisco Gutiérrez Martínez y otros, en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de septiembre actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 27 de septiembre del actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de octubre del actual, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación en la cuenta de este Juzgado número 2049-000-17-172-90 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa, de la casa número 16 de la calle Animas de Mancha Real, con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la de doña Francisca Pérez; izquierda, la de doña Gabriela, el de la Luz; fondo la de don Manuel Panza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 209, libro 192, finca número 12.304, inscripción primera. Su valor 500.000 pesetas.

Casa marcada con el número 75, de la calle Sancho de Mancha Real, con una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con otra de don Nicolás García; izquierda, don Juan Sánchez; y espalda, don Miguel María Jiménez Ortiz. Inscrita al folio 117, libro 173, finca número 10.784, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Mancha Real. Su valor 8.500.000 pesetas.

Olivar en el sitio de La Guardia, término de Mancha Real, con una superficie de 60 áreas, en la que arraigan 60 matas. Linda: Norte, el camino del sitio; sur, doña Catalina Guerrero; este, don Miguel Ortega Valero; y oeste doña Catalina Herrera Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 137, libro 155, finca número 8.928, inscripción tercera. Su valor 800.000 pesetas.

Casa número 11, de la calle Calvo Sotelo de Mancha Real, con una superficie de 58 metros 73 milímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando al sur, casa de don Manuel Muñoz; izquierda o norte, calle de las Animas y casa de don Diego Aguilar; y por la espalda al este, el corral con los de este último y otros de don Juan Antonio Porras, doña Ana María Aguilar Morales y la viuda de don Diego Aguilar Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 210 vuelto del libro 63, finca número 1.818, inscripción octava. Su valor 2.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de una propiedad de un olivar en Vallehermoso o Puerto Llano, término

de Mancha Real, con una superficie de 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Salud García Campos; este, con don Francisco Jiménez Jiménez; sur, otra de don Eduardo de la Cruz López, y al oeste, con don Juan Cobo Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 39 vuelto, del libro 167, finca número 10.209, inscripción cuarta. Su valor 250.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un olivar en el sito El Partidor, término de Mancha Real, con superficie de 13 áreas. Linda: Norte, barranco de los Tejares; sur, carretera de Jimena; este, don Miguel Jiménez Ortiz; y oeste, don Miguel Gómez Morillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 82, del libro 212, finca número 14.261, inscripción primera. Su valor 100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—27.492.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 322/1994, a instancia de doña Encarnación Ríos Puertos, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, para la declaración de ausencia de:

Don Manuel Estévez Rodríguez, esposo de doña Encarnación Ríos Puertos, el cual, en el año 1963, se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad, donde residía, marchando a trabajar a Barcelona, no teniéndose desde entonces noticias suyas.

Del matrimonio expresado existen ocho hijos, todos ellos mayores de edad.

Por providencia de fecha 14 de junio de 1994 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales; y habiéndose acordado publicar el presente edicto a los fines oportunos.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría.—27.742-E.

#### LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 11/1995, a instancia de don Arturo Martínez Calvino, para obtener la declaración judicial de fallecimiento de don Francisco Martínez Torres, nacido en Culleredo, el 28 de enero de 1902, el cual, en el año 1929, emprendió viaje hacia América, y que al parecer falleció con anterioridad a 1970 en Argentina.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 193 y siguientes del Código Civil, se hace público por el presente, para que el que así lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—22.429-2. y 2.ª 11-5-1995

## LA LAGUNA

## Edicto

Doña María José Bergua Otín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, seguidos a instancias de la Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Blas Lamberto Pérez Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, se corrige el valor de tasación de la finca hipotecada para la primera subasta siendo de 13.075.500 pesetas, en lugar de 12.453.000 pesetas como ha sido publicada.

Dado en La Laguna a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, María José Bergua Otín.—27.770.

## LANGREO

## Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo.

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 476/93, promovidos por Caja Rural de Asturias, representado por el Procurador don Luis Peláez, contra don Roberto Baragaño Cuevas, doña Luisa Cuevas Argüelles y don Daniel Baragaño Coto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados y que han sido valorados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la L.E.C. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas; en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes embargados que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al número 40.267-bis del libro 485, folio 67, inscripción tercera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al número 51.750, tomo 1.219, libro 583, folio 122.

Valorada a efectos de subasta la primera en: 7.770.950 pesetas.

Valorada a efectos de subasta la segunda en: 9.600.000 pesetas.

Dado en Langreo a 20 de abril de 1995.—El Juez, Andrés Prada Horche.—El Secretario.—29.394-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 645/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, contra don Pedro Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de septiembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 34.—Vivienda, sita en la planta segunda de viviendas y tercera del bloque II del edificio compuesto de sótano, que ocupa la totalidad del solar y cinco bloques, tres de ellos unidos y dando frontis al paseo de Lugo, numerados

como I, II y III, de nacimiento a poniente, y los otros dos con frontis a la calle Angel Guimerá, y unidos entre sí y separados del grupo anterior por accesos y zonas libres y ajardinadas y numerados IV y V, de sur a norte. Está señalada con el número 3 sobre puerta. Consta de hall, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y trastero. Tiene una superficie construida de 157 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo del paseo de Lugo y zona común; al norte, con hueco de ascensor, rellano de escalera y la finca número 4 de esta planta; al naciente, con vuelo de zona común y la finca número 2 de la planta segunda de viviendas del bloque I, y al poniente, con rellano de escalera, la finca número 2 de esta planta y vuelo de zona común. Inscripción: Inscrita en la sección cuarta, libro 12, folio 40, finca 841 e inscripción segunda, al tomo 944.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1995.—El Secretario.—28.007.

## LEÓN

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 563/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Cañillo, contra don José Luis González Santin, doña Aurora Fernández García y don Manuel Freijo Pereda, representado por la Procuradora doña Margarita García Burón este último, en cuyos autos ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 12 de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad, se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca 4, vivienda en la planta primera de la casa sita en León, avenida de San Andrés, número 9, a la derecha del rellano de escalera, letra B. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, don Ezequiel Fernández Fernández y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Cuota de participación en el valor total del edificio del 14,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.514 del archivo, libro 125 de la sección tercera de León, folio 82, finca registral 7.005, inscripción primera.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

2. Urbana, finca 9, local comercial en la planta baja de la casa en León, avenida del Doctor Fléming, número 40, con acceso directo desde la zona de servidumbre o calle en proyecto y de una superficie útil de 66 metros 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del Doctor Fléming, linda: Frente, portal número 1, de la zona de servidumbre o calle en proyecto; derecha, dicha zona de servidumbre o calle en proyecto y en parte dicho portal número 1; izquierda, cubierta de la planta inferior o patio de luces desde este nivel, y fondo, vivienda B o bajo izquierda entrando por el portal número 3, de dicha zona de servidumbre o calle en proyecto. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido del 1,3700 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.044 del archivo, libro 58 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 22, finca registral 4.282, inscripción segunda.

Valorada en 4.807.000 pesetas.

Dado en León a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.921-3.

#### LINARES

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra «Entidad Recreativos Valenzuela, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por términos de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 24.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio, de la calle Velázquez, número 1, de Linares, inscrita al tomo 675, libro 673, folio 169, finca número 35.748.

Dado en Linares a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—27.960.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 69/1995, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Martín-Buitrago Calvet, contra don Jesús Fernández López y doña María Elva Rico Alvarez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 19.—Local de entreplanta, de la casa señalada con los números 99 y 101 del camino de Sanjillao a rampa de Claudio López; señalado con la letra H. Está destinado a usos comerciales o industriales; ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 43 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través de escaleras y rellano de escaleras del portal enclavado en la calle en proyecto: Al frente, con la citada calle; a su parte posterior, con ascensor, rellano de escaleras y local de la entreplanta señalado con la letra G; a la derecha, con rampa de Claudio López; y a la izquierda, con local de entreplanta señalado con la letra I.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la casa a la que pertenece es del 1,40 por 100.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, el 16 de febrero de 1994, al tomo 1.024, libro 585, folio 154, finca número 53.013, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—27.775.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 16/1990, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador don Julio López García, contra don Angel Balbino Agra González y doña Divina Soengas Rivas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en la ciudad de Lugo, situado en parte de la planta baja, de un edificio que tiene fachada a la Segunda Ronda, a la calle Pintor Corredoira, por donde está señalada con el número 6 y a la calle Armando Durán, de una mensura aproximada de 72 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segrega; espalda, este, con la calle Armando Durán; derecha, sur, con la calle Pintor Corredoira; e izquierda, norte, con casa de don Máximo Losada. Tiene asignada una cuota de participación del 0,78 por 100.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en el lugar de Gonta de Abajo, parroquia de San Mamed de Coence, municipio de Palas de Rei:

2. La finca llamada Prado Vello, de una mensura de 20 áreas 37 centiáreas, Linda al norte, de don Andrés García Doval; este, de don Andrés García Doval y la finca siguiente; sur, de doña María Agra González; y oeste, de don Manuel Méndez.

Se valora en 200.000 pesetas.

3. La finca llamada Prado Vello de una superficie aproximada de 7 áreas 49 centiáreas. Linda al norte, de don Andrés García Doval; este y sur, de don Manuel Méndez Andrade; y oeste, de doña María Agra González.

Se valora en 100.000 pesetas.

4. El cobertizo nombrado Palleira, con la era que tiene por su frente y el labradío llamado Naval da Eira, de 14 áreas 5 centiáreas. Linda al norte, palleira, era y labradío de Naval de doña María Agra González; este, de doña Josefa González; sur, camino; y oeste, de don Francisco Fernández.

Se valora en 500.000 pesetas.

5. La mitad de la finca, llamada Horta da Eira, de la cabida aproximada de 3 áreas 14 centiáreas. Linda al norte, de doña Avelina Agra González; este, de don Francisco Fernández; sur y oeste, de doña María Agra.

Se valora en 100.000 pesetas.

6. La finca a labradío, llamada Leirña de Abaixo, de una superficie aproximada de 15 áreas 92 centiáreas. Linda al norte, de herederos de don Antonio Candieiro; este, camino público; sur, de don José Rodríguez; y oeste, de don José Doval.

Se valora en 300.000 pesetas.

7. La finca a prado, llamada De Vilela, de una mensura de 24 áreas 92 centiáreas. Linda al norte, de herederos de doña Consuelo Guerreiro; este, carretera; sur, de don José Rodríguez; y oeste, de herederos de Val.

Se valora en 600.000 pesetas.

8. Y la finca a prado, llamada Aurela de unas 19 áreas 37 centiáreas, y a monte 56 áreas 38 centiáreas. Linda al norte, presa de agua; este, de don Plácido Fernández; sur, de herederos de don Ramón González; y oeste, de don José García Souto.

Se valora en 400.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—27.777.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 321/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Exploataciones Agropecuarias Montsant, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán poner también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, en partida La Garriga, en término de Juncosa, de 113 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas, con casa de labranza derruida y en mal estado de cultivo. Inscrita al tomo 111, folio 143, finca 757. Valorada en 17.010.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—27.946-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1994, instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), domiciliada en Barcelona, con NIF G-58899998, contra don José Antonio Torrent Mateus, calle Alcalde Sol, número 8, segunda, primera, de Lleida. Se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación al deudor hipotecado don José Antonio Torrent Mateus, Lleida, calle Alcalde Sol, número 8, segundo, primera, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar a los actuales titulares de la finca.

#### Bien objeto de subasta

Entidad, número 7, piso segundo, puerta primera, tipo A, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, calle Alcalde Sol, número 8, de superficie útil 124 metros 38 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y un cuarto trastero en la última planta. Tiene entrada independiente para el servicio. Linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, don Vicente Ferrándiz y otros; izquierda, hueco de la escalera, ascensor, patio de luces y piso puerta B de la misma planta; y detrás, con cubierta del almacén o garaje de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 183, folio 29, finca número 17.328. Valorada en 10.270.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.834.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 784/1994 C y a instancia de doña Francisca Bonache Aliaga se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Antonio García Bonache, nacido en Librilla (Murcia), el día 6 de marzo de 1950, hijo de don José y doña Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Berzunegui, número 5, bajo A, quien desde la edad de 17 años vino ausentándose de su domicilio habitual, que era el de sus padres, por periodos más largos de tiempo cada vez, y que desde hace aproximadamente doce años, ningún miembro de su actual familia ha tenido noticia alguna sobre sus circunstancias y paradero, habiendo desaparecido del que fue su último domicilio habitual con su familia, pero sin que tampoco existe la certeza de su fallecimiento. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—24.696-E. y 2.ª 11-5-1995

## MADRID

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuela Fuentes Delgado y Pablo Pastor Arroba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo Arroba y doña Manuela Fuentes Delgado:

Piso sito en la calle Guillermo de Osma, número 15-1, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 597, folio 150, finca número 20.5531-E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—28.000

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico E. de la Torre Oriá y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.695.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sita en la calle Comandante Franco, números 3 y 5, 3.ª A, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.102, libro 124 de Chamartín de la Rosa, folio 154, finca registral número 5.140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—27.796.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Francisco Guzmán Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: el de cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para cada lote en primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000871/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, sita en Málaga, en la calle Escritor Antonio Ramos, bloque 1-2B3, edificio del conjunto residencial «Danin». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.102, folio 123, finca registral número 34.927-N. Tipo: 5.966.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, sita en Málaga, en la calle Escritor Antonio Ramos, bloque 34-A4. Conjunto residencial «Danin». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.103, folio 125, finca registral número 35.105. Tipo de subasta: 5.176.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.897.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, núme-

ro 750/1987, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Núñez Louro y doña María Isabel Tria y Pérez de Vargas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 14 de septiembre, a las diez treinta horas, en primera subasta, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas y por último, en tercera subasta, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 7.344.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, en la planta quinta, de la casa número 1, de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 805, libro 494, folio 16, finca registral número 34.458.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el de la Provincia de Cádiz y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—27.812.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 898/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Salas Bruquetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de sep-

tiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra G, del bloque número 4, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy plaza del Doctor Laguna, número 9, situado en la planta alta del edificio. Finca registral número 50.825. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.138, folio 36.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.996.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.257/1990, seguidos a instancias de don Francisco Javier Sagrado Rabago y en su representación el Procurador señor José Tejedor Moyano, contra Real Moto Club de España, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se

indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 31.620.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 23.715.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte de la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados o ser desconocidos en la finca hipotecada. Se tienen señaladas las subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo derecha, de la casa de esta capital y en la calle de Orfila Diez, descrita en la inscripción undécima, de la finca número 2.418 de la sección segunda del folio 211 del libro 188 moderna del archivo. Dicho piso está situado en la planta baja del edificio y linda al norte, con la calle de su situación; al oeste o derecha, solar de doña Trinidad Sanmartín e hijos, hoy casa número 8 de la calle Orfila, propiedad de don Guillermo González Arnau, marqués de Casa; este o izquierda, con portal portería de la casa y patio interior; y por la espalda o testero, con patio interior de casa, que linda con la casa número 17, de la calle Génova. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es del 9 por 100. La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de esta capital, con el número 37.123 de finca.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—27.849.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 991/1994, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Roberto de

la Fuente Fernández y doña Yolanda Delgado González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.079.719 pesetas, para la finca 3.848, y 7.324.697 pesetas, para la finca 4.277.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Dos fincas en Madrid:

1. Número 7. Piso primero, interior derecha, situado en la planta primera, de la casa sita en esta capital, calle Olmo, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid,

al tomo 1.461, libro 84 de la sección tercera, folio 40, finca 3.848.

2. Tienda sita en Madrid, y su calle de Baltasar Bachero, hoy Salitre, número 36. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.468, libro 90 de la sección tercera, folio 81, finca 4.277.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.937.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.538/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Albino Martínez Diez, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don José Ferrando Campillo, señor Sánchez Puelles González y Carvajal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ferrando Campillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.168.625 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 260000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado, los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

**Adición:**

Se extiende el presente en el sentido de hacer constar que la subasta viene señalada según figura en el edicto que se acompaña, es sobre la finca número 51.831-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), a nombre de don José Ferrando Campillo y doña Carmen García Andújar, ambos casados en régimen de sociedad de gananciales, y los datos registrales son: Inscrita en el Registro número 1 de Orihuela (Alicante), al folio 29, libro 840, tomo 1.085, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.899.

**MADRID***Edicto*

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 151/1991-JU, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Casto Herrero Rica, representado por el Procurador señor Alvarez-Buylla y Ballesteros, contra don José Luis Muñoz Cea, que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 15 al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de septiembre, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 3 de octubre, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque primero, del conjunto Corinto 87, situado sobre la parcela

F-1, en la manzana F, sita en el polígono F-A, Las Matas, término municipal de Las Rozas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, sección Las Rozas, tomo 2.312, libro 319, folio 178, finca número 19.218, con una superficie de parcela de 500 metros cuadrados, superficie computable construida de 220 metros cuadrados, sale por su valoración de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—27.832.

**MADRID***Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio de jurisdicción voluntaria o asuntos, bajo el número 105/1995-AA, a instancia de «Construcciones Lledó, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Tomás Cuevas Villamañán, sobre extrasivos de cinco pagarés, siendo el librador «O.C.P. Construcciones, Sociedad Limitada», y firmados y librados por «Construcciones Lledó, Sociedad Anónima», con fecha 30 de septiembre de 1994, con número de pagarés 4.207.019.773, por importe de 2.229.510 pesetas; el número 4.207.019.865, por importe de 5.693.314 pesetas; el número 4.207.019.810, por importe de 1.061.450 pesetas; y el número 4.207.019.832, por importe de 932.800 pesetas, con vencimiento todos ellos el día 5 de marzo de 1995. Asimismo se libró con fecha el pagaré número 4.207.019.806, por importe de 4.554.468 pesetas, con vencimiento el día 5 de abril de 1995 y en cuyos autos se acordó admitir a trámite la denuncia. Y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Cambiaria y del Cheque, la difusión por medio del presente de la referida denuncia sirva para que en el plazo de un mes pueda el tenedor de los pagarés en cuestión comparecer en el expediente y formular oposición, lo que se hace público para general conocimiento y en concreto de las personas afectadas por la publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—27.994-3.

**MADRID***Edicto*

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Cedot, Sociedad Anónima», número 992/1992, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 7 de julio del correspondiente año, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término

de cuatro meses, considerándose inhábil el mes de agosto, para que aporte proposición del convenio con el voto de los acreedores emitido de forma auténtica y representativa del quorum preciso para la aprobación del referido convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—27.804.

**MADRID***Edicto*

Doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 616/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del «Consorcio de Entidades Concertadas, Sociedad Anónima» («COECO, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra doña María Violeta Ruiz Vaquero, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Sánchez Fernández, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.180.600 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana, número 6.—Vivienda unifamiliar número 6, adosada, del conjunto de edificaciones en Ontigola, al sitio del cementerio, que se desarrolla en dos plantas, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), al tomo 1.110, libro 45 de Ontigola, folio 103, finca número 5.266, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.180.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados, libro y firmo el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Josefina Molina Marin.—27.816.

### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, procedimiento número 339/1979, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1995, página 5152, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de fincas que se sacan a subasta, número 1, donde dice: «... fueron aportados con otras fincas pasando a formar la finca número 2.456 (resultante N) del Registro de la Propiedad...», debe decir: «... fueron aportados con otras fincas pasando a formar la finca número 2.546 (resultante N) del Registro de la Propiedad...».—15.334.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira, contra don José A. Arias Cabezedo y doña María José López Varela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/83/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 95. Vivienda, señalada con igual número. Tiene una superficie de 262 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta 85 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada y accesos. Se compone de garaje, con 22 metros 16 decímetros cuadrados construidos y 20 metros 64 decímetros cuadrados útiles; trastero, con 16 metros 68 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 48 decímetros cuadrados útiles; y zona de vivienda en planta baja, que ocupa 47 metros 2 decímetros cuadrados construidos; zona de vivienda en planta alta, con una superficie de 58 metros 31 decímetros cuadrados construidos; y un torreón, con 6 metros 27 decímetros cuadrados construidos; distribuido todo ello en diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle 12; derecha, vivienda 94; izquierda, vivienda 96; y fondo, vivienda 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.282, libro 289, folio 87, finca número 16.640.

Dado en Majadahonda a 20 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—27.936.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira, contra doña Angela Torreguitart Ricard y «Comercio Relojero Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 198.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 de 198.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/136/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Las Rozas (Madrid), Santa Cecilia, número 6, procedente del sitio llamado Dehesa de los Barrancos, compuesta de un semisótano de 105 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en dos dormitorios, cuarto de baño, dos leñeros y cuarto de calderas; de planta baja con una extensión superficial de 225 metros cuadrados habitables, aproximadamente, distribuida en terraza, hall, salón comedor, recibidor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, office y despensa; y de un forjado en vigas de hierro en la cubierta de 225 metros cuadrados. Además exis-

ten construidas unas dependencias anejas destinadas a cuadras de caballos, un guardenes, vivienda para el guarda y garaje, todo lo cual ocupa una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados, teniendo además un porche sobre columnas cubierto de teja de unos 60 metros cuadrados aproximadamente. Dicha vivienda se encuentra edificada sobre una parcela de terreno o solar señalada con los números 21 y 29, con su frente o fachada a la calle E; linda: Derecha entrando, con la parcela número 13; izquierda, parcela número 37; y por la espalda o testero, con las parcelas números 22 y 30, y su extensión superficial es de 4.550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, hoy Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.303, libro 310, folio 71, finca número 18.386 duplicado, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 20 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—27.887.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 960/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Ana Fernández Pacheco y doña Rosa Aguilar Bueno, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, términos de veinte días y previo de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedarán anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de julio de 1995, y hora de las nueve treinta, para la segunda; y para la tercera, el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta, con los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, clave 17, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 960/1993, clave 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca urbana y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación 19.811.347 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, el en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra C, en la planta segunda de altura del edificio Villa del Mar, señalado con los números 17 y 19, del paseo de las Acacias. Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, número 37.142, libro 597, tomo 1.347, página 124, inscripción primera.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—27.981-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 298/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Díaz Aranda, doña Catalina Morillas Martos, don Francisco Díaz Domínguez y doña Leonor Aranda Vera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1995, a las nueve quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de julio de 1995, a las nueve quince horas, para la segunda, y para la tercera el día 21 de septiembre de 1995, a las nueve quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, clave 17, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 298/95, clave 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente para la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las cinco fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se indica en cada finca, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en la barriada de Bermejo, al pie de la carretera de Alora al Chorro, con una nave industrial construida dedicada a fábrica de embutidos.

La parcela tiene una superficie de 1.981 metros cuadrados.

Linda al norte, resto de la finca de donde se segrega; este, carretera de Alora al Chorro; sur, herederos de don Antonio Castro Navarro y al oeste don Antonio Sánchez Rodríguez.

Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad a favor de don Alfonso Díaz Aranda, casado con doña Catalina Morillas Martos y en cuanto al usufructo vitalicio a don Francisco Díaz Domínguez, casado con doña Leonor Aranda Vera, al tomo 700, libro 239, folio 12, finca número 14.836 del Registro de la Propiedad de Alora. Su tipo es de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno de oliva y huerta, al partido de Cerro Pelado y Polvillares, del término municipal de Alora.

Tiene una superficie de 10 hectáreas 30 áreas 96 centiáreas 96 centímetros 41 milímetros cuadrados.

Linda: Por uno de sus vientos con el camino de Anales; sur y oeste con la carretera del Chorro y oeste con la línea del ferrocarril Málaga-Córdoba.

Figura inscrita en cuanto a su nuda propiedad a favor de don Alfonso Díaz Aranda, casado con doña Catalina Morilla Martos y en cuanto al usufructo a favor de don Francisco Díaz Domínguez, casado con doña Leonor Aranda Vera, al tomo 685, libro 234, folio 97, finca número 14.473 del Registro de la Propiedad de Alora. Su tipo es de 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, separado anteriormente del resto del edificio, sito en la calle Vera Cruz, actualmente número 33, que se utiliza como carnicería. Tiene una superficie de 28 metros 49 decímetros 30 centímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con la casa de doña María Casermeiro Márquez; por la izquierda, espalda y techo, con la casa de donde se segregó.

Figura inscrita a nombre de don Francisco Díaz Domínguez y de su esposa, doña Leonor Aranda

Vera, al tomo 740, libro 250, folio 95, finca 11.294-N del Registro de la Propiedad de Alora. Su tipo es de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Casa en la ciudad de Alora, y en su calle Vera Cruz, de tres plantas y actualmente con el número 27.

Tiene una superficie de 83 metros 59 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando con casa número 29; izquierda con la casa número 25; y espalda con la casa de doña Remedios Ortiz Díaz.

Figura inscrita a nombre de los esposos don Francisco Díaz Domínguez y doña Leonor Aranda Vera, al tomo 740, libro 250, folio 97, finca número 511-N, del Registro de la Propiedad de Alora. Su tipo es de 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Huerta situada en el término de Alora, partido de Anorias del Río Allá, con plantaciones de agrios.

Tiene una superficie de 24 áreas 15 centiáreas.

Linda: Por el este con camino-acequia del Molino de Ramírez o de los Alamillos por medio; oeste con el río Guadalhorce, con huerta de don Francisco Díaz Domínguez y norte con don Francisco Alba Villa.

Figura inscrita a nombre de los esposos, don Francisco Díaz Domínguez y doña Leonor Aranda Vera, al tomo 800, libro 166, folio 224, finca número 9.805-N del Registro de la Propiedad de Alora. Su tipo es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—27.993-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la constructora «Park Dominium, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 271.916.660 pesetas, la finca número 17.889 y 104.583.340 pesetas, la finca número 17.891.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033, sito en la calle Larios, de Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos os que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Parcela residencial M-2. Parcela de terreno de uso residencial, denominada manzana M-2 en el estudio de detalle, con una extensión superficial de 2.873 metros cuadrados. Linda al norte, con vial del estudio de detalle que la separa de terrenos propiedad de doña Rosa Platero, M-2; al sur, con vial del estudio de detalle que la separa de la parcela M-1; al este, con vial de estudio de detalle, que la separa de la parcela M-3; al oeste, con vial de estudio de detalle que la separa del colegio nacional Neili.

Dicha finca, que es la registral número 17.889, se encuentra inscrita al tomo 2.175, libro 236, folio 67, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Parcela residencial M-3-1. Parcela de terreno de uso residencial, que comprende parte de la denominada manzana M-3, en el estudio de detalle, con una extensión superficial de 1.024,725 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial de estudio de detalle que la separa de terrenos propiedad de doña Rosa Platero y con parcela número 46; al sur, con vial del estudio de detalle que la separa de la parcela social S; al este, con vial del estudio de detalle que la separa del colegio nacional Isaac Albéniz y con parcela número 46; y al oeste, con vial del estudio de detalle que la separa de la parcela M-2.

Referida finca, que es la registral número 17.891, está inscrita al tomo 2.175, libro 236, folio 76, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—27.985-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 603/1994, a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número, oficina principal) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca, registral número 17.017, inscrita al tomo 552, folio 210 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—27.992-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Fac. Yolanda Doménech, don Antonio Pérez Saavedra, doña Rosario Barrionuevo Serrano, doña Concepción Franco Mieres, don Francisco Martín Aguilar, doña Ana Antelo Mendoza y doña Eloísa Carmen Pérez Saavedra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá en los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

A) Finca número 21.805. Tipo: 14.140.000 pesetas.

B) Finca número 21.821. Tipo: 16.080.000 pesetas.

C) Finca número 21.865. Tipo: 10.900.000 pesetas.

D) Finca número 21.867. Tipo: 8.700.000 pesetas.

E) Finca número 21.907. Tipo: 13.300.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, están situadas en la urbanización Benalmar, en la avenida Erasa.

A) Bloque 1, segundo C.

B) Bloque 1, ático C.

C) Bloque 3, bajo A.

D) Bloque 3, bajo B.

E) Bloque e, segundo D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—27.972-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1994, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Plácido Pérez Navas y doña Teresa Gómez Miranda, contra los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar adosada, que se levanta sobre parcela de terreno número 22, procedente de la hacienda San Vicente y la Noria, barriada Churrana, término municipal de Málaga. Compuesta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de escalera interior. La planta baja comprende una extensión superficial construida de 61 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 77 decímetros son útiles, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera. La planta alta comprende una extensión superficial construida de 60 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 75 decímetros son útiles, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, cuarto. El solar de emplazamiento tiene una extensión superficial de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y la parte de solar no ocupada por la edificación se destina a jardín delantero y patio trasero. Finca número 10.718 B, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Málaga, al tomo 682, libro 588, folio número 89.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—27.870.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 301/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, de la demandada «Antoga, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de la indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de los Tomillares, sita en el partido de Santa Catalina, término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 2.065, libro 281, folio 4, inscripción quinta.

Finca número 4-A. Tipo de la subasta: 20.750.000 pesetas.

2. Rústica. Predio rústico, procedente de la antigua hacienda denominada Cañaveral de los Frailes, sito en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, al tomo 1.933, libro 85, folio 106, inscripción tercera.

Finca número 4.464. Tipo de la subasta: 51.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.892.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 434/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra «García Gomara, Sociedad Anónima», don José García Campoy y doña Rosario López Cisneros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda denominada de San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por Coscollar, que radica en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, de este término, urbanización denominada Puertos. Está señalada en el plano como parcela números 180 y 192 y mide una extensión superficial de 1.565 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.900, libro 64, folio 40, finca número 1.320, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 11 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.891.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 172/1994, a instancias de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra la «Entidad Mercantil Barbai, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 15 de noviembre de 1995, idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 10: Vivienda, tipo D. Sita en la segunda planta alta, a la que se acceso desde el portal situado en la calle Iglesia, está señalada con el número 10, de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie útil de 58 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 94 decímetros

cuadrados; se compone de distribuidor, salón, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios, uno de ellos con armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 772, libro 91, folio 133, finca número 7.573. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—27.889.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 629 de 1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra «Sociedad Fotomecánica Afa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 12 de junio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 88.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018062994, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que no justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, inscrita al folio 34, tomo 2.107, libro 216 de la sección tercera, finca número 6.606,

inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Adición: Para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada «Sociedad Fotomecánica Afa, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—27.926-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 430/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra la Asociación Empresarial Malagueña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, el día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 35.524.717 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

### Descripción del inmueble

Urbana.—Vivienda número 305, en planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida, inclui-

dos elementos comunes, de 108,85 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida Ricardo Soriano; al sur, con apartamento 304 y galería o pasillo de entrada; al este, con calle Arturo Rubistei, y al oeste, con apartamento 306.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al folio 217, libro 251, finca número 19.794.

Tasada en 35.524.717 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—27.635-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 264/1994, seguidos a instancia de la entidad «Verinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra doña Suzanne Claessens y doña María Luisa Guerrero Ruiz, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, enconstrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las diez treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la primera, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 30 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

### Bien objeto de subasta

Finca, número 56. Local comercial número 5, consta del local propiamente dicho, con superficie de 106 metros cuadrados, con 84 decímetros cuadrados, procedente del edificio que tiene su entrada por el paseo Marítimo de Marbella, siendo conocido

como Edén-Roc I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Marbella, al tomo 1.226, libro 224 del Ayuntamiento de Marbella, folio 55 vuelto, finca número 17.689, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.819.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de préstamo hipotecario número 412/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de don Ricardo Garda Woodruff, representado por el Procurador señor Garrido Moya, contra don Antonio González García y doña Francisca Medinilla Domínguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, del día 15 de septiembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa radicante en el término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara, en la calle José Ramos, señalada con el número 42. Compuesta

de dos plantas. Con una superficie total construida de 147,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, al tomo 1.088, libro 92, folio 75, finca número 7.609.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—27.772.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1994, promovido por el Procurador señor Ballarín Rosella, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cremades López, don Andrés Gallego López y doña María del Carmen Ribes Bacas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento, vivienda, en la puerta 6, del complejo residencial Presidente V, de Puebla de Farnals, recayente a la avenida CIT o Diagonal, s/n. Pendiente de inscripción el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.034, libro 55, folio 23, finca 4.921. Valorado en 12.211.612 pesetas.

Dado en Massamagrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—27.953-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 580/1994-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con NIF G-58-899998, contra don Carlos Alberto Arno Prenafeta, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Córcega, número 500, primero, cuarta, con DNI número 35.099.488-Q; don José Ignacio Arno Prenafeta, mayor de edad, soltero, profesor y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Córcega, número 500, primero, cuarta, con DNI número 46.651.749-K, y don Alejandro Arno Prenafeta, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de Barcelona, con domicilio en la vía Augusta, número 228, tercero, primera, con DNI número 38.125.974-R, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario, don Miguel Ángel Pérez de Lazarraga Fernández, con el número 983 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 92.687.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Casa, en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, y con varias dependencias y servicios, con una total superficie construida de 278 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 257 metros 60 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida de 139 metros 45 decímetros cuadrados y distribuida en varias dependencias y servicios, estando comunicadas dichas plantas entre sí mediante escalera interior. Edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de San Vicente de Montalt, señalado con los números 22 y 23 de la urbanización Milans del Bosch, con frente a la calle de la urbanización, que tiene una superficie de 1.378 metros con 68 decímetros cuadrados, iguales a 36.489,60 palmos, también cuadrados, estando el resto del solar no edificado, destinado a zona ajardinada. Lindante, en junto: Por el norte, este y sur, con la urbanización, y por el oeste, parte con doña Nieves Bellalta y parte con sucesores de doña María de los Dolores Ruiz de Arcaute.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 73, finca número 1.110, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—27.977-3.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo, que en este Juzgado y con el número 62/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Mora Gandarillas, en nombre de don José María Requejo Gándara, sobre declaración de fallecimiento de don Arturo Requejo Novoa, natural de Orense, y vecino de Gajano (Cantabria), donde tuvo su último domicilio en barrio La Cotera, número 5, del que se ausentó con fecha 1 de abril de 1942, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medio Cudeyo a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—27.766. 1.ª 11-5-1995

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 43/1994, a instancia de «Bilbaina de Comercialización, Sociedad Anónima» (BILCOSA), representada por el Procurador señor Cuevas Oveja, contra «Maza e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Mercasantander, pues-

tos 41 y 42, sobre reclamación de 12.296.679 pesetas de principal, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el de 20.400.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 15.300.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del tipo de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso de la explotación de los módulos números 41 y 42 del mercado de Abastos, al por mayor, de Mercasantander, sito en Peñacastillo, Santander, módulos que son contiguos, iguales, y que tienen entre los dos 12 metros de frente, 10 metros de fondo, 4 metros de fondo de muelles de descarga, con tejavana en toda la parte trasera de su frente, y 6 metros de altura libre, todo ello en medidas aproximadas.

Dado en Medio Cudeyo a 10 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Fco. Javier Fernández González.—27.756.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Almuférod, Sociedad Anónima», don Antonio Fernández Fernández y doña Gertrudis Rodríguez González, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Local, con superficie de 851 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 988, folio 49, finca número 24.867, inscripción 2.ª

Precio de tasación a efectos de subasta: 110.407.500 pesetas.

Finca, piso primero, tipo A, con superficie, incluido comunes, de 97 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 292, folio 67, finca número 24.885, inscripción 2.ª

Precio de tasación a efectos de subasta: 10.515.000 pesetas.

Finca, piso primero B, con superficie construida, incluido comunes, de 100 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 988, libro 292, folio 71, finca número 24.889.

Precio de tasación a efectos de subasta: 10.515.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría judicial.—29.393-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a la entidad «Dehesas para el Desarrollo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 117.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal 0399, cuenta número 1.165, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Trozo de la finca, Dehesa Vieja, que en lo sucesivo se denominará Dehesa El Bornizo, en el término de Casatejada (Cáceres), poblado de monte bajo, de encinas y alcornoques, con algunos quejidos y unas higueras junto a la antigua casa. Está cercada sobre sí, por postes de cemento a una distancia de 2,5 metros y alambre de espino. Tiene una superficie de 222 hectáreas, y linda: Norte, vía de ferrocarril de Madrid a Portugal, por Valencia de Alcántara; sur, camino Viejo que desde Casatejada y atravesando la finca Dehesa Vieja, va a otras fincas denominadas Pizarral, Los Calles y Los Magines; este, camino desde la carretera de Casatejada a Serrejón, lleva a la Dehesa de las Cabezas, terrenos de particulares de Casatejada, y oeste, resto de la finca Dehesa Vieja.

Contiene una casa llamada antiguamente del Guardia, en estado de semi-ruina, otra casa de ésta de ruina, dos pozos, dos lagunas para abreviar el ganado, una nave o pajar, con unas dimensiones de 25 por 14 metros; una cochiguera y una aprisco cubierto para ganado.

Procede esta finca de la finca 216, inscrita al tomo 195, libro 4.º de Casatejada, folio 63, y de la finca 216 duplicado, inscrita al tomo 427, libro 12 de Casatejada, folio 24, ambas del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—27.950-3.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 249/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Independencia, número 6, Madrid, contra don Fernando Gayoso Riveiro, con domicilio en la calle Carretera Yepes-Ciruelos, sin número, Yepes (Toledo), y doña María Isabel Rodríguez Carrillo, con domicilio en la calle Carretera Yepes-Ciruelos, sin número, Yepes (Toledo), sobre reclamación de 12.872.278 pesetas de principal, más interés y costas que se calculen; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 23 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Vivienda, unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. En la planta baja, existen dos porches, uno delantero y otro trasero, además de un garaje y ambas además se componen asimismo de varias dependencias y servicios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 150,89 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a jardín. Los linderos generales son los de la parcela donde se ubica. Inscrita al tomo 1.122, folio 127, finca 11.309, Registro de la Propiedad de Ocaña, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.519.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, y hora de las once treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—27.933-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 171/1994, se sustancian autos de menor cuantía a instancia de «Electrónica Data Systems España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Hispanoldes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Dos estaciones de trabajo «Hexlet Packard», 700, valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Dos estaciones de trabajo «Hewlett Packard», 300, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Un centro de mecanizado de control numérico (dimensiones 6×4×3 metros), valorado en 6.000.000 de pesetas.

Una fresadora «Corre» (control numérico) A-16 «CNC Heindenhein», 355, 1.800×800×800, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—27.139.

## ORENSE

## Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 168/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Aplicador Orvi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Andura contra «Alimentos del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 5.980.667 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

La primera subasta. El día 27 de junio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 27 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 01-0983-217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Horno, turbo térmico de combustibles varios, cámara de combustión y quemador, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabárez.—El Secretario.—27.966-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 503/1993, a instancias de la Caja Rural Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Manuel Martínez Sáez y doña Asunción Grau Nondedeu, en reclamación de 1.931.670 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas que se calculan por intereses y costas, en los que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje

legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra huerta en término de Rojales, partido de Heredades, con una superficie de 2 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 600 de Rojales, digo, al tomo 600, libro 30 de Rojales, folio 115, finca número 3.055.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 440.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra huerta en término de Daya Nueva con riego del acueducto de la Algalia, partido del mismo nombre, con una superficie de 2 hectáreas 64 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 573, libro 3 de Daya Nueva, folio 178, finca número 733.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—27.973-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangrò, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 507/1992-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra Manuel Illán Cases y doña Felicitas Montalvo Pérez, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 21 de julio de 1995; por segunda, el día 20 de septiembre de 1995; y por tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las

diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Edificio, sito en la villa de Almoradí, en la avenida Manuel de Torres, sin número de policía, sobre un solar de 200 metros cuadrados, que consta de local comercial en planta baja y vivienda en planta alta, que tiene su acceso por la avenida de su situación; el local comercial tiene una superficie construida de 138 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 50 decímetros cuadrados; y la vivienda en planta alta, que tiene su acceso por zaguano de entrada y caja de escalera instalado en su fachada, tiene una superficie útil de 97 metros 97 decímetros cuadrados, y un trastero de esta planta de 13 metros 83 decímetros cuadrados, útiles, distribuida en varias dependencias; de la planta baja arranca un patio de luces y está rematado por terraza a la catalana, a la que se llega mediante prolongación de escalera de la vivienda de la planta alta. Linda: Norte o frente, la avenida Manuel de Torres; sur, don Vicente Grech; este, don Juan Manuel Gómez Lorenzo; y oeste, don Vicente Grech Pertusa. Inscripción: Al tomo 1.421, libro 182 de Almoradí, folio 217, finca número 5.169, inscripción quinta. Y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 8.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangrò.—La Secretaria.—27.881-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 10/1993, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó,

contra la finca especialmente hipotecada por don Forencio Martín Almaraz y doña Amaya Diana Barranechea Zuloaga, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, por segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda, en planta primera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Santomera y Urbano Arregui, sin número de demarcación. Es del tipo N. Tiene una superficie construida de 69 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda según se mira al edificio desde la calle Santomera: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo M, de esta planta; derecha, con el patio de luces y la vivienda tipo N, de esta planta; y fondo, con pasillo común.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.998, libro 876, folio 199, finca número 66.692, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.066.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—27.883-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Feito Berdasco, contra «Perforaciones y Obras Subterráneas, Sociedad Anónima» (Perfosa), se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de julio y 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.721.736 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3351-0000-18-569-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja entre los portales 1 y 2, de la calle Alvarez Lorenzana, de Oviedo, que mide una superficie construida de 361,70 metros cuadrados, sin distribuir. No tiene anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 1.908, libro 1.252, folio 159, finca número 22.840.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.922-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Junco Viego y doña María Pilar Fernández Arduengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 11.168.750 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018010494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 18, de la calle La Vega, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.246, libro 1.557, folio 43, finca número 739, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 23 de marzo de 1995.—El Secretario, Luis de Santos González.—27.846.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 23 de junio de 1995, 26 de julio de 1995 y 26 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 58/1995-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Jesús Alberto Lusarreta Garayoa, doña María de los Angeles Tanco Lusarreta y don Roberto G. Lusarreta Tanco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo constener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, de mano derecha del piso sexto, tipo A, de la casa número 3, de la calle Virgen de Osquia, del bloque segundo, ocupa una superficie construida de 139 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de reparto, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina, baño completo, despensa, un armario empotrado y dos balcones o terrazas. Inscrición, obra una al tomo 509, folio 89, finca 18.833, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 15.510.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.902.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de junio, 25 de julio y 19 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 754/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Carlos García Sainz y doña Francisca Ubasos Rincón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Piso, segundo, letra C, del portal número 5, del edificio construido en la unidad N-6, del Plan General de Ordenación Urbana de Burlada, hoy plaza Escabazábal, número 16, segundo, C. Superficie: 70 metros cuadrados. Cuota: 0,84 por 100. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero ubicados ambos en planta de sótano y señalados con los números 76 y 27, respectivamente. Valorada en 9.869.496 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.274, libro 191, folio 117, finca 18.722.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—27.912.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Don Enrique Luis Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Ramón Alvarez Cabello y doña María del Carmen Castellanos Cardeñosa, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 6 de junio de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de julio de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, igual hora del día 6 de septiembre de 1995, para la tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en las calles Ecija y Rodríguez de la Fuente, sin número alguno de gobierno, y que como finca independiente se describe así: Número 3. Vivienda exterior en planta primera de las altas, está situada a mano derecha subiendo las escaleras. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 78 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 60 metros 38 decímetros cuadrados, y según título, útil de 61 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, dicha calle; a la derecha, vivienda tipo B de su misma planta, caja de escalera y patio interior de luces; a la izquierda, calle Ecija; y al fondo, con casas de la segunda fase de viviendas del edificio construido por «Construcciones Molquesur, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 20 por 100.

Inscrición: Libro 959, folio 111, finca número 28.216, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Valor a efectos de subasta: 7.450.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 4 de abril de 1995.—El Juez, Enrique Luis Alvarez González.—La Secretaría.—27.425.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «E. Maxja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que procede:

Que la «E. Maxja, Sociedad Anónima» es dueño de las siguientes fincas:

Edificio o cuerpo letra A:

Planta baja:

Tres.—Apartamento tipo «B». Linda (según su entrada): A la derecha, con el apartamento número 2; a la izquierda, con el apartamento número 4, al fondo, con zona común, y al frontis, por donde tiene su acceso con jardín.

Inscrición: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 107, finca número 10.077, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 5.845.000 pesetas.

Cuatro.—Apartamento tipo «B». Linda (según su entrada): A la derecha, con el apartamento número 3; a la izquierda, con el apartamento número 5, al fondo, con zona común, y al frontis, por donde tiene su acceso con jardín.





a la izquierda, con local número 15-B o finca número 130, y a la derecha, con local número 17-B o finca número 132.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 139, finca número 10.205, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 2.145.950 pesetas.

Ciento treinta y dos.—Local comercial número 17-B. Que linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda, con local número 16-B o finca número 131, y a la derecha, con local número 18-B o finca número 133.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 141, finca número 10.206, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 2.145.950 pesetas.

Ciento treinta y tres.—Local comercial número 18-B. Que linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda, con local número 17-B o finca número 132, y a la derecha, con local número 19-B o finca número 134.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 143, finca número 10.207, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 2.145.950 pesetas.

Ciento treinta y cuatro.—Local comercial número 19-B. Que linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda, con local número 18-B o finca número 133, y a la derecha, con local número 20-B o finca número 135.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 145, finca número 10.208, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 2.145.950 pesetas.

Ciento treinta y cinco.—Local comercial número 20-B. Que linda: Al frontis, con corredor por donde tiene su acceso; al fondo, con subsuelo del complejo; a la izquierda, con local número 19-B o finca número 134, y a la derecha, con local número 21-B o finca número 121-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 147, finca número 10.209, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 2.145.950 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 28 de junio de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca o sea el de 265.287.850 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1995, y misma hora que la anterior para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995, hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 265.287.850 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.005.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Calixto Alberto Padilla y las entidades «Terrenos Canarios, Sociedad Limitada», y «Atlántida Beach, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Que la entidad «Terrenos Canarios, Sociedad Limitada» es dueña de la siguiente finca:

Urbana: Trozada de terreno, donde llaman Matorral, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, que es parte de la denominada Rosa de Abajo, que tiene una superficie de 150.000 metros cuadrados, que linda: La naciente, «Placasa, Sociedad Anónima» y zona marítimo-terrestre; norte, «Placasa, Sociedad Anónima» y barranco de la Amuley; poniente, carretera de Puerto del Rosario a la denominada Playa del Castillo o Caleta de Fuste; y sur, «Placasa, Sociedad Anónima» y camino que lo separa de terrenos de don Cristóbal Sánchez; lindando además, en su interior, con accesos, y además, con parte de la propia finca matriz vendida a diversas personas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 509, libro 107, folio 220, finca número 10.313, inscripción primera.

La entidad «Atlántida Beach, Sociedad Anónima» es dueña de la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a residencia de viajeros, con categoría de la primera B, compuesto de sótano y once plantas, incluida la azotea. Está situado en la denominada avenida Marítima, o calle Repuestó González Negrín que va al Muelle, en el término municipal de Puerto del Rosario, providencia de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 271 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente, con la calle de su situación; al naciente o derecha entrando, con solar del señor Lucía Vives; izquierda, con herederos de don Gonzalo González; y al norte o espalda, con la calle de Juan Domínguez Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 404, libro 81, folio 149, finca número 1.195, inscripción duodécima.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 26 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 32.850.000 pesetas por la finca número 10.313, y 328.500.000 pesetas por la finca número 1.195, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas por la finca número 10.313, y 328.500.000 pesetas por la finca número 1.195, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Puerto del Rosario a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.006.

### REQUENA

#### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Jesús Simón Martínez y doña Edelmira María Lerma Carreres, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 27 de junio, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audien-

cia del día 25 de julio, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de septiembre, a las doce horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Casa y terreno situados en la calle Rio Llobregat, número 1, en el término municipal de Chiva, partida La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, en la zona de San Miguel, que tiene el terreno una superficie de 304 metros cuadrados, y la casa está situada junto al lindero derecho entrando de la finca colindante y hacia el fondo, y en su consecuencia adosada a la casa de la finca colindante; se destina a vivienda y se compone de semisótano, debido al desnivel del terreno, de 16 metros 20 decímetros cuadrados; de planta baja, con 55 metros 33 decímetros cuadrados, y de piso alto, con 44 metros 18 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, la parcela y casa número 2; izquierda, la dicha calle; y fondo, la parcela número 3. Es la casa y parcela número 1 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 657, libro 196, folio 127, finca registral número 24.564.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.202.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—27.988-3.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, contra don Felipe Lestón Alonso y doña Emilia Marquina Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 3. Pisos segundo y ático, destinados a una sola vivienda, comunicados interiormente, y con un solo acceso a las escaleras a la altura del piso segundo, con salida a través del portal, a la calle del Espíritu Santo. El piso segundo tiene una superficie útil de 70 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, trastero, cuarto de baño y cuatro habitaciones, y el ático tiene una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño y tres habitaciones; le es aneja una terraza, que

ocupa el lindero sur y parte del este. Linda el conjunto: Norte, casa de doña Teresa Reiris Servia y caja de escaleras; sur, callejón de Jerusalén; este, calle del Espíritu Santo; y oeste, caja de escalera y más de doña Agustina Lestón Alonso. Inscrita en el libro 83 de Puerto del Son, tomo 556, folio 106, finca número 6.704, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Noya.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 4 de julio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.302.467 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.790.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 644/1993, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pablo Sampietro y doña Pilar Aspachs Maza, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.000.000 de pesetas pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad de Sabadell, señalado con el número 10, del pasaje del Progreso, planta primera, puerta primera, se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, de superficie 72 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con espacio libre al que da la fachada principal del edificio; por la izquierda, oeste, con el edificio número 12, del pasaje del Progreso; por la derecha, este, mediante el hueco de la escalera y ésta con la planta primera, puerta segunda; por el fondo, norte, con espacio libre del total inmueble del que es parte; por debajo, con la planta baja, puerta segunda; y por encima con la planta segunda, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.319, libro 135, Sabadell segunda, folio 30, finca número 6.235, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—27.885-58.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 307/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Sabadell Gran Hotel, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 26 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las siguientes sumas: Primera finca: 945.998.425 pesetas; segunda finca: 17.59.000 pesetas; y tercera finca: 18.226.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último

párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 26 de julio de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana.—Unidad número 1. Destinada a hotel, sita en el edificio denominado Gran Hotel Alexandra, de Sabadell, con frente a la calle Francisc Macià, de dicha ciudad por donde tiene su entrada, ocupa una superficie de 6.708 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales, encuentran ubicados almacenes y diversas instalaciones; 427,20 metros cuadrados, correspondientes al sótano menos 1 en el que se encuentran ubicados almacenes y diversas instalaciones; 1.160,10 metros cuadrados, corresponden a la planta baja en la que se encuentran la recepción, el vestíbulo, bar y restaurante; 1.421 metros cuadrados, corresponden a la planta primera o entresuelo en la que se encuentran los salones; 829 metros cuadrados, corresponden a cada uno de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto en el que se encuentran las habitaciones; y 145 metros cuadrados corresponden a la azotéa donde se encuentran ubicadas diversas instalaciones. Forma parte de esa entidad y es de uso exclusivo, el tramo de la escalera situada en la vertiente sur del total edificio que va desde la planta baja a la azotéa. Cuota de participación del 77,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.922, libro 911, folio 46, finca número 53.331.

Segunda finca: Urbana.—Entidad número 3. Local comercial o tienda B, sito en la planta baja del edificio denominado Gran Hotel Alexandra, de Sabadell con frente a la calle Francisc Macià, de dicha ciudad por donde tiene su entrada; ocupa una superficie de 48 metros 65 decímetros. Cuota de participación del 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.922, libro 911, folio 46, finca número 53.335.

Tercera finca: Urbana.—Entidad número 4. Local comercial o tienda C, sito en la planta baja del edificio denominado Gran Hotel Alexandra, de Sabadell con frente a la calle Francisc Macià, de dicha ciudad por donde tiene su entrada; ocupa una superficie de 48,65 metros cuadrados. Cuota de participación del 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.922, libro 911, folio 55, finca número 53.337.

Dado en Sabadell a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—27.888-58.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 178/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto, a instancia de don Josef Bernard Meinken, contra «Petrolev, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración

de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las doce; y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vehículo furgoneta Volkswaguen, modelo Combi, matrícula V-1178-EC. Valorado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Lote segundo. Vehículo camión cisterna, con matrícula V-1764-BT. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero. Mesa de juntas ovalada, de aproximadamente 3 metros de longitud, de piedra de mármol negra; siete sillas con brazos, giratorias, y dos sillones tapizados al parecer en piel, de color negro; mueble aparador de aproximadamente 1,5 metros y semejantes características. Valorado a efectos de subasta en 185.000 pesetas.

Lote cuarto. Ordenador PC Philips, modelo PRO 78M749, e impresora Canon LBP 8II. Valorado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

Lote quinto. Mesa de despacho de aproximadamente 230 metros de longitud, con tapa de cristal; tres sillones confidenciales, tapizados al parecer en piel, de color negro; sillón ejecutivo al parecer de cuero, color negro; cuatro lienzos firmados por Padilla-91. Valorado a efectos de subasta en 345.000 pesetas.

Lote sexto. Canofile 250, serie 48201297, compuesto de scanner lecto, disquetera, teclado y pantalla. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote séptimo. Ordenador AT Premier, compuesto de pantalla, teclado, torre de disco duro e impresora Olivetti DM250L. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote octavo. Máquina cromatógrafo de gases Carian 3400; centrifugadora selecta; calorímetro ASTM D 1500. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote noveno. Ordenador Philips Brilliance 1409, con pantalla y teclado, disco duro PCP compatibles, impresora Hewlett Pacard Desk Jet 550C. Valorado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote décimo. Ordenador AT Premier, con pantalla, teclado y semi torre de disco duro. Valorado a efectos de subasta en 90.000 pesetas.

Lote undécimo. Fax Fujitsu FF 1500 RH-II, con serie número 01552. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Lote duodécimo. Máquina fotocopidora Canon NP 1318, con número de serie KPX.09456. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote decimotercero. Centralita telefónica modular 4/16. Valorado a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Mesa de juntas octogonal, de aproximadamente 2,5 metros de longitud; seis sillas giratorias con brazos, tapizadas en verde; televisor Philips en color, de 19 pulgadas, con número 216 R 1251/168; aparato de video Philips VHS, HQ, RCT, VR 201. Valorado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Planta de destilación de aceite usado, completa, con sus torres de destilación, tuberías y demás instalaciones, todo en completo

funcionamiento. Así como sus torres convertidoras y tanques de almacenamiento de los distintos productos, todo ello controlado por una mesa de control, de acuerdo con la instalación efectuada por el ingeniero don Josef Bernard Meinker. Valorado a efectos de subasta en 92.000.000 de pesetas.

Lote decimosexto. Parcela de terreno en el término de Sagunto, polígono Sepes, números 45, 46 y 47, de superficie 10.349 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una nave destinada a oficinas y laboratorios, compuesta de plantas baja, primera y segunda planta, con una superficie total de dicha nave de 510,66 metros cuadrados, que junto con las demás edificaciones que comprende dicha finca hacen un total de metros cuadrados construidos de 1.892,16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.825, libro 421, folio 2, finca número 38.963.

Valorado a efectos de subasta en 89.585.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.629-11.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/1985, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Santana Guerra y doña Dolores Santana Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.690.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta, del centro comercial Yumbo, de Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio de 1995, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán previamente consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas y garaje, situada en el término de San Bartolomé, en la calle San Juan, número 16, y denominada calle del Cementerio. La casa mide aproximadamente 240 metros cuadrados, y 15,90 y 55. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, calle de su situación; poniente, camino que conduce al cementerio y el público que conduce a la Cumbre; norte, con el Horno de la Loza, y sur, con terrenos de don Francisco Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé, al folio 46 vuelto, tomo 1.347, libro 1 de San Bartolomé, sección segunda, finca número 43.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—27.995.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 580/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque contra don Francisco García Cánovas y doña Angeles Fernández Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1995 y hora de las diecinueve treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 3 de julio de 1995 y hora de las diecinueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995 y hora de las diecinueve treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 580/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso 48, vivienda G, situada en planta segunda alta, escalera tercera, del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 114 metros 86 decímetros cuadrados para una útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados y distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza lavadero y terraza balcón, y linda: Frente, norte, vivienda F de esta misma planta y escalera y D de esta misma planta y escalera segunda, pasillo distribuidor, vivienda H de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda C de esta misma planta de la escalera segunda y patio de luces; izquierda, pasillo distribuidor y la vivienda H, y por el fondo, dicha vivienda H, calle norte y patio de luces. Inscrito al libro 131 de Pinatar, folio 104, finca 9.861, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 10 de abril de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—28.510.3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Medina González y doña Juana Rodríguez Correa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.180.000 pesetas la primera finca, 57.175.000 pesetas la segunda finca, y 32.295.000 pesetas la tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital,

debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. Sitio en la planta baja del edificio o primera comercial, con acceso directo desde la avenida Veinticinco de Abril. Carece de distribución interior, salvo un cuarto de aseo. Mide 190 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Veinticinco de Abril; derecha, zaguán de entrada al edificio, cajas de la escalera y del ascensor y cuarto de contadores; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González; fondo, propiedad de don Mario Pérez Correa.

Inscripción: Tomo 534, libro 275, folio 73, finca número 16.772, inscripción primera. Registro de Icod de los Vinos.

2. Local comercial. Sitio en la planta baja del edificio o primera comercial, con acceso directo desde la prolongación de la calle San Felipe y la de la Cruz. Carece de distribución interior, salvo un cuarto de aseo. Mide 251 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle San Felipe; derecha, calle de la Cruz; izquierda, zaguán de entrada al edificio y caja de escalera y del ascensor; y fondo, propiedades de don Benigno González Alonso y don Elicio Rizo.

Inscripción: Tomo 534, libro 275, folio 72, finca número 16.773, inscripción primera. Registro de Icod de los Vinos.

3. Local comercial. Sitio en la planta primera del edificio o segunda comercial, con acceso a través de la escalera común. Carece de distribución interior. Mide 190 metros cuadrados. Linda: Frente, vial de la avenida Veinticinco de Abril; derecha, predio número 4, caja de escalera y del ascensor, y anejo de este predio; izquierda, propiedad de don Domingo Henríquez González; y fondo, propiedad de don Mario Pérez Correa. Tiene como anejo un cuarto de aseo, ubicado en la caja de la escalera de la misma planta, que mide 2 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, rellano de la escalera común; derecha, caja del ascensor; izquierda, local del que es anejo; y fondo, propiedad de don Benigno González Alonso. Registro: Tomo 534, libro 246, folio 118, finca número 16.774, inscripción primera. Registro de Icod de los Vinos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.854.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 639/1993, instado por «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», contra «Acantilado de los Gigantes, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado y por primera vez para el próximo día 13 de julio próximo, en su caso por segunda, el día 22 de septiembre próximo, y por tercera, el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo

izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local bajo de sótano destinado a garaje del bloque número 3 del complejo residencial y comercial Concanasa, de Santiago del Teide, en urbanización Acantilado de los Gigantes con superficie de 930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al libro 34 de Santiago del Teide, folio 202, finca 2.562, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—27.754-12.

### SANTANDER

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el expediente número 203/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Susanor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Montevideo, número 1-G, y dedicada a comercialización de toda clase de artículos y materiales para la construcción de baños, lavabos y toda clase de material sanitario, de muebles y accesorios para cocinas, de electrodomésticos, lámparas y materiales eléctricos y, en general, de toda clase de suministros de artículos de construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Rafael Alvarez de las Iglesias, y al acreedor Banco Español de Crédito, con un activo de 329.151.704 pesetas, y un pasivo de 238.581.007 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro al presente en Santander a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—27.755.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 309/1993, a instancia de la Caixa d's talvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Antonio Vázquez Fernández y doña María Teresa Martínez Castellón, ha acordado la celebración de la primera subasta pública el día 14 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el día 17 de julio, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de septiembre, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Vázquez Fernández y doña María Teresa Martínez Castellón, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 10.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda, puerta primera de la planta entresuelo del cuerpo de edificio y escalera izquierda, de la casa números 221-223 de la calle Eusebio Güell, de Sant Boi de Llobregat; mide una superficie útil de 80,11 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor, paso, galería y terraza. Linda: Frente, caja y rellano de esta escalera, la vivienda puerta cuarta de esta planta y cuerpo de edificio y patio de luces; derecha, entrando, proyección vertical de carretera a San Clemente; fondo, resto de finca, e izquierda, la vivienda segunda de esta planta y cuerpo de edificio. Cuota de participación: 2 por 100. Inscrita al tomo 482, librol 207, página 7, finca número 14.869, inscripción tercera.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—27.915.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1993, promovidos por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, en representación del «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Ayats Casal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.285.000 pesetas;

no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda tipo dúplex, o sea, desarrollada en planta baja y planta piso, señalada con el número 4, ubicada en Platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro en el edificio ubicado en la esquina formada por la calle Lleida y la avenida Reina Fabiola. La planta baja se distribuye en cocina, comedor, dormitorio, aseo y terraza y la planta piso se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior y la superficie total construida de ellas es de 79,64 metros cuadrados más 14,37 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable el garaje situado en la planta sótano señalada de número 4 y que mide 40,36 metros cuadrados y asimismo tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de un jardín que mide 170 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols al tomo 2.754, libro 308 de Castell d'Aro, folio 125, finca número 19.167.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felu de Guixols a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—27.752.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 704/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «Tecpropasa Andalucía, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapola», cuarta planta (Sevilla), a las trece horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el día 30 de junio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, el día 25 de julio de 1995, será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3. Nave número 3, en la urbanización industrial «El Refugio», al sitio de Tabladilla, término de Sevilla.

Tiene forma de nave rectangular con una superficie construida de 1.156 metros 52 decímetros cuadrados, de la que 1.104 metros cuadrados corresponden a la superficie en planta y el resto a una entreplanta con acceso desde la misma nave. Es diáfana y consta de almacén, oficinas y servicios. Linda: Por el frente, por donde tiene su acceso, con zona edificada de la nave y a través de la misma, con calle A de la urbanización «El Refugio»; por su izquierda, entrando, con naves números 4, 5, 6, 7 y 8; por la derecha, con nave número 2, y por el fondo, con zona no edificada común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 173, del tomo 2.692, libro 481, de la sección cuarta, finca número 24.648, inscripción primera.

Tipo de tasación 89.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—27.893.

## SOLSONA

## Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primero Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 218/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebès i Gomà, en representación del Banco Español de Crédito, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa, sita en Solsona y en el pasaje Villa Riu, número 7, compuesta de planta baja y un piso alto, formado por una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 455, libro 38, folio 214, finca 1.917, inscripción segunda.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

2. Urbana, edificio industrial en Solsona, conocido como Talleres Moreno Pujal, ubicado entre dos vías de distinto nivel, la carretera de Manresa y la avenida Virgen de Fátima, sin número, que se compone de dos cuerpos separados físicamente a la altura de sus últimas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 577, libro 78, folio 81, finca 4.179, inscripción cuarta.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

3. Urbana, nave industrial número 6, de la calle Virgen de Montserrat, en la partida de Sant Bartomeu, de Solsona, con estructura metálica y obra vista, en cuyo interior existe un edificio rectangular destinado a oficinas, vestuarios y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 577, libro 78, folio 18, finca 3.157, inscripción sexta.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

4. Urbana, solar en la ciudad de Solsona, partida de Santa Llúcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 455, libro 38, folio 159, finca 1.900, inscripción segunda.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

5. Urbana, solar sito en Solsona y en la avenida Nuestra Señora de Fátima, sin número, en la que existen las siguientes edificaciones: Un edificio, planta baja y otro superior y un muelle de carga elevado con zócalo de hormigón y cubierto en toda su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 563, libro 73, folio 88, finca 1.846, inscripción quinta.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Compañía Mercantil Virutera Pirenáica, Sociedad Limitada», don Juan Moreno Pujal y doña Pilar Terricabras Ferrán, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—27.910.

## SUECA

## Edicto

Doña María Dolores López Borjoño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1994, instado por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Castro y doña María Josefa Feifs Muñoz, vecinos de Algemesi, calle Ferrán Darago, número 10, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 24 de octubre y 21 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Casa, sita en Poliña del Júcar, calle del General Mola, número 12, hoy Doctor Fléming.

Inscripción: Tomo 1.495, libro 67 de Poliña del Júcar, folio 48, finca número 5.166, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Algemesi.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.235.331 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—27.896-11.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Álvarez Carlos, vecino de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de octubre y 20 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Mariano Serrano Biguer, número 3, puerta 5, de Sueca.

Inscripción: Tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 94, finca número 54.000.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.050.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—27.900-11.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 273/1990, instado por el Procurador don Vicente Alberola, en nombre y representación de «Cofile, Sociedad Anónima», contra don Vicente Llorca Bellver y doña Teresa Serra Cuñat, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1995, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 25 de octubre, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secano en el término de Simat de Vallidigna, partida Llano de Corrales, de 6 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.358, libro 54, folio 166, finca número 5.098.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secana en el término de Simat de Vallidigna, partida Llano de Corrales, de 13 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.305, libro 51, folio 192, finca número 4.860.

Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

3. Urbana. Casa sita en Benifairó de Vallidigna, calle San Roque, número 25, de 105 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 370, libro 11, folio 179, finca número 1.458.

Valorada para subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—27.904-11.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1994, instado por el Procurador don Vicente Alberola, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Granell, doña Juana de la Asunción Selles, don Alfredo Juan Granell y doña Dolores Ferri Rosell, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de octubre de 1995 y 22 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Planta baja sin distribuir, dedicada a local comercial, de 429,13 metros cuadrados, sita en Sueca, calles en proyecto, números 4 y 5.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 858 de Sueca, folio 14, finca número 41.926, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.630.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—27.909-11.

## SUECA

## Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra «Lubinter, Sociedad Anónima», vecina de Cullera, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, calle Nuestra Señora del Carmen, números 9 y 10, con 117,91 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.537, libro 802 de Cullera, folio 82, finca número 51.702, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—27.905-11.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 1/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Herminio López Colao y doña Felipa Piqueras García Soldado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 26 de junio de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 27 de septiembre de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 25 de octubre de 1995, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la misma audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce cuarenta horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

En Talavera de la Reina, piso-vivienda D, sito en la planta novena, con acceso por la casa número 18 de la avenida del Príncipe denominada Graisol Izquierda, en el conjunto Anasol, hoy avenida del Príncipe, número 50, superficie construida 136,23 metros cuadrados su superficie útil. Anejo: Este piso tiene como anejo, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 83 enclavada una u otra en la planta sótano del portal del edificio, cuota o coeficiente del 0,962 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.421, libro 527, de la sección primera, al folio 28, finca número 34.699, inscripción cuarta, correspondiente a la escritura de préstamo.

Valor tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—27.948-3.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «Excisa, Sociedad Limitada», «Conre, Sociedad Limitada» y don Demetrio Carpintero Diezma, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno, en Burguillo, de 3 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.006, folios 28 y 29, finca 439. Tasada en 10.734.000 pesetas.
2. Grúa automotante, marca «Dalbe», modelo 1.018-M. Tasada en 2.300.000 pesetas.
3. Hormigonera, marca MZ IMER, modelo HIC-300-H. Tasada en 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida. Quienes quieran participar en estas subastas lo harán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000 número de clave 17, número de procedimiento 60/1994 de

Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—27.965-3.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Martín Rodríguez y doña María Jesús Higuera Rubio, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Local comercial en Talavera de la Reina, en la planta baja del bloque I de la avenida de Francisco Aguirre, sin número, hoy 210 y 212. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.674, libro 711, folio 26, finca número 42.307, anotación B. Tasada en: 11.755.000 pesetas.

2. Local comercial en Talavera de la Reina, en la planta baja del bloque I de la avenida de Francisco Aguirre, sin número, hoy 210 y 212. Está inscrita al tomo 1.653, libro 690, folio 12, finca número 42.308, anotación B. Tasada en: 2.230.000 pesetas.

3. Local para transformador de energía eléctrica, en planta baja del bloque I, de la avenida de Francisco Aguirre, sin número, hoy 210 y 212. Inscrita al tomo 1.469, libro 546, folio 175, finca número 35.305, anotación D. Tasada en: 1.056.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en Talavera de la Reina, al sitio del Establo de San Andrés, en el camino de Salinas, hoy prolongación de la calle José Bárcenas, sin número. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.589, libro 628, folio 28, finca número 39.011. Tasada en 20.208.000 pesetas. Con vivienda unifamiliar construida.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 27 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana.

En cas de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados

anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 53/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—27.971-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, departamento 22, plantas 5.ª, 6.ª, señalada con la letra D, y destinada a vivienda, del bloque 5, número 9, de la calle San Juan de Avila, hoy Bizkai Kalea, número 10, de esta villa de Tolosa.

Está valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno procedente del llamado Pagolaza y Eluso, en Albistur, antes castañal, actualmente helechal.

Está valorada en 550.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno procedente del nombrado Kortatxo, en Albistur, compuesta por dos trozos de terreno helechal.

Está valorada en 550.000 pesetas.

4. Rústica, parcela de terreno peñascal, procedente del denominado Sakon-aundia, en Albistur. Está valorada en 250.000 pesetas.

5. Rústica, borda de ganado lanar llamada Zakon Aundia, en Albistur, construida en terreno propio de los herederos de don José Antonio Muguerza, actualmente de doña Loreto Laskibar. Está valorada en 175.000 pesetas.

6. Urbana, departamento número 27, piso 6.º, señalado con la letra D, y destinado a vivienda de la casa en el polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa y su barrio de San Blas. Está valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—27.925-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Igor Carrera Larreta, doña María Pilar Larreta Altuna y don Juan Francisco Carrera Juauntorena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 13, que tiene una superficie construida de 19 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 14; sur, garaje 12; este, zona de rodadura, y oeste, general del edificio. Inscrita al tomo 1.691, folio 71, finca número 12.836.

Finca 2. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 16, que tiene una superficie construida de 19 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 17; sur, garaje 15; este, zona de rodadura, y oeste, general del edificio. Inscrita al tomo 1.691, folio 81, finca número 12.839, inscripción tercera.

Finca 3. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 57, que tiene una superficie construida de 17 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 56; sur, garaje 58; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 34. Inscrita al tomo 1.691, folio 179 vuelto, finca número 12.872, inscripción tercera.

Finca 4. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 58, que tiene una superficie construida de 16 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 57; sur, garaje 59; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 33. Inscrita al tomo 1.691, folio 182, finca número 12.873, inscripción tercera.

Finca 5. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 59, que tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje 58; sur, garaje 60; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 32. Inscrita al tomo 1.691, folio 185, finca número 12.874, inscripción tercera.

Finca 6. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 60, que tiene una superficie construida de 18 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 59; sur, garaje 61; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 31. Inscrita al tomo 1.691, folio 188, finca número 12.875, inscripción tercera.

Finca 7. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 61, que tiene una superficie construida de 18 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 60; sur, garaje 62; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 30. Inscrita al tomo 1.691, folio 191, finca número 12.876, inscripción tercera.

Finca 8. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 62, que tiene una superficie construida de 18 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 61; sur, garaje 63; este, zona de rodadura, y oeste, garaje

29. Inscrita al tomo 1.691, folio 194, finca número 12.877, inscripción tercera.

Finca 9. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje número 63, que tiene una superficie construida de 18 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 62; sur, garaje 64; este, zona de rodadura, y oeste, garaje 28. Inscrita al tomo 1.691, folio 197, finca número 12.878, inscripción tercera.

Finca 10. Local en planta de sótano, destinado a garaje cerrado, señalado como garaje letra B, que tiene una superficie construida de 12 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, general del edificio; sur, zona de rodadura; este, escaleras de acceso peatonal, y oeste, zona de rodadura. Inscrita al tomo 1.694, folio 50 vuelto, finca número 12.904, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Todas las fincas hipotecadas están tasadas en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 25 de abril de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.— 27.599.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1993, promovido por la «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Félix Bernal Ramos y doña María de las Mercedes García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las diez quince, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0546 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-

ro anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 2, sita en Algete. Local comercial, sito en la planta baja con acceso desde la calle, de la urbanización Monte del Tesoro, bloque número 7, hoy calle Rodríguez de la Fuente, número 7. Ocupa una superficie total construida de 43,66 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.175, libro 158, folio 60, finca número 6.860, inscripción tercera. \*

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Fernández Molina.—27.844.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/941, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de don Ramón Motrel Soto y «Fioretti España, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de junio y hora de las diez treinta, por el tipo de 40.512.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no habiendo pedido la adjudicación en forma el día 12 de julio, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131, 3/94J, cuenta 2.704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Complejo industrial situado en término municipal de Fuente el Saz del Jarama (Madrid), al paraje denominado Los Rosales, en el kilómetro 27,400

de la carretera de Ajalvir a Torrelaguna, que consta de las siguientes edificaciones:

Un silo de sal de unos 8 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con una altura de 8 metros.

Nave totalmente diáfana, destinada a almacén, con una superficie aproximada de 566,63 metros cuadrados, al fondo de dicha nave, según se mira la misma desde la carretera de Ajalvir a Torrelaguna, y haciendo medianería con ella, existe una vivienda unifamiliar de dos plantas, que se comunican entre si por medio de una escalera exterior, que se distribuye en varios compartimentos y servicios, con una superficie construida aproximada en cada planta de 49,66 metros cuadrados, en total de 99,32 metros cuadrados.

Nave totalmente diáfana, destinada a taller garaje, con una superficie construida aproximada de 201,33 metros cuadrados. Entre la vivienda unifamiliar y el taller garaje, haciendo medianería con este último, existe un pozo con su correspondiente caseta.

A continuación de la nave destinada a taller garaje existe una nave totalmente diáfana de forma rectangular, destinada a secadero artificial de pieles, que tiene una superficie aproximada de 322 metros cuadrados, teniendo la correspondiente instalación de aire acondicionado.

Todas las edificaciones dichas están situadas a lo largo del lindero sur de la finca y al fondo de la finca, en el ángulo formado por el lindero oeste y el norte, existe otra nave o cobertizo, totalmente diáfana, adoptando forma de ele y destinada a secadero natural de pieles, con una superficie construida aproximada de 668,45 metros cuadrados.

Linda: Todo el norte: Con la parcela segregada en su día que compró don Angel Sanz; al sur, con la de Juan García; al este, carretera de Ajalvir a Torrelaguna, por donde tiene su entrada, y al oeste, tierras de Angel Sanz.

La superficie comprendida dentro de dichos linderos es de 10.332 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.880 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.012, libro 74 de Fuente el Saz, folio 226, finca 5.814, inscripción quinta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de edictos de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de abril de 1995.—El Juez sustituto, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—27.504.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Dña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 68/1994, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Santander, Sogarca, S. G. R., representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Vidal Abascal Ruiz y doña Amelia Ruiz Barquín, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad por la que responde cada finca en la hipoteca constituida y que se reseñará al final de la descripción de cada una de ellas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas

circunstancias en este segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para tomar parte en las mismas se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca destinada a explotación ganadera, sita en el pueblo de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, compuesta de un terreno destinado a prado de 850 carros, dentro del cual existen construidas las siguientes edificaciones: 1. Edificio de planta baja y piso, destinado a vivienda. 2. Nave de plantas baja y alta, destinada a cuadra y pajar. 3. Nave de planta baja, destinada a cuadra. 4. Nave de planta baja, destinada a cuadra y pajar. 5. Nave de plantas baja y alta destinada a cuadra y pajar. 6. Nave de plantas baja y alta, destinada a los mismos fines. 7. Nave de planta baja, destinada a almacén. 8. Edificación de planta baja, dentro de la cual se halla ubicada la turbina para el abastecimiento del fluido eléctrico. 9. Dos estercoleros, construidos en el subsuelo. Todo como una sola finca. Inscrita al tomo 178, libro 74 de Arenas, folio 5, finca 9.181, inscripción tercera.

Tipo: 65.934.000 pesetas.

2. Veintiséte. Vivienda letra H del piso tercero, sita en Torrelavega, calle San José, de 99,81 metros cuadrados útiles. Lleva como anejo una plaza de servicio situada en la planta de sótano. Inscrita al tomo 1.279, libro 288, folio 164, finca 34.874, inscripción segunda.

Tipo: 23.606.000 pesetas.

3. Prado en Pedredo (Arenas de Iguña), sitio del Egido, de 43 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 18, finca 8.656, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

4. En el mismo pueblo, sitio del Egido, prado de 33 áreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 21, finca 8.659, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

5. En el mismo pueblo, pradera del Egido, sitio de Empresas, un prado de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 40, finca 8.678, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

6. Un prado en el mismo pueblo, pradera del Egido, sitio de La Valleja, de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 43, finca 8.681, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

7. Prado en el repetido pueblo, pradera del Egido, sitio de Campón, de 16 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 60, finca 8.698, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

8. Prado en el citado pueblo, pradera del Egido, sitio de Jumor, de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 62, finca 8.700, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

9. Un prado en el mismo pueblo, pradera del Egido, sitio de Suertes de los Cuetos, de 42 áreas 96 centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 65, finca 8.703, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

10. Prado en igual pueblo y sitio, de 86 áreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 66, finca 8.704, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

11. Un prado de 2 peonadas o 42 áreas 96 centiáreas en la pradera del Egido, Arenas de Iguña, al sitio de Fontarín. Inscrito al tomo 1.569, libro 77 de Arenas, folio 75, finca 1.824, inscripción novena.

Tipo: 305.250 pesetas.

12. Un prado en el Egido, sitio de Somarriba, término de Riovaldeguña, Arenas de Iguña, de 38 áreas 59 centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 215, finca 8.240, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

13. Un prado en el Egido, al sitio de Las Torcas, término de Riovaldeguña (Arenas de Iguña), de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 214, finca 8.239, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

14. Un prado en San Vicente, sitio de la Horca, término de Riovaldeguña (Arenas de Iguña), de 16 áreas 11 centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 216, finca 8.241, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

15. Un prado en La Valleja, pueblo de Las Fraguas (Arenas de Iguña), de 21 áreas 48 centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 220, finca 8.245, inscripción segunda.

Tipo: 305.250 pesetas.

16. Prado en término de Arenas, en la pradera del Egido, sitio de Los Herreros, de 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 225, finca 1.491, inscripción octava.

Tipo: 305.250 pesetas.

17. Un prado en el Egido, sitio de Las Suertes, término de San Vicente (Arenas de Iguña), de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrito al tomo 628, libro 58 de Arenas, folio 141, finca 7.471, inscripción tercera.

Tipo: 305.250 pesetas.

18. Un prado en la pradera del Egido, sitio de Jumor, en el pueblo de Cohnío (Arenas de Iguña), de 32 áreas. Inscrito al tomo 1.569, libro 77 de Arenas, folio 76, finca 10.539, inscripción primera.

Tipo: 305.250 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de abril de 1995.—El Secretario.—27.961.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1993, a instancia de don Walter Prieto Kessler, contra don Rafael Barrios y Barrios y doña María de los Dolores Martínez de Galinsoga y Otero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038 del Banco Bilbao Vizcaya (sitio en la plaza Costa del Sol, sin número de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca, número 73. Apartamento señalado con los números 410 y 411, sito en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio sito en las inmediaciones del pueblo de Torremolinos, anexionado a Málaga, procedente de la finca denominada La Roca, ocupa una superficie de 133 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente, y consta de varias dependencias y terrazas. Linda: Por su frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con apartamento número 409; por la izquierda, con zona no edificada del inmueble del que forma parte y con apartamento número 412; y por el fondo, con dicha zona, terraza del local de la planta baja y terraza del apartamento número 409. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes del 1,230 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, se citan los siguientes datos: Tomo 435, folio 9, finca número 14.161, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 3 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—27.848.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1995, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Construcciones Serrano Márquez Molina, Sociedad Limitada» y don José Carlos Pérez Cabanillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 11.720.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poder efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3, vivienda tipo A, en planta alta del edificio radicado sobre la parcela de terreno procedente de la finca de Nadales o El Cerro, en el término municipal de Benalmádena, con fachada principal a la plaza de Berlín y San Javier. Tiene una superficie construida de 86,59 metros cuadrados y útil de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano de planta, hueco de escalera y vuelo sobre la plaza de Berlín y San Javier; derecha entrando, con vuelo sobre la parcela número 69; izquierda, con vivienda tipo B de su misma planta y vuelo sobre la parcela número 50; y fondo, con vuelo sobre la parcela número 51.

Corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo la terraza-lavadero, sita en planta de cubierta del edificio, señalado con la letra C, con una superficie de 42,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 459, folio 6, finca número 23.239, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—27.266.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 110/1994 a instancia de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Arrendataria Financiera, Sociedad Anónima», contra otra y don Aniceto Salvador Hidalgo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de julio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.455 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, de la derecha subiendo del piso segundo puerta 4, tipo A, con acceso por el zaguán de la calle Teruel, número 6, antes número 4, del edificio en Torrent, calle del Padre Méndez, número 93, y calle Teruel, números 4 y 6, antes números 2 y 4, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida según el título de 116 metros 28 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.008 del archivo, libro 435 de Torrent, folio 239 vuelto, finca 35.416, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la primera subasta en 8.625.344 pesetas.

Dado en Torrent a 11 de abril de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—27.869-54.

#### TORRENT

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1991, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Victoria Fuster en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Dura Algaba, doña María de los Angeles Martínez Mariano y herencia yacente de don Vicente Dura Catalá, representada por don José Dura Algaba en reclamación de la cantidad de 1.132.690 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien trabado a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado del próximo día 18 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de la calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo para el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017006791.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, digo, se podrá hacer postura de calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de don José Dura Algaba y doña María de los Angeles Martínez Mariano.

Urbana.—Casa situada en el término de Godolleta; partida del Barranco de la Fuente de Calicanto, avenida Altico Paredes, sin número, compuesta de planta baja, planta alta y zona destinada a jardín. La planta baja consta de un sólo departamento sin distribución y tiene una superficie de 132,91 metros cuadrados. La zona destinada a jardín ocupa una superficie de 364,43 metros cuadrados y el solar de la total finca mide 497,26 metros cuadrados. Linda: Frente, a la avenida del Altico Paredes; derecha entrando, doña Amparo Mariano Martínez; izquierda, calle en proyecto; y fondo, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 534, libro 52, folio 3, finca 5.925.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, todo ello a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrent a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.908-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 898/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Javier Lucas Martorell y doña Ana Dolores Pérez Fuentes, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda, sita en Valencia, calle Padre Porta, número 11, piso tercero, puerto 26, de una superficie de 84,75 metros cuadrados, a la cual está vinculada una plaza o espacio de aparcamiento número 26, en el sótano superior, que tiene una superficie de 24,87 metros cuadrados, estando incluida en dicha superficie la parte proporcional de rampas, pasillos de circulación y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.325, folio 188, finca registral 11.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta undécima, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 6.022.500 pesetas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.553, el 40 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.553, el 40 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Y a prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 27 de septiembre próximo a las doce horas; sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, rebajado en un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 de dicho tipo, en la cuenta de consignaciones antes dicha, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones, tercera, cuarta y quinta del presente.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió en la segunda subasta, y en la cuenta de consignaciones referida, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones, tercera, cuarta y quinta.

En el caso de que cualquiera de las subastas anunciadas, no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil a la fecha señalada, o sucesivos si persistiese el impedimento, en el mismo lugar y horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Para el caso de que los deudores, no fuesen hallados en su domicilio, se hace extensivo el presente edicto para la notificación a los mismos de la celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.868-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 918/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Gracia María Peller de Juan, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Francisca Ochando Pardo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda en quinta planta alta, tipo F1, puerta 19 del patio zaguán número 19 de la avenida Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.020, libro 469, de la sección tercera de Afueras, folio 123, finca 45.646.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 5.241.250 pesetas.

Segundo lote.—Una cuota pro indiviso de una sesenta y nueve avas parte sobre el local en planta de sótano destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.021, libro 470 de la sección tercera de Afueras, folio 121, finca 38.861-4.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—27.609.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de la finca hipotecada —Ley de 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 260/1994, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Franc. Enrique Magraner Carrascosa y doña María del Pilar Benavent Monsalve, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá al final, para lo que se señala el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin

sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la avenida Ausias March, números 46-32, Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.471, libro 47 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 92, finca número 2.537.

Valorada en 6.993.452 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—27.951-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 877/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador, don Rafael Francisco Alario Mont, en nombre y representación de «Edificio Vanes, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Domingo Cerrillo y don Ernesto de Zárate Molto, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Vivienda del portal número 23, en la décima planta alta izquierda, puerta 20, de 153 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,500 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.376, libro 470, folio 169, finca 46.597, inscripción primera. Tasada para subasta en 23.140.000 pesetas.

Lote 2.º Plaza de garaje en sótano segundo, número 79, de 13 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,60 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.377, libro 477, folio 187, finca 46.775, inscripción primera. Tasada para subasta en 1.780.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana, vivienda décimo tercera, planta alta del edificio denominado «Pinazo», en la urbanización «Puigval», sita en el término de El Puig, zona de playa del tipo C, de 96 metros 72 decímetros cuadrados, cuota de participación de 0,981 por 100. Y le corresponde como anejo inseparable el condominio de las parcelas comunales A-1 y A-2, y una cuota de participación de una seiscientas cuarenta y cuatroavo parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.709, libro 162, folio 166, finca 14.668, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 19.580.000 pesetas.

Lote 4.º 4/218 partes divisas de las que 3/218 dan derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 50, y la restante, 1/18 parte, da derecho a ocupar la cabina trastero 13 de la finca urbana 1, local en planta semisótano del edificio denominado «Pinazo 1», en la urbanización «Puigval», en término municipal de El Puig, zona playa, destinado a aparcamiento de vehículos y 26 cabinas trasteros. Cuota de participación de 16,144 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.741, libro 170, folios 113 y 115, fincas 14.612-50 y 14.612-13, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—27.779.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 805/1994, a instancia de don Salvador Badía Albero, contra don Manuel Pascual Alcañiz y doña Ascensión Moyano García, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Escolano, esquina Adresadors, puerta 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 1.928, libro 40, folio 241, finca número 2.916, inscripción segunda.

Tipo subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—27.911-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.139/1991, promovidos por doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lázaro Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Vivienda, sita en Mislata, calle Valle de Albaida, número 27, quinta. Finca registral número 17.355 del Registro de Valencia 13. Valorada en 5.251.968 pesetas.

Se han señalado los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin

sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—27.871-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Manchado y don Nicole García Sempere, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 27 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Catarroja, calle Filiberto Rodrigo, números 4-5-25, al tomo 2.038, libro 176, folio 183, finca número 15.845, del Registro de la Propiedad 2 de Torrente.

Tasado en 8.436.000 pesetas.

2. Local, aparcamiento, sito en Catarroja, calle Filiberto Rodrigo, número 4, tomo 2.080, libro 183, folio 193, finca número 15.819, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

Tasado en 1.300.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—27.906-11.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 540/91-B, a instancia de «Construcciones Megur, Sociedad Anónima», contra doña Micaela Pedrero Zurdo y doña Petra Centeno Pedrero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 15 0540 91, una cantidad igual, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyo pliego serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de octubre, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de subasta

El derecho de usufructo, sobre la vivienda letra A, de la planta tercera, de la casa número 8, de la plaza de Rafael Cano, de esta ciudad. Valorado a efectos de subasta en 1.081.121 pesetas.

El derecho de nuda propiedad, de la mitad indivisa, de la vivienda letra A, de la planta tercera, de la casa número 8, de la plaza de Rafael Cano, de esta ciudad. valorado a efectos de subasta en 4.373.626 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—27.818.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 149/1994-B, a instancia de «Hierros Valladolid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Escudero, contra «Ferrallas Fercal, Sociedad Limitada» y don Luis León López, sobre pago de 5.371.055, 189.491 y 2.500.000 pesetas, respectivamente, que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500017014994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de julio de 1995, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble que se subasta por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, si éstos no fueren hallados en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero D, interior, de la casa número 50, hoy 48, de la calle de la Esperanza, de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 50 metros 23 decímetros cuadrados útiles según el título, y según calificación definitiva de 47 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, la escalera y el piso tercero C del mismo inmueble; por la derecha, con piso tercero A de dicho inmueble; por la izquierda, con patio de dicho inmueble; y por el fondo, herederos de don José Gómez. Inscripción: Tomo 1.995 del libro 21, folio 117, finca número 1.605 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 6.781.050 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—27.794.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 874/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra don Cirilo Martín Velasco y doña Virginia Gómez Regidor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.876.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018087494, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 10 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote.—Número 3, vivienda, tipo B, en la planta primera del edificio, situado en la calle Almería, números 12 y 14, de Valladolid. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 80,87 metros cuadrados y la construida de 106,72 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de la escalera, caja de la escalera y patinillo de instalaciones y vivienda tipo A de la misma planta; derecha, entrando, patinillo de instalaciones y calle Almería; izquierda, patio de luces, y fondo, don Ramón López. Tiene un coeficiente de participación en el total valor del inmueble del 11,75 por 100. Lleva como anejo una plaza de aparcamiento sita en la planta baja y señalada con el número 2. Inscrita al tomo 2.079, libro 373, folio 195, finca número 32.867, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.II

Tasada a efectos de subasta en 15.876.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.927-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1995-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eduardo Aragón Muñoz y doña María del Carmen Fernández Martín, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados, será en el siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones 462100001 015395), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término

de veinte días, el día 11 de julio próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa y terreno, en la calle Murillo, número 4, de Valladolid, que consta de plantas baja, principal y bodega y mide una superficie de 268,55 metros cuadrados, de los cuales 132 metros cuadrados pertenecen a la parte edificada y los 136,55 metros cuadrados restantes al terreno o patio. Linderos: Frente, calle de su situación, derecha entrando, izquierda y espaldia, fincas del señor Zurro Fernández. Tiene una línea de fachada de 20,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.173, libro 60, folio 123, finca número 5.063.

Tasada a efectos de subasta en 13.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—27.784.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 376/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Santiago Toca Ximénez y doña María Dolores Martín de la Concha y cuatro más, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de

aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de julio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 27 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 37693-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentran en Secretaría para examen, junto con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana, número 8, local comercial centro izquierda, en la entreplanta comercial de la casa en Valladolid, en la calle de López Gómez, número 30, antes 28, que ocupa una superficie útil, según el Registro de la Propiedad, de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 910, folio 161, finca número 2.268 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorado en 15.866.748 pesetas.

Lote número 2.—Finca urbana, número 2, local comercial derecha planta baja de la casa en Valladolid, en la calle de López Gómez, número 30, antes 28, que ocupa una superficie útil, según el Registro de la Propiedad, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 520, folio 188, finca número 15.908, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Valorada en 17.514.900 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—27.783.

### VALLS

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Colomina Oliva y don Emilio García Salud, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar, deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado, y el expediente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0217-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, departamento número 5, vivienda sita en la 1.ª planta alta, a la derecha del paseo de la Estación, número 12. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, y con distintas habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el paseo de la Estación, este mismo; derecha, entrando, don José Moncunill; izquierda, caja de la escalera y departamento número 6, y fondo, vuelo de la finca segregada destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.247, libro 395, folio 10, finca 18.124 duplicado, inscripción quinta.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para en el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.997.

#### VALLS

##### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 319/1994, a instancia de «Fincob, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Albert Solé, contra don Remy Charpentier Odin y doña Noelia Charpentier Lopino, en reclamación de un préstamo hipotecario por 11.463.193 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez veinte horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 20.000.000 de pesetas,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 31994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, en la calle Jaime Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postura alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez veinte horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez veinte horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 948, libro 247 de Valls, folio 231, finca número 7.962, inscripción cuarta.

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, con planta baja en forma de ele irregular, señalada de número 107, sita en término de Valls y partida Plana den Berga, o Camí del Bosch, compuesta de sótanos de 32 metros cuadrados, planta baja de 236 metros 26 decímetros cuadrados más porche, planta alta de 108 metros cuadrados y azotea y un torreón-mirador incorporado que alberga un depósito de agua, levanta sobre una pieza de tierra extensión superficial 71 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, vía férrea; sur, don José Tarragó Oliva y doña Teresa Bonet, antes doña Joaquina Poblet; este, don Magin Mallorquí; oeste, camino, don José Tarragó y doña Teresa Bonet, polígono 24, parcela número 288.

Dado en Valls a 7 de abril de 1995.—El Juez accidental, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—27.753.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 153/1994, a instancia del Procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Antonio Ruiz Lucena y doña Rafaela López Vigo, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido

en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca, número 52. Local, situado en la planta semisótano del módulo conocido con el nombre de El Nardo, perteneciente al edificio sito en los muelles de esta ciudad de Vélez-Málaga, urbanización El Castellano. Ocupa una extensión superficial de 194 metros cuadrados, y según el Registro de la Propiedad, de 190 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, local de esta procedencia, propiedad de don Manuel Roca Domínguez y terrenos del conjunto; derecha, bloque El Lirio; fondo, portal y escaleras y terrenos del edificio que le separan de zona de aparcamiento y calle de la urbanización, y frente, terrenos del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 992, libro 92, folio 194, finca número 7.830. Tasada a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Vélez-Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—27.895.

#### VIGO

##### Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria número 1.046/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carmelo de Otaola Areso y doña Josefa Paredes Martínez, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas correspondientes, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 18 1046 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local situado en la planta tercera del edificio alas este y oeste, de un edificio situado en Vigo, con frente a las plazas de Fernando el Católico, de Isabel la Católica, y a las calles de Hondruas, Pizarro y de Condesa de Barcelona. Mide unos 93 metros 34 decímetros cuadrados, poco más o menos.

Como anexo a su domicilio se atribuye a este local el uso y disfrute del espacio siguiente en la zona pórtica: superficie de 80 metros cuadrados, poco más o menos. Linderos: Norte, entreplanta de la casa número 8, al número 74 de la declaración de obra nueva, sur, bajo pórtico; este, el local antes individualizado; y oeste, rampa de acceso al local número 282 de la declaración de obra nueva, que

separa de la calle llamada hoy de San Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 41.880.

Tipo fijado para la primera subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—27.805.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 404/1993, seguido a instancia de la Caixa D'Estativis del Penedés, contra doña Laura Sánchez Estaril y don Enrique González López, sobre reclamación de 4.412.635 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 4 de abril de 1995, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 10. Vivienda del tercer piso, primera puerta, de la casa sita en el paseo de Ronda, sin número de policía, de Sant Pere de Ribes, hoy la calle Lluís Companys, número 21, tercero-primera, se compone de tres dormitorios, recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuarto con lavadero y terraza posterior con una superficie de 93,93 metros cuadrados edificadas, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, caja escalera, patio de luces y entidades 11 y 12; derecha entrando, parcela número 7 del plazo de parcelación, espalda, finca colindante; debajo, entidad número 7; y por encima, entidad número 13.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pudiera practicar personalmente la notificación a los mismos.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—27.918.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 237/1994, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Robles Ruiz y doña Josefa Sola Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal del demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, secana en término municipal de Villajoyosa, llamado Carabasot, de una extensión superficial de 35 áreas 79 centiáreas aproximadamente. Lindante: Norte, monte del Hospital; sur, trozo de tierra destinado a paso; este, tierras de don Antonio García Soler; y oeste, río o barranco de Carabasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 613, libro 203, folio 5, finca 20.073.

Valorada a efectos de subasta en 786.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa, de 8 enteros y 1.170 y de otro por 100 del local situado en la planta de sótano del edificio en la calle Colón, de Villajoyosa, número 142 de policía. Tiene una superficie de 488 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 10 de

23 metros 30 decímetros cuadrados, situada en el local antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 593, libro 188, folio 96, finca 18.184-10.

Valorada a efectos de subasta en 786.000 pesetas.

3. Piso, señalado con la letra D, en la cuarta planta alta, del portal I del edificio en calle Colón, número 142 de policía, de Villajoyosa. Tiene una superficie de 77 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 574, libro 176, folio 93, finca 18.232.

Valorada a efectos de subasta en 3.668.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de abril de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—27.920.

## VILLARCAYO

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 128 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circolo Católico de Obreros de Burgos, contra don Domingo Reguera Ruiz y doña Inés Zorrilla García, mayores de edad, con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de la ciudad de Medina de Pomar, provincia de Burgos:

Departamento número 20 o vivienda letra D, situada a la izquierda subiendo de la planta tercera, con acceso por el portal número 1, linda: Este o frente, hueco de escalera, su meseta y vivienda letra C de su planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra C y calle; izquierda, patio, y fondo, vivienda letra A del portal 2. Le pertenece el trastero en el desván número 10. Mide unos 85 metros cuadrados y le corresponde una participación del 2,85 por 100 en elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa, en el sitio de Tamarado, compuesta por planta baja, tres altas y desván. Mide unos 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, calle; sur, José María Peña y otros; este, calle Juan de Medina, y oeste, calle. Inscrita al tomo 1.857, folio 110, finca 13.512.

Dado en Villarcayo a 18 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—27.624.

## VILLARCAYO

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 444 de 1993, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Robles Santos, contra «Sociedad Marina 2.001, Sociedad Anónima» y don Abelardo García Linares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.461.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Medina de Pomar, provincia de Burgos:

Departamento número 5 o vivienda letra B, de la casa señalada con los números 8 y 10, en la calle de Condestable, situada a la izquierda subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal número 10, linda: Oeste o frente, hueco de escalera, patio y vivienda letra A de su planta; derecha, herederos de Caya Ugarte; izquierda patio y Agustín Sobrado, y fondo, herederos de Caya Ugarte y los de Bienvenido Bustamante. Tiene una superficie de unos 115 metros cuadrados y le corresponde una participación del 12 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.875, libro 90, folio 20, finca número 12.896, inscripción cuarta.

Dado en Villarcayo a 19 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—27.625.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 310/1993, y que pende a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Bonifacio Astasio Baños y doña Francisca Forner Rogi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Bonifacio Astasio Baños y doña Francisca Forner Roig:

Urbana.—Finca, número 4, ático, en la tercera planta, de la casa sita en la calle San Vicente, número 10, de Peñíscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 130, tomo 592, folio 107, finca número 13.131.

Tasada a efectos de subasta en 1.102.000 pesetas.

Propiedad de doña Francisca Forner Roig:

Urbana.—Finca, número 3, segundo piso, en la calle San Vicente, número 10, de Peñíscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 130, tomo 592, folio 105, finca número 13.130.

Tasada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

Rústica.—Heredad secano, leñas bajas, en término municipal de Peñíscola, partida Irta, superficie 7 hectáreas 99 áreas 20 centiáreas. Se trata de una tercera parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 71, tomo 426, folio 165, finca número 8.434.

Tasada a efectos de subasta en 623.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—27.963-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 108/1993-C, seguidos a instancia de la «Sociedad Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados «Aridos y Excavaciones Carranza, Sociedad Limitada», don Luis Carranza Belled y doña Pilar Guallar Zumeta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas estándose de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1995, en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Huerta o huerto, hoy en la partida Huertos, en término de Pina de Ebro, polígono 65, parcela 11, de 19 áreas, si bien por ocupación de vía pública su extensión real en la actualidad ha quedado reducida a 12 áreas 20 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled y su esposa doña Pilar Guallar Zumeta con carácter consorcial. Es la finca número 39, al tomo 3, folio 121.

Valor: 1.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa, en Pina de Ebro, en hoy calle Joaquín Costa, número 5. Ocupa la casa una superficie edificada de unos 72 metros cuadrados, siendo el solar o corral restante de unos 216 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled, con carácter privativo. Es la finca número 6.025, al tomo 231, folio 209.

Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo, regadio por elevación, partida El Llano o Barranco de San Gregorio, en término de Pina de Ebro. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled, con carácter privativo. Es la finca número 5.476, al tomo 210, folio 209.

Valor: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo, regadio, por elevación, partida El Llano o Barranco de San Gregorio, en término de Pina de Ebro, mitad de la parcela 46, del polígono 40 de 70 áreas. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled con carácter pri-

vativo. Es la finca número 5.465, al tomo 210, folio 197.

Valor: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo, regadio, partida Mediana, término de Pina de Ebro, de 13 áreas, polígono 82, parcela 174. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled con carácter privativo. Es la finca número 5.466, al tomo 210, folio 199.

Valor: 40.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo, regadio, partida Mechana, término de Pina de Ebro, mitad de la parcela 215, del polígono 82, de 27 áreas 70 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled con carácter privativo. Es la finca número 5.467, al tomo 210, folio 200.

Valor: 80.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela número 26, partida El Llano, en término de Pina de Ebro, de 90 áreas 94 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Luis Carranza Belled, con carácter privativo. Es la finca número 4.977, al tomo 201, folio 195.

Valor: 1.800.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa, en Pina de Ebro, de piso firme y otro encima, hoy calle Jaime Casasús, número 29 moderno, de una medida superficial de unos 100 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña Pilar Guallar Zumeta con carácter privativo. Es la finca número 1.785, al tomo 69, folio 147.

Valor: 5.600.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo, regadio, partida El Tejar, en término de Pina de Ebro, de 28 áreas 59 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña Pilar Guallar Zumeta con carácter privativo. Es la finca número 5.879, al tomo 231, folio 3.

Valor: 1.100.000 pesetas.

10. Rústica.—Campo, regadio, partida El Tejar, en término de Pina de Ebro, de 16 áreas 89 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña Pilar Guallar Zumeta con carácter privativo. Es la finca número 5.878, al tomo 231, folio 2.

Valor: 600.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo, regadio, partida El Tejar, en término de Pina de Ebro, de 45 áreas 95 centiáreas. Figura inscrita a nombre de doña Pilar Guallar Zumeta con carácter privativo. Es la finca número 5.877, al tomo 231, folio 1.

Valor: 1.900.000 pesetas.

Valoración total: 20.420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.949-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 507/1994-A, promovidos por doña Ramona Sancho Gómez, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra doña María del Pilar Sancho Gómez, representada por la Procuradora señora Tomás de la Cruz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse

el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4879. La subasta trae causa de la división de una cosa común, no estando exentas las partes integrantes de este pleito de la consignación del 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso principal izquierda, en la primera planta alzada, que es parte de la casa número 16 de la calle García Sanchez de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.971, folio 179, finca 31.994, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza

Tipo de tasación: 6.650.000 pesetas.

Y para que cumpla lo acordado, expido el presente en Zaragoza a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—27.843.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 13/1994-C, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa 1-3 de la calle León XIII, representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandado don Juan Antonio Novales Alquezar, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma al deudor, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse se reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 27 de octubre próximo; y será sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 47.—La vivienda o piso segundo, C, de la escalera derecha, en la segunda planta superior, de 84 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cabida de participación en el valor total del inmueble del 0,814 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces posterior derecho; por la izquierda, con el piso segundo, D, de la escalera izquierda, rellano de la escalera derecha y caja de los dos ascensores; por el fondo, con el piso segundo, C, de la escalera izquierda, y por el frente, con el rellano de la escalera, caja de los ascensores y la oficina letra B. Es parte integrante de una casa en esta ciudad y su calle de León XIII, números 1 y 3, angular a la avenida de Marina Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.196, folio 163, finca 4.025.

Valoración: 17.390.000 pesetas.

Total: 17.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.914.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 313/1992-A, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Modrego, Sociedad Anónima», don Pedro Modrego Alonso, don José Modrego Alonso y doña Rosa Gil Bernues, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878, oficina edificio Juzgados, planta calle.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados en caso de no poder ser practicada personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso sexto D, escalera número 4, en el paseo Rosales, número 26, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.194, folio 210, finca número 3.904.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento, número 50, en planta sótano-2, del paseo Rosales, número 26, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.194, folio 214, finca número 3.703-69.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Cuarto trastero, número 88, en la planta sótano-2 del paseo Rosales, número 26, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.194, folio 215, finca número 3.703-70.

Valorada en 650.000 pesetas.

4. Urbana. Piso sexto B, escalera número 1, en la calle Coso, números 140-142, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.307, folio 82, finca número 21.083.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

5. Urbana. Plaza de aparcamiento, número 1, y cuarto trastero, número 3, ambos en planta sótano-1 de la calle Coso, números 140-142, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.308, folio 143, finca número 21.033-T.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

6. Urbana. Piso principal izquierda, en la calle Ricardo del Arco, número 24, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 684, folio 69, finca número 8.598.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

7. Urbana. Mitad indivisa, del piso segundo G, escalera 2, situado en la avenida Cesáreo Alierta, número 22, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.227, folio 109, finca número 5.964.

Valorada en 11.275.000 pesetas.

8. Urbana. Mitad indivisa, de plaza de aparcamiento, número 22 y cuarto trastero, número 23, del local en planta sótano-1, situados en la avenida Cesáreo Alierta, número 22, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.129, folio 119, finca número 94.3650-20.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

9. Urbana. Dos terceras partes indivisas y la mitad indivisa de la tercera parte indivisa restante del local en planta baja, sito en el paseo María Agustín, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.880, folio 72, finca número 19.587-N.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Dos terceras partes indivisas y la mitad indivisa de la tercera parte indivisa de campo de regadío, en el término de Rabal, de Zaragoza, partida Roseque y Soto de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 1.884, folio 14, finca número 10.617-N.

Valorada en 18.925.000 pesetas.

11. Rústica. Dos terceras partes indivisas y la mitad indivisa de la tercera parte indivisa de campo de regadío, en el término de Rabal, de Zaragoza, partida Las Navas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.928, folio 76, finca número 5.457-N.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

12. Rústica. Dos terceras partes indivisas y la mitad indivisa de la tercera parte indivisa de campo de regadío, en el término de Rabal, de Zaragoza, partida Las Navas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2, al tomo 1.988, folio 37, finca número 45.199.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

13. Rústica. Dos terceras partes indivisas y la mitad indivisa de la tercera parte indivisa de campo de regadío, en el término de Rabal, partida de Las Navas, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.661, folio 32, finca número 1.343-N.

Valorada en 11.850.000 pesetas.

14. Rústica. Una tercera parte indivisa, de campo de secano, en el término de Almonacid de la Sierra, partida El Tibio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina, al tomo 1.746, folio 201, finca número 4.408.

Valorada en 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—27.968-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 946/1992-D, a instancia de la actora «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandada «Excavaciones Clement, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de la Depositaria.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, piso primero, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Tres rodillos vibrantes autopropulsados, marca Lebrero, modelo Rahile 135 TH, referencias 901.136.019, 901.136.005, 891.136.015, valorados en 8.100.000 pesetas.

Dos rodillos vibrantes autopropulsados, marca Lebrero, modelo Rahile 120 TH, referencia H215 y modelo Rahile 120S, referencia N305, valorados en 2.400.000 pesetas.

Valoración total 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.929-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Miguel Angel Mur Zubillaga y otros.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta baja, Sala de Audiencias número 9, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso primero, en la primera planta alzada, con superficie útil aproximada de 200,63 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 20 por 100. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza del patio de luces sobre el local derecha. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle Teniente Coronel Valenzuela, antes plaza de Salamero, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.689, folio 65, finca número 31.041.

Valoración: 85.026.072 pesetas.

2. Piso principal izquierda, en la tercera planta, un cuarto de desahogo en la novena planta y una participación del 5 por 100. Tiene una superficie de 113,25 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Zaragoza en la calle Conde Aranda, números 38-40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.752, folio 40, finca número 10.495.

Valoración: 21.784.557 pesetas.

3. Vivienda, tipo dúplex de las plantas séptima y octava, con acceso por la planta séptima, señalada con el número 2, tipo C. Superficie útil de 86,6

metros cuadrados útiles y 111,25 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza en la calle Berna, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.193, folio 115, finca número 3.381.

Valoración: 22.988.084 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria Judicial.—27.820.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.445/1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandada doña Severina López Barrio, con domicilio en la calle Navas de Tolosa, número 2, quinto B, Zaragoza, doña María Esther Penacho de Miguel, con domicilio en Navas de Tolosa, número 16, primero B, Zaragoza, y don Pablo López Barrio, con domicilio en Navas de Tolosa, número 16, primero B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 11. Piso quinto derecha, en la quinta planta alzada, de 60,17 metros cuadrados de superficie útil y de 93,86 metros cuadrados de superficie construida. Es parte de una casa, sita en esta ciudad, demarcada con el número 101, de la avenida de Madrid y número 2, de la calle Las Navas de Tolosa, por donde tiene la entrada. Inscrita al tomo 632, folio 157, finca 28.915.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Piso primero B, tipo B, de la planta primera alzada, que tiene una superficie útil de unos 89,80 metros cuadrados. Es parte de una casa, en esta ciudad, calle Las Navas de Tolosa,

números 16-18-20-22 y 24. Inscrita como finca registral número 14.874.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.898.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.148/1989-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Carlos Carrascosa Ozores, doña María Luisa Garrido La Roche, don Pedro Giménez de Córdoba y Acacio, doña María Luisa Giménez de Córdoba Garrido y don José Luis Carrascosa Ozores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceñer a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Villarrobledo (Albacete), en la calle Real, número 2, de 270 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo, al tomo 1.040, libro 341, folio 119, finca número 4.260, inscripción duodécima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—27.874.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 169/1993, instada por don José María Buendía Asensio y otros, contra «Sociedad Laboral Horizonte, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 11 de julio de 1995, en primera subasta; 12 de septiembre de 1995, en segunda subasta, y 17 de octubre de 1995, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

### Bienes objeto de subasta

Veintiuna máquinas sembradoras modelo SP: 8.400.000 pesetas.

Veintisiete máquinas sembradoras modelo SN: 9.450.000 pesetas.

Cinco máquinas sembradoras modelo SA: 2.500.000 pesetas.

Cinco máquinas sembradoras modelo SPP: 2.125.000 pesetas.

Seis máquinas sembradoras modelo SND: 2.250.000 pesetas.

Tres máquinas sembradoras modelo SNC: 1.150.000 pesetas.

Ocho máquinas sembradoras modelo SAC: 4.280.000 pesetas.

Tres máquinas sembradoras modelo SAD: 1.650.000 pesetas.

Cinco máquinas sembradoras neumáticas SNP: 3.825.000 pesetas.

Dieciséis máquinas sembradoras neumáticas SNP: 10.080.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—28.025.

### BILBAO

#### Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 210/1994, ejecución número 233/1994, a ins-

tancia de don José Antonio Sánchez Fuentecilla, contra «Talleres Nestas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 5.842, inscrita al folio 202, del tomo 779, libro 80 de Valle de Trapaga. Valorada en 159.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera y segunda subastas, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.717, el 20 por 100 (primera subasta, o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con

las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 18 de abril de 1995.—La Secretaría judicial, Carmen de Pablos Velasco.—27.707-E.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 730/1994, ejecución número 313/1994, a instancia de don Benicio Santiago Salvador, don Pedro Valderas Rosete, don Pascual Pino Roldán, don Epifanio Robles Rodríguez, don Crestantino Iglesias Izquierdo, don Tomás González Pérez, don Jesús Gómez Alonso, don Herminio Herrero Peña, don José A. Urberuaga Obregón, don Pedro M. Pérez Jiménez, don Francisco Galajares Merino, don Fernando Venes Olagaray, don Emilio Torres Salazar, don José Luis Minayo Gutiérrez, don Rafael Latorre García, don Félix Aguirre Pérez, don José Félix Gómez Rodríguez, don Jesús Rodríguez Rodríguez, don Miguel Angel Salas Olarte, don Carlos López Solórzano, don Miguel Verde Trueba, don Francisco Javier del Hoyo Higuera, don Vicente Pascual Quintanilla, don Ignacio Urberuaga Martínez, don Victor Aguirre Pérez, don José M. Fuente Miranda, don Jesús Zayas Pérez, don Andrés Sauto Llona, don Fermín Gómez Martínez, doña Aniceta Viñuela Trespalacios, don José María González Uriarte, don Miguel A. Fernández Bernal, don Juan José María González Uriarte, don Miguel A. Fernández Bernal, don Juan José de la Cal Escudero, doña María José Palacio Diaz, don Javier Venes Ferrero, doña Miren Andone Narváez Soginondo, don Mauro Montero García y don Narciso González de la Fuente, contra «Salingraf, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Los relacionados en la diligencia de embargo obrante en autos y que por su extensión y prolijidad no se relacionan y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dichos bienes han sido valorados en 30.817.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 21 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 19 de julio de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de septiembre de 1995. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir a adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Salingraf, Sociedad Anónima Laboral», sita en calle Andrés Isasi, número 11, de Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido el presente en Bilbao a 24 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—28.026-E.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Cuesta Daviu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de doña María Asunción Ovide González, contra don Servando Menéndez Alonso, en reclamación de indemnización. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la persona demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 al 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto.

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 22 de septiembre de 1995. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 6 de octubre de 1995. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 20 de octubre de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si

hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial Gijón, cuenta número 3296-64-60/94.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón.

Noveno.—Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Local comercial sito en planta baja del edificio con el número 130 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el barrio de las Caserías, parroquia de Somió, con un edificio de planta baja y otro de dos plantas. Valorado pericialmente en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno procedente de la finca «Llosa del Cordero y de la Mata», sita en el barrio de las Caserías, parroquia de Somió. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Cuesta Daviu.—La Secretaria.—27.701-E.

JAEN

Edicto

Don Fernando Aguirre Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.292/1990 y acum., seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de doña Dolores Zafrá Chica y 21 más, con domicilio en Torredelcampo, contra don Juan Quesada Jiménez e Interventores de la suspensión de pagos, con domicilio en Torredelcampo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan.

Urbana.—Parcela al sitio de Los Llanos, del término municipal de Torredelcampo, ubicada en el polígono industrial Los Llanos, formada por las parcelas 32 y 33 de la parcelación. Tiene según le corresponde del título y el Registro 2.100 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie general de 2.340 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido el siguiente edificio. Nave industrial, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, al sitio Los Llanos, ubicada en el polígono industrial de Los Llanos, del término de Torredelcampo. Consta de 2.119 metros cuadrados construidos en nave propiamente dicha y

otros 200 metros cuadrados en un altillo, distribuidos en diferentes departamentos o habitaciones y servicios, destinados a oficinas y sala de reuniones. El resto de la parcela, sin construir, está destinado a jardín anterior al edificio. Finca número 19.193, libro 327, tomo 1.874 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valoración: 21.060.000 pesetas.

Urbana.—Solar sin número de gobierno, de la calle Arenales, de Torredelcampo. Tiene 6 metros de fachada por 28 de fondo y una superficie general de 168 metros cuadrados. Finca número 17.913, libro 313 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor de don Juan Quesada Jiménez, por inscripción a título de herencia.

Valoración: 24.420.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de junio; en segunda subasta, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de septiembre, fijándose como hora para todas ellas las de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064129290, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén si hubiera sido precedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Aguirre Rodríguez.—27.706-E.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 614/1992, ejecución 102/1992 y acumulados, sobre despido a instancia de don Elisardo Furelos Rilo y otros, contra las empresas «Cartón Gallego, Sociedad Limitada», «Porvensan, Sociedad Anónima» y don Manuel Porven Sanmartín, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se describen propiedad de las ejecutadas «Cartón Gallego, Sociedad Limitada», «Porvensan, Sociedad Anónima» y don Manuel Porven Sanmartín.

Lote número 1: Finca número 25.524, folio 79, sita en la calle Real, número 66, de La Coruña, edificio de tres plantas en alto, buhardilla con una terraza en su parte posterior y bajos. El derecho está dedicado a relojería y el izquierdo a tienda de confección, con el central dedicado a imprenta, papelería.

Tasada pericialmente en la cantidad de 150.014.200 pesetas.

Lote número 2: Naves industriales sitas en Almeiras, lugar de Tarreo de Mortis, municipio de Culleredo, señalado con el número 96, en la carretera general de El Burgo a Santiago. Consta de dos navas independientes comunicándose interiormente.

Tasada pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Vehículo camión «Pegaso» 1214 diesel, con grúa «Gordelle» hidráulica «Valman», con matrícula C-6856-AH.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio nuevos juzgados, planta primera, el día 29 de junio de 1995 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la «cuenta de depósitos y consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrá ser examinados en los domicilios mencionados anteriormente en este edicto.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación subsistiendo las restantes condiciones para el día 24 de julio de 1995 a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 20 de septiembre de 1995 a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Ana María Carrasco García.—27.695-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina a Luis Fajardo Ferrer), del bien embargado como titularidad del apremiado en el proceso de ejecución número 219/1991, instado por doña Julia Valero Santana, contra doña Leandra Deniz de Armas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único:

Urbana: 479. Vivienda tipo B, señalada con la letra C de la planta novena de la torre número 10 de la urbanización residencial «Cuevas de Torres», en la avenida de Escaleritas, 275 y siguientes, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo de zona común, y por su frente, vuelo de zona común y las situadas en la torre número 4, también con vivienda A de la torre número 5; por la izquierda, hueco de ascensores y vivienda D de la planta; por el fondo, vuelo de zona común, y por su frente, vuelo de zona común, vivienda B de la planta, hueco de ascensor y meseta de escalera que sirve de acceso. Su cuota de participación es de 0 enteros 168.232 millonésimas por 100. Finca número 20.279, antes 53.398, folio 139, libro 193 del tomo 1.960.

Su valor, una vez descontadas las cargas, es de 6.013.427 pesetas.

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de la celebración quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100, al menos; del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.022-E.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 44/1994, a instancias de doña María Rosario Padrón González, contra doña Carmen Romero Gil y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de septiembre de 1995; de no haber postores en

esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de octubre de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca número 11. Vivienda tipo J, señalada con el número 3, en la segunda planta de la casa que se conoce con el nombre de Santa Rosa, número 17, con entrada por calle abierta en la urbanización de la finca matriz, y situado en el partido Primero de la Vega. Tiene una superficie construida de 73 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo por donde tiene acceso, patio de luces y el piso I, número 4, de esta planta; por la derecha, entrando, con calle particular abierta en la urbanización; por la izquierda, con patio de luces y el piso tipo J, número 2.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, con el número 39.145. Se valora la nuda propiedad en un total de 7.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Málaga, 26 de abril de 1995.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezedo.—28.021-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 290/1993, ejecución número 147/1993, a instancia de doña María Aránzazu Auzmendi Izarrolla, contra «Hemial Guipúzcoa, Sociedad Anónima», y don Enlilio González González, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado

dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada don Emilio González González, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

##### Lote número 1:

Mobiliario de oficina: Mesa de reuniones con seis sillas, estanterías, mueble bajo, mesa y sillón de despacho, dos percheros, mesa redonda, cuatro sillas, mesa de despacho y sillón; calculadora «Olivetti» Logos 442, ordenador «Canon» 410, hilo musical AD225, alimentador ordenador «SPS» serie AT-S-SAC, máquina de escribir «Philips» ET, dos sillas con ruedas, aspiradora «Starmik», mueble bajo, carro de máquina de escribir con ruedas, mesa de oficina gris con bordes negros, un fichero con ruedas.

Valoración lote número 1: 285.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Vehículo «Ford» Fiesta 1.1, matrícula BI-7560-AW.

Valoración lote número 2: 230.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Vivienda izquierda de la planta sexta de la casa número 6 de la calle Urquijo, de Las Arenas (Getxo). Inscrita con el número 39.306, al folio 68, libro 608, tomo 1.343, Registro número 3 de Bilbao.

Valoración lote número 3: 54.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000290/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en la primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000290/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración [artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil].

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres y ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada a cargo del representante legal de la misma.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 24 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—28.023.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, autos números 1.373 y 1.403/1993, ejecutivo número 131/1994, a instancia de don Antonio de Pedro Reigadas y otros, contra «METEMOSA», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, que el remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 27 de junio de 1995; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de julio de 1995, y la tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, señalándose para todas ellas las diez horas y bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064015393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Decimotercera.**—El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

**Decimocuarta.**—Que sobre el inmueble objeto de subasta la Autoridad Portuaria de Santander puede ejercitar el derecho de retracto en los términos establecidos en el artículo 64.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal, por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

**Inmueble.** Número 14.315. Concesión administrativa de una parcela de terreno de 1.026 metros cuadrados, de la manzana XV, de la ampliación y distribución de la zona de servicio oeste de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander, que linda: Al norte, sur y oeste, con terrenos de la expresada manzana XV, y al este, con calle comprendida en la urbanización de la zona, hoy denominada del Miera, sin número. Inscrita al libro 180, sección segunda, folio 223, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—27.698-E.

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número 204/1991, ejecución de sentencia número 99/1992, a instancia de don Francisco Javier Gascón López, contra don Pedro Conde Daguerre, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, 1, 5.º, A, en primera subasta el día 12 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce quince.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 09992.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de subasta

**Derechos de traspaso del local de negocio denominado «Cervecería Holiday», sita en la avenida del Besaya, número 20, de Torrelavega. Valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.**

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—28.024-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En los autos número 314/1994, ejecutivo 213/1994, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, por don Florencio San José González y otra, contra «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», se ha acordado, en providencia

de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Planta embotelladora marca «La Girondina» número 4.902, tipo AD14C.

Precintadora modelo SM-M-88.

Máquina campuladora número 4857, tipo Den 16 X.

Valor de los bienes reseñados: 12.000.000 de pesetas.

Máquina de enfriamiento, modelo Herpesa 20.000 FR-H, M.F. 1853.

Valorada en: 1.416.000 pesetas.

Filtro Milliporen número 27868, tipo K. 245.

Valorado en 936.000 pesetas.

Importe total de valoración: 14.352.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Florencio San José González y otra, la cantidad de 187.667 pesetas, más 18.766 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de junio próximo, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de julio, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase los bienes en algunas de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», estando éstos ubicados en la calle Los Gatos, Cigales (Valladolid), siendo depositario de los mismos el mismo.

Para participar en la subasta habrá de depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación, que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064021394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, código 6550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 17 de abril de 1995.—27.699-E.

## ZAMORA

### Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos números 274 y 588/94, seguidos a instancia de don Justo Rodríguez García, sobre despido, contra don José María Otero Fernández, en fecha de hoy se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se especificarán al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito esta capital, calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º, A, por término de veinte días. En primera subasta, el día 28 de junio; en segunda subasta, el día 27 de julio y, en tercera subasta, el día 21 de septiembre, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las trece horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal y bajo la referencia «Depósitos y Consignaciones» cuenta número 4839/0000/64/0274/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación antes dicha. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, sin fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o del responsable legal solidario o subsidiario, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

## Bienes que se subastan

Primero.—Urbana: Quinta parte en nuda propiedad de la vivienda o piso, tipo C, en la planta primera del edificio sito en Toro (Zamora), en la calle Corredora, 36, 38 y 40, con una superficie construida de 115,62 metros cuadrados, útil de 99,87 metros cuadrados.

Tasado en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Tres décimas partes indivisas de la finca número 1.169 del plano, en término de Toro (Zamora), dedicado a regadío, al sitio de El Socuello, con una extensión superficial de 5,09,20 hectáreas.

Tasadas en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: Tres décimas partes indivisas de la finca número 1.172 del plano, en término de Toro (Zamora), dedicado a regadío, al sitio de Timulos, con una extensión superficial de 6,65,90 hectáreas.

Tasadas en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento laboral, se expide el presente en Zamora a 24 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—27.708-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Ali Hassan Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Hassan y de Sohara, con documento nacional de identidad número 45.075.027, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/25/1993, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad,

bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—27.748-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/35/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Cuevas Reflojos. Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de abril de 1995.—El Secretario relator.—27.746-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias número 26/1/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Cuevas Reflojos. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de abril de 1995.—El Secretario relator.—27.747-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Reclutamiento vigente (Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio), se citan para incorporarse al servicio militar, a los jóvenes que a continuación se relacionan, al NIR E-6, acuartelamiento «Los Mondragones», sito en Granada, avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Región Militar Sur, el día 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º:

Don José Antonio Vilchez Galindo, documento nacional de identidad número 23.797.659, nacido en Badalona (Barcelona), el 30 de octubre de 1970, hijo de don José y doña Purificación, con domicilio en Motril (Granada), en calle Cañas, número 42.

Don Diego González Sánchez, documento nacional de identidad número 24.255.361, nacido en Granada el 19 de octubre de 1970, hijo de don Diego y de doña Rosario, con domicilio en Granada, calle Poeta Vicente, bloque 59, 6.º D.

Don Francisco Carmona Moreno, documento nacional de identidad número 24.266.199, nacido en Pedro Martínez (Granada), hijo de don Miguel y de doña Teresa, con domicilio en Granada, calle López de Haro, número 4.

Granada, 19 de abril de 1995.—El Coronel jefe, Luis Fernández Blanco.—27.745-F.